



SUMARIO

1. ASUNTOS GENERALES

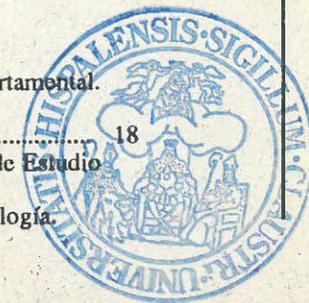
1.1. Autoridades y cargos académicos.	3
1.1.1. Equipo de Gobierno.	
1.1.2. Organismos y Servicios Centrales.	
1.1.3. Centros.	
1.1.4. Departamentos.	
1.2. Resolución Rectoral de 18 de septiembre de 1995, sobre adaptación de ciertos cargos académicos a la reforma estatutaria aprobada por el decreto 152/1995.	3
1.3. Acto de Apertura del Curso 1995-96 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	4
1.4. Acto de Apertura de Curso de Colegios Mayores.	4
1.5. Universidad Internacional de Andalucía. Sede Iberoamericana de la Rábida.	5
1.5.1. II Encuentro Universitario de Cine Iberoamericano.	
1.5.2. Maestría «Técnicas de Energía renovables en la Ingeniería, Arquitectura y Agricultura».	
1.5.3. Maestría «Conservación y Gestión del Medio Natural».	
1.5.4. Maestría «Neurociencia».	
1.6. Concesión del Premio «Almenara» al Dr. Isidoro Moreno.	12
1.7. Ofertas de Hoteles y Restaurantes.	13

2. DOCENCIA / ORDENACION ACADEMICA

2.1. Personal Docente.	14
2.1.1. Convocatorias de plazas.	
2.1.2. Dotación de Plazas Docentes Curso 1995/96.	
2.1.3. Dotación de plaza Plan Bienal (Reconversión).	
2.1.4. Instrucciones sobre Colaboradores Honorarios y nombramientos de Estudiantes Internos.	
2.1.5. Profesores Visitantes.	
2.1.6. Licencia por estudios.	
2.1.7. Licencia septenal.	
2.1.8. Cambio de área de conocimiento y de adscripción departamental.	
2.1.9. Tomas de Posesión.	
2.3. Centros.	18
2.3.1. Supresión del cuadro de incompatibilidades del Plan de Estudio vigente de la Facultad de Química.	
2.3.2. Curso de adaptación para el acceso al 2º ciclo de Psicología.	



UNIVERSIDAD
de SEVILLA



3. INVESTIGACION Y TERCER CICLO

- 3.2. Tercer Ciclo. 19
 - 3.2.1. Precios curso 1995/96.
 - 3.2.2. Plazos de matrícula.

4. ADMINISTRACION Y GESTION

- 4.1. Planificación y Gestión Presupuestaria. 20
 - 4.1.1. Presupuestos de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 1995.
- 4.2. Inversiones, Obras y Equipamientos. .. 29
 - 4.2.1. a 4.2.10. Acuerdos de Mesas de Contratación.
- 4.3. Personal de Administración y Servicios. 34
 - 4.3.1. Resolución 3-10-95 por la que se convoca a libre designación entre funcionarios de carrera el puesto de Gerente.
 - 4.3.2. Acuerdo adicional sobre el premio de jubilación del Personal de la Universidad.
 - 4.3.3. Instituto de Idiomas. Provisión de plazas.
 - 4.3.4. Convocatoria de 22-9-95 de pruebas selectivas para el ingreso en diversas escalas de funcionarios por el sistema de integración del personal laboral.
 - 4.3.5. Circular de Gerencia de 4-10-95 sobre festividades laborales y permisos retribuidos de Navidad.
- 4.3.6. Propuesta de contratación temporal de Técnico Auxiliar de Laboratorio, con destino en Clínica Podológica.

5. ESTUDIANTES Y ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

- 5.1. Calendario Escolar. 43
 - 5.1.1. Calendario de Exámenes.
 - 5.1.2. Adecuación del calendario escolar al laboral.
- 5.2. Modificación de los estatutos del Colegio Mayor Alborán. 43

6. EXTENSION UNIVERSITARIA

- 6.1. Convocatoria de Ayudas de Extensión Universitaria. 50
- 6.2. Cursos. 51
 - 6.2.1. I Seminario de Informática Personal.
 - 6.2.2. «Ciencia, Técnica, y Sociedad en el final del siglo XX. ¿Hacia el hombre artefacto?».
 - 6.2.3. Procesamiento del Lenguaje Natural en C.
 - 6.2.4. Curso sobre Mercados Financieros (La Bolsa).
 - 6.2.5. VII Curso de Lengua Egipcia Clásica-Sistema Jeroglífico.
 - 6.2.6. Cursos de Introducción a la Informática.
 - 6.2.7. Cursos de Informática Personal.
- 6.3. Exposición antológica del patrimonio histórico de la Universidad de Sevilla. 58

1. ASUNTOS GENERALES

1.1. AUTORIDADES Y CARGOS ACADÉMICOS.

1.1.1. EQUIPO DE GOBIERNO.

DOCTOR JOSE JAVIER BREY ABALO, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Física Teórica», adscrita al Departamento de «Física Atómica, Molecular y Nuclear»; que tomó posesión el 29 de septiembre de 1995 como Vicerrector de Tercer Ciclo y Estudios de Postgrado de esta Universidad, previa audiencia preceptiva de la Junta de Gobierno (art. 94,e de los EUS).

DOCTOR ANTONIO RAMIREZ DE ARELLANO AGUDO, Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas II», que tomó posesión el 29 de septiembre de 1995 como Vicerrector de Espacios de esta Universidad, previa audiencia preceptiva de la Junta de Gobierno (art. 94,e de los EUS).

DON JUAN IGNACIO FERRARO GARCIA, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera», que tomó posesión el 29 de septiembre de 1995 como Gerente Temporal en Comisión de Servicios de esta Universidad.

1.1.2. ORGANISMOS Y SERVICIOS CENTRALES.

DON PABLO VIDAL VARO, Delegado del CADUS, que tomó posesión el 31 de julio de 1995 como Director del Secretariado de Estudiantes.

DOCTOR ANDRES ORTEGA ROMERO, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Química Inorgánica», adscrito al Departamento de «Química Inorgánica», que tomó posesión el 29 de septiembre de 1.995 como Director del Instituto de Ciencias de la Educación, previa audiencia preceptiva de la Junta de Gobierno (art. 70 de los EUS).

1.1.3. CENTROS.

DON ALFREDO VILLAVICENCIO RIOS, Profesor Asociado de esta Universidad, del área de

conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrita al Departamento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», que tomó posesión el 6 de octubre de 1995 como Subdirector de Formación de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de esta Universidad.

DOÑA ANA GOMEZ PEREZ, Profesora Asociada de esta Universidad, del área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrita al Departamento de «Antropología Social, Sociología y Trabajo Social», que tomó posesión el 6 de octubre de 1995 como Coordinadora de Prácticas de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de esta Universidad.

1.1.4. DEPARTAMENTOS.

DOCTOR EMILIO LUCIO-VILLEGAS RAMOS, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación», adscrita al Departamento de «Teoría e Historia de la Educación», que tomó posesión el 6 de octubre de 1995 como Director del Departamento de Teoría e Historia de la Educación.

1.2. RESOLUCION RECTORAL DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1995, SOBRE ADAPTACION DE CIERTOS CARGOS ACADÉMICOS A LA REFORMA ESTATUTARIA APROBADA POR EL DECRETO 152/1995.

Visto el artículo 95.4 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, en la redacción establecida por la reforma estatutaria aprobada por el Decreto 152/1995,

Visto el artículo 97.3 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, en la redacción establecida por la reforma estatutaria aprobada por el Decreto 152/1995,

Habiendo entrado en vigor la reforma estatutaria aprobada por el Decreto 152/1995 el día 18 de agosto de 1995, fecha de publicación del Decreto citado en el BOJA,

En cumplimiento de la previsión contenida en el último párrafo del apartado 3.b del artículo 2 del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario,

BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El Boletín de la Universidad de Sevilla, BUS, es un órgano de información institucional, administrativa y jurídica al servicio de la Comunidad Universitaria.



UNIVERSIDAD de SEVILLA

Edita: Secretaría General - Director: Carlos Torres Botella
 Redacción y Distribución: Telf.: 455 11 76. Fax: 422 94 34
 Depósito Legal: SE-369-93
 Imprime: Editorial KRONOS s.a. Telf. 441 19 12
 Diseño Gráfico: Antonio Buenavida
 Impreso en papel reciclado 100%

Las comunicaciones recogidas en este boletín se incluyen con carácter puramente informativo no pudiéndose derivar de las mismas ningún tipo de responsabilidad.

Siendo preciso, consiguientemente, adaptar la denominación de ciertos cargos académicos existentes a las nuevas disposiciones estatutarias, así como señalar la asimilación a efectos del componente singular, por desempeño de cargo académico, del complemento específico del nuevo cargo que prevé la reforma estatutaria citada,

En virtud de los apartados a, b, h, k, l y p del artículo 94 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado HA RESUELTO:

Primero: Los cargos que a continuación se relacionan cambiarán su denominación a partir de esta fecha en el sentido que se indica:

a) El «Director General de Infraestructura», que pasa a denominarse «Director del Secretariado de Infraestructura».

b) El «Director de Tercer Ciclo y Estudios de Postgrado», que pasa a denominarse «Director del Secretariado de Tercer Ciclo y Estudios de Postgrado».

c) El «Director del Secretariado General de Acceso», que pasa a denominarse «Director del Secretariado de Acceso».

d) El «Director de Planes de Estudio», que pasa a denominarse «Director del Secretariado de Planes de Estudio».

e) El «Director de la OGICYT», que pasa a denominarse «Director del Secretariado de la OGICYT».

Segundo: 1. Los actuales cargos de «Director del Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías» y «Director del Secretariado de Formación Permanente del PAS», mantienen su denominación.

2. De conformidad con lo ya previsto en el apartado segundo.3 de la Resolución Rectoral de 28-VII-95, el cargo de «Director General de Estudiantes» pasa a denominarse «Director del Secretariado de Estudiantes».

Tercero: Todos los cargos referidos en los anteriores números Primero y Segundo de esta Resolución, mantienen su adscripción funcional y orgánica y su asimilación a efectos del componente singular, por desempeño de cargos académicos, del complemento específico, en los términos actuales.

Cuarto: A efectos del componente singular por desempeño de cargo académico del complemento específico el cargo de Vicesecretario General de la Universidad queda asimilado al de Decano o Director de Centro.

1.3. ACTO DE APERTURA DEL CURSO 1995-96 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

El día 2 de octubre se celebró, en el Paraninfo de la Universidad de Sevilla, el solemne acto de apertura del Curso Académico 1995-96 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que contó con la asistencia del Presidente de la Junta, de la Consejera de Educación y de todos los Rectores de las Universidades Andaluzas, entre otras autoridades.

La sesión se abrió por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, procediéndose a continuación, como es habitual, a la lectura de la Memoria-Resumen del Curso 1994-95 de la Universidad de Sevilla por el Ilmo. Sr. Secretario General Dr. Alfonso Rodríguez de Quiñones y Torres

En esta ocasión el Discurso-Lección Inaugural, titulado «La Insulina. De la Biología a la Patología Molecular», corrió a cargo del Catedrático del Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular Dr. Raimundo Goberna Ortiz.

Posteriormente, dio un discurso el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla Dr. Juan Ramón Medina Precioso, y cerró el acto el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía Dr. Manuel Chaves González, que declaró inaugurado el Curso Académico 1995-96 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Coro Universitario entonó, a la entrada, el «Cohors Generosa», y al término del acto, el «Gaudeamus Igitur» y el «Himno de Andalucía».

1.4. ACTO DE APERTURA DE CURSO DE LOS COLEGIOS MAYORES HERNANDO COLON, LA LUZ Y SANTA MARIA DEL BUEN AIRE.

El día 23 de octubre se celebró, en el Paraninfo de la Universidad de Sevilla, el acto académico de apertura del Curso 1995-96 de los Colegios Mayores Hernando Colón, La Luz y Santa María del Buen Aire, consistente en la lectura de la Memoria de actividades de los Colegios Mayores durante el Curso 1994-95; en la Lección Inaugural sobre «Pierre Lou s: Impresiones de un viajero francés por Andalucía», expuesta por la Dra. Carmen Camero Pérez, Vicerrectora de Estudiantes y Calidad de la Enseñanza; y, antes de la clausura del Acto, con el canto del «Gaudeamus Igitur» por el Coro de la Universidad de Sevilla.

1.5. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA. SEDE IBEROAMERICANA DE LA RÁBIDA.

1.5.1. II ENCUENTRO UNIVERSITARIO DE CINE IBEROAMERICANO. EL GUIÓN CINEMATOGRAFICO EN IBEROAMERICA.

CONVOCATORIA DE BECAS.

La Sede Iberoamericana de La Rábida, Universidad Internacional de Andalucía, organiza en coordinación con la Dirección del XXI Festival de Cine Iberoamericano de Huelva y el Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), el II Encuentro Universitario de Cine Iberoamericano, dedicado en esta ocasión a «El guión cinematográfico en Iberoamérica».

Lugar de celebración: Sede Iberoamericana de la Universidad Internacional de Andalucía. La Rábida, Huelva. España.

Fecha de celebración: del 19 al 25 de Noviembre de 1995.

La Sede Iberoamericana de La Rábida, Universidad Internacional de Andalucía hace pública la convocatoria de 25 BECAS COMPLETAS (derechos de matrícula, alojamiento y manutención), y 25 MEDIAS BECAS (derechos de matrícula y manutención).

Destinadas a estudiantes universitarios, principalmente de España e Iberoamérica, que acrediten una dedicación profesional o amateur al cine, el vídeo, la literatura, o áreas de conocimiento afines al campo de la comunicación.

Las becas deberán solicitarse remitiendo la documentación requerida a la Sede Iberoamericana de La Rábida, Universidad Internacional de Andalucía.

La evaluación y selección de las solicitudes será realizada por una comisión constituida al efecto, integrada por representantes de esta Universidad, de la Dirección del XXI Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, del ICI, y representantes de alumnos de Universidades andaluzas. La Comisión considerará preferentemente aquellas solicitudes que justifiquen una dedicación y experiencia en el tema, mediante la valoración del curriculum que deberá adjuntarse con la solicitud.

Los beneficiarios de las becas otorgadas deberán, una vez confirmada su participación en el Encuentro, abonar la Tasa de Apertura de Expediente, cuyo importe (1.500 pts.) no está incluido en la cobertura de la beca.

La Universidad Internacional de Andalucía,

Sede Iberoamericana de La Rábida, expedirá Diploma acreditativo de asistencia al Encuentro Universitario.

El plazo de admisión de solicitudes de becas se abrirá el 1 de Septiembre de 1995 y se prolongará hasta el 15 de Octubre de 1995, aceptándose aquellas que estuviesen certificadas dentro del plazo fijado.

DOCUMENTACION QUE DEBE SER APORTADA:

- Una instancia dirigida al Director de la Sede Iberoamericana de La Rábida especificando claramente el título del Encuentro Universitario.

Dicha instancia deberá adjuntar imprescindiblemente:

- Un trabajo de producción original (en cualquier soporte, preferiblemente vídeo), en relación a la temática del encuentro.

- Un curriculum vitae, con documentación acreditativa. En dicho curriculum deberán incluirse de forma ordenada y explícita, los siguientes datos personales:

- Apellidos, Nombre.
- Nacionalidad.
- Fecha de Nacimiento.
- DNI o Pasaporte.
- Dirección postal del domicilio actual.
- Ciudad, Provincia y Estado.
- Código postal.
- Profesión.
- Teléfono y Fax -si los tiene- e indicando los prefijos correspondientes.
- Titulación/es.
- Facultad o Escuela Superior.
- Fotocopia compulsada del Certificado Académico.

- Fotocopia del carnet de estudiante u otro documento acreditativo.

- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.

- Una fotografía tamaño carnet.

Las solicitudes que no reúnan estos documentos e informaciones no serán admitidas por la Comisión de Evaluación y Selección.

Dirección a la que deben dirigirse las solicitudes: Universidad Internacional de Andalucía

Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida. 21 819 PALOS DE LA FRONTERA, HUELVA, ESPAÑA.

Teléfs.: (959) 35 04 52 (pref. internacional, 34-59)

Fax: (959) 35 01 58 (pref. internacional, 34-59)

ORGANIZA:
SEDE IBEROAMERICANA DE LA RABIDA,
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA.

COLABORAN:
INSTITUTO DE COOPERACION IBEROAMERICANA (ICI).
XXI FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA.

HORARIO Y REGIMEN DEL ENCUENTRO:
Durante el Encuentro se realizarán dos sesiones diarias en la Sede Iberoamericana. En la sesión matinal se proyectará una película iberoamericana seguida de una charla coloquio con destacados representantes del cine y la cultura iberoamericana. La sesión vespertina comprende una segunda proyección. Los títulos serán aportados por el Fondo del Servicio Audiovisual de esta Sede. Tras la sesión vespertina se procederá al traslado de los participantes a Huelva para asistir a las proyecciones y actividades del XXI Festival de Cine Iberoamericano.

Los trabajos de producción original de los participantes en el Encuentro serán expuestos públicamente durante el desarrollo del mismo (visionado, lectura, audición... en función del soporte en el que se presenten), para, de entre ellos, otorgar un premio de carácter simbólico a la mejor producción.

El Encuentro Universitario (los participantes en el mismo constituidos en jurado) otorgará el II Premio Universidad Internacional de Andalucía, Sede Iberoamericana La Rábida, a la mejor película producida en América Latina y presentada a concurso en el Festival.

1.5.2. MAESTRIA «TECNICAS DE ENERGIA RENOVABLES EN LA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AGRICULTURA».

La Sede Iberoamericana de La Rábida, Universidad Internacional de Andalucía, organiza una Maestría en Técnicas de Energía renovables en la Ingeniería, Arquitectura y Agricultura, con un total de 400 horas lectivas.

Director: Valeriano Rufz Hernández, Catedrático de Termodinámica del Departamento de Ingeniería Energética. Universidad de Sevilla.

Lugar de celebración: Sede Iberoamericana de la Universidad Internacional de Andalucía. La Rábida, Huelva. España.

Fecha de celebración: del 8 de Enero al 10 de

Marzo de 1996.

Nº de plazas: 40.

Nº de becas: 30 (incluye matrícula, alojamiento, manutención y seguro médico).

Nº de plazas sin beca: 10.

Precio de las plazas no becadas: 500.000 pts. (incluye derechos de matrícula, alojamiento, manutención y seguro médico).

La Sede Iberoamericana de la Rábida, Universidad Internacional de Andalucía hace pública la convocatoria de 25 BECAS COMPLETAS (derechos de matrícula, alojamiento, manutención y seguro médico). Destinadas a titulados superiores universitarios (graduados), que acrediten un alto nivel de preparación en la materia objeto de esta Maestría.

Las becas deberán solicitarse dirigiendo la documentación requerida a la Sede Iberoamericana de la Rábida, Universidad Internacional de Andalucía.

La evaluación y selección de las solicitudes será realizada por una comisión constituida al efecto, integrada por representantes de esta Universidad y de la Dirección de la Maestría. La Comisión considerará preferentemente aquellas solicitudes que justifiquen una dedicación y experiencia en el tema, mediante la valoración del curriculum académico e investigador, y del preproyecto de trabajo que deberá adjuntarse con la solicitud.

Los beneficiarios de las becas otorgadas deberán, una vez confirmada su participación en la Maestría, abonar la Tasa de Apertura de Expediente, cuyo importe (5.000 pts.) no está incluido en la cobertura de la beca.

La Universidad Internacional de Andalucía, Sede Iberoamericana de la Rábida, expedirá Diploma acreditativo de asistencia -400 horas lectivas- al módulo docente y presencial de la Maestría.

Para la obtención del Título de Maestría expedido por la Sede Iberoamericana de la Rábida, Universidad Internacional de Andalucía, una vez realizado el módulo presencial, habrán de realizar un trabajo de investigación inédito (Tesis de Maestría) sobre un tema propuesto -mínimo 100 páginas, máximo 200- dirigido por uno de los profesores de la Maestría, cuya definición se perfilará a lo largo del módulo docente y presencial. Está prevista la posibilidad de realización de un seguimiento de las instalaciones objeto del proyecto de investigación por parte de instituciones colaboradoras de la Maestría. Inclusive la posibilidad de financiación externa de estas instalaciones.

La monografía deberá ser remitida a la Sede Iberoamericana de la Rábida, Universidad Internacional de Andalucía, junto con el informe favo-

nable del tutor, entre el 10 de Marzo de 1997 y el 10 de Septiembre de 1997 (plazo improrrogable), y será juzgada y calificada por un tribunal de tres miembros elegidos entre los profesores de la Maestría. Dicha valoración no tendrá carácter presencial, y se calificará con APROBADO y APROBADO CON DISTINCION. Caso que el tribunal no considere la aptitud del trabajo de investigación presentado, se devolverá a su autor para su corrección. Junto con el aprobado de la Tesis, se entregará el Título de Maestría. La Sede Iberoamericana de la Rábida, Universidad Internacional de Andalucía, podrá proponer la publicación de aquellos trabajos que considere de relevancia científica.

El plazo de admisión de solicitudes de becas se abrirá el 1 de Septiembre de 1995 y se prolongará hasta el 20 de Noviembre de 1995, aceptándose aquellas que estuviesen certificadas dentro del plazo fijado.

DOCUMENTACION QUE DEBE SER APORTADA:

- Una instancia dirigida al Director de la Sede Iberoamericana de La Rábida especificando claramente el título de la Maestría que desea solicitar.

Dicha instancia deberá adjuntar imprescindiblemente:

- Una memoria preproyecto de investigación sobre el tema objeto de esta Maestría (cinco páginas máximo).

Un curriculum vitae, con documentación acreditativa. En dicho curriculum deberán incluirse de forma ordenada y explícita, los siguientes datos personales:

- Apellidos, Nombre.
- Nacionalidad.
- Fecha de Nacimiento.
- DNI o Pasaporte.
- Dirección postal del domicilio actual.
- Ciudad, Provincia y Estado.
- Código postal.
- Profesión.
- Teléfono y Fax -si los tiene- e indicando los prefijos correspondientes.
- Titulación/es.
- Facultad o Escuela Superior.
- Universidad/es.
- Fotocopia compulsada que acredite la titulación superior.
- Fotocopia D.N.I. o Pasaporte.
- Fotografía tamaño carnet.

Las solicitudes que no reúnan estos documentos e informaciones no serán admitidas por la Comisión de Evaluación y Selección.

Dirección a la que deben dirigirse las solicitudes:
Universidad Internacional de Andalucía.
Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida.
21 819 PALOS DE LA FRONTERA, HUELVA, ESPAÑA.

Teléfs.: (959) 35 04 52 (pref. internacional, 34-59)
Fax: (959) 35 01 58 (pref. internacional, 34-59)
E-mail: uniara@cica.es

ORGANIZAN:
SEDE IBEROAMERICANA DE LA RABIDA,
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA.

GRUPO DE TERMODINAMICA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ENERGETICA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

OBJETIVOS TEORICOS DEL PROGRAMA.

El objetivo fundamental de la Maestría es la introducción de conceptos y desarrollos de Energías renovables (ER) en los esquemas de las aplicaciones energéticas de los técnicos de los países a los que va dirigido el curso, para que sean utilizados en los Sistemas Energéticos de cada uno de los sectores implicados:

- Ingeniería: servicio de agua caliente; calefacción-aire acondicionado; electricidad.
- Arquitectura: diseño arquitectónico; tratamiento energético de edificios; construcción de viviendas.
- Invernaderos, aprovechamiento de residuos.

ESQUEMA ORGANIZATIVO

La Maestría está organizada en dos ciclos: en el primero se familiariza a los alumnos con técnicas de medida y evaluación del potencial energético de las energías renovables y se introducen los conceptos fundamentales asociados a cada una de las formas de utilización de dichas energías. En el segundo se analizan las diferentes soluciones tecnológicas utilizadas en la práctica para su aprovechamiento.

HORARIO Y REGIMEN DE LA MAESTRIA.

- Mañanas: de Lunes a Viernes, sesiones de 9 a 11 horas y de 11,30 a 13,30 horas.
- Tardes: de Lunes a Viernes, de 16 a 18 horas, sesiones teórico-prácticas. De 18,30 a 19,30 horas, Taller de Informática y Estadística (Herramientas Ofimáticas, acceso a la información de Internet y técnicas de cuantificación y estadística).

Las visitas a instalaciones se realizarán los fines de semana. Los Sábados por la tarde y los Domingos que no se realicen visitas serán días libres, con alojamiento y manutención opcionales en la Universidad.

Paralelamente se realizarán diversas actividades culturales integradas en la programación ordinaria de la Universidad.

PROGRAMA Y PROFESORADO.

CICLO I.

CONCEPTOS PREVIOS.

Responsable: Dr. Valeriano Ruíz Hernández. Catedrático de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales. Universidad de Sevilla. Presidente de Isotón.

INFORMATICA CIENTIFICA.

Responsable: Dr. Carlos Bordóns Alba. Ingeniero Industrial. Universidad de Sevilla.

RADIACION SOLAR.

Responsable: Dr. Valeriano Ruíz Hernández. Catedrático de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales. Universidad de Sevilla. Presidente de Isotón.

ENERGIA SOLAR TERMICA.

Responsable: Dr. Juan Carlos Martínez Escribano. Ingeniero Aeronáutico. INTA (Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales).

ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA.

Responsable: Dr. Isidoro Lillo. Ingeniero Industrial. Universidad de Sevilla.

BIOMASA.

Responsable: Dr. Francisco Bas Jiménez. Ingeniero Industrial. Empresa Pública SODEAN (Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía).

ENERGIA EOLICA.

Responsable: Dr. Carlos Gómez Camacho. Ingeniero Aeronáutico. Universidad de Sevilla.

ENERGIA HIDRAULICA.

Responsable: Dr. Pedro Carmona Conde. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Sevillana de Electricidad, S.A.

ENERGIA GEOTERMICA.

Responsable: Dr. José Sánchez Guzmán. Ingeniero de Minas. Tecnología y Recursos de la Tierra.

CICLO II.

APLICACIONES DE LA ENERGIA SOLAR TERMICA A BAJA TEMPERATURA.

Responsable: Dr. Gonzalo Lobo. Ingeniero Industrial. SODEAN.

INSTALACIONES SOLARES TERMICAS A MEDIA Y A ALTA TEMPERATURA.

Responsable: Dr. Manuel Blanco Muriel. Ingeniero Industrial y Ph. D. en Física Aplicada. Universidad de Sevilla. SODEAN.

INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS.

Responsable: Dr. Isidoro Lillo. Ingeniero Industrial. Universidad de Sevilla.

SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO DE LA BIOMASA.

Responsable: Dr. Francisco Bas Jiménez. Ingeniero Industrial. SODEAN.

INSTALACIONES EOLICAS.

Responsable: Dr. Carlos Gómez Camacho. Ingeniero Aeronáutico. Universidad de Sevilla.

INSTALACIONES MINIHIDRAULICAS.

Responsable: Dr. Pedro Carmona Conde. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Sevillana de Electricidad, S.A.

SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO DE LA ENERGIA GEOTERMICA.

Responsable: Dr. Serafín López. Comisión Nacional de la Energía. México.

APLICACIONES EN LA ARQUITECTURA.

Responsable: Dr. Jaime López de Asiaín. Arquitecto. Universidad de Sevilla.

APLICACIONES A LA AGRICULTURA.

Responsable: Dr. José López Gálvez. Ingeniero Agrónomo. Centro Experimental Las Palmerillas.

EFICIENCIA Y AHORRO ENERGETICO.

Responsable: Dr. Pedro Cantillana. Ingeniero Industrial. SODEAN.

1.5.3. MAESTRIA «CONSERVACION Y GESTION DEL MEDIO NATURAL».

La Sede Iberoamericana de La Rábida, Universidad Internacional de Andalucía, organiza una Maestría en Conservación y Gestión del Medio Natural, con un total de 400 horas lectivas.

Director: Fernando Molina Vázquez, Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.

Coordinadores: D. Francisco Borja Barrera. Universidad de Huelva. D. José María Fernández-Palacios Carmona. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.

Lugar de celebración: Sede Iberoamericana de la Universidad Internacional de Andalucía. La Rábida, Huelva. España.

Fecha de celebración: del 8 de Enero al 10 de Marzo de 1996.

Nº de plazas: 40.

Nº de becas: 30.

Nº de plazas sin beca: 10.

Precio de las plazas no becadas: 500.000 pts. (incluye derechos de matrícula, alojamiento, manutención y seguro médico).

La Sede Iberoamericana de la Rábida, Universidad Internacional de Andalucía hace pública la convocatoria de 25 BECAS COMPLETAS (derechos de matrícula, alojamiento, manutención y seguro médico).

La Asociación de Industrias Químicas y Básica de Huelva, hace pública la convocatoria de 5 BECAS COMPLETAS (derechos de matrícula, alojamiento, manutención y seguro médico). Destinadas a titulados superiores universitarios (graduados), que acrediten un alto nivel de preparación en la materia objeto de esta Maestría.

Las becas deberán solicitarse dirigiendo la documentación requerida a la Sede Iberoamericana de la Rábida, Universidad Internacional de Andalucía.

La evaluación y selección de las solicitudes será realizada por una comisión constituida al efecto, integrada por representantes de esta Universidad y de la Dirección de la Maestría. La Comisión considerará preferentemente aquellas solicitudes que justifiquen una dedicación y experiencia en el tema, mediante la valoración del curriculum académico e investigador, y del proyecto de trabajo que deberá adjuntarse con la solicitud.

Los beneficiarios de las becas otorgadas deberán, una vez confirmada su participación en la Maestría, abonar la Tasa de Apertura de Expediente, cuyo importe (5.000 pts.) no está incluido en la cobertura de la beca.

La Universidad Internacional de Andalucía, Sede Iberoamericana de la Rábida, expedirá Diploma acreditativo de asistencia -400 horas lectivas- al módulo docente y presencial de la Maestría.

Para la obtención del Título de Maestría expedido por la Sede Iberoamericana de la Rábida, Universidad Internacional de Andalucía, una vez realizado el módulo presencial, habrán de realizar un trabajo de investigación inédito (Tesis de Maestría) sobre un tema propuesto -mínimo 100 páginas, máximo 200- dirigido por uno de los profesores de la Maestría, cuya definición se perfilará a lo largo del módulo docente y presencial.

El tema de investigación y el tutor de la misma deberá ser registrado en esta Universidad antes del 10 de Marzo de 1996, al fin de este módulo docente.

La monografía deberá ser remitida a la Sede Iberoamericana de la Rábida, Universidad Internacional de Andalucía, junto con el informe favo-

nable del tutor, entre el 10 de Marzo de 1997 y el 10 de Septiembre de 1997 (plazo improrrogable), y será juzgada y calificada por un tribunal de tres miembros elegidos entre los profesores de la Maestría. Dicha valoración no tendrá carácter presencial, y se calificará con APROBADO y APROBADO CON DISTINCION. Caso que el tribunal no considere la aptitud del trabajo de investigación presentado, se devolverá a su autor para su corrección. Junto con el aprobado de la Tesis, se entregará el Título de Maestría. La Sede Iberoamericana de la Rábida, Universidad Internacional de Andalucía, podrá proponer la publicación de aquellos trabajos que considere de relevancia científica.

El plazo de admisión de solicitudes de becas se abrirá el 1 de Septiembre de 1995 y se prolongará hasta el 20 de Noviembre de 1995, aceptándose aquellas que estuviesen certificadas dentro del plazo fijado.

DOCUMENTACION QUE DEBE SER APORTADA:

- Una instancia dirigida al Director de la Sede Iberoamericana de La Rábida especificando claramente el título de la Maestría que desea solicitar.

Dicha instancia deberá adjuntar imprescindiblemente:

- Una memoria preproyecto de investigación sobre el tema objeto de esta Maestría (cinco páginas máximo).

Un curriculum vitae, con documentación acreditativa. En dicho curriculum deberán incluirse de forma ordenada y explícita, los siguientes datos personales:

- Apellidos, Nombre.
- Nacionalidad.
- Fecha de Nacimiento.
- DNI o Pasaporte.
- Dirección postal del domicilio actual.
- Ciudad, Provincia y Estado.
- Código postal.
- Profesión.
- Teléfono y Fax -si los tiene- e indicando los prefijos correspondientes.
- Titulación/es.
- Facultad o Escuela Superior.
- Universidad/es.
- Fotocopia compulsada que acredite la titulación superior.
- Fotocopia D.N.I. o Pasaporte.
- Fotografía tamaño carnet.

Las solicitudes que no reúnan estos documentos e informaciones no serán admitidas por la Comisión de Evaluación y Selección.

Dirección a la que deben dirigirse las solicitudes: Universidad Internacional de Andalucía. Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida. 21 819 PALOS DE LA FRONTERA, HUELVA, ESPAÑA.
Teléfs.: (959) 35 04 52 (pref. internacional, 34-59)
Fax: (959) 35 01 58 (pref. internacional, 34-59)
E-mail: uniara@cica.es

ORGANIZA:
SEDE IBEROAMERICANA DE LA RABIDA,
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA.

HORARIO Y REGIMEN DE LA MAESTRIA.
- Mañanas: de Lunes a Viernes, sesiones de 9 a 11 horas y de 11,30 a 13,30 horas para exposiciones de clases y debates sobre la asignatura. El contenido práctico de la Maestría (con salidas y trabajos fuera de las aulas) estará suficientemente equilibrado en el reparto horario con respecto a los aspectos técnicos. A partir del Módulo II constituirán al menos dos días a la semana. Sábados, cinco horas con exposiciones por grupos y preparación de trabajos de investigación.

- Tardes: de Lunes a Viernes, tres horas/día con el mismo régimen de trabajo.

El esquema de sesiones estará constituido por un seminario introductorio de 40 horas y ocho módulos de 45 horas cada uno.

PROGRAMA Y PROFESORADO.

8 de Enero: INAUGURACION.

8 - 13 de Enero: SEMINARIO INTRODUCTORIO. Responsable: D. Fernando Molina Vázquez. Director de la Maestría. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.

15 - 20 de Enero: NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES Y PARA LA EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL. Responsable: D. José Manuel Moreira. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.

22 - 27 de Enero: PLANIFICACION Y ORDENACION DE LOS RECURSOS NATURALES: ESPACIOS Y ESPECIES. Responsable: D. Francisco García Novo. Universidad de Sevilla.

29 de Enero - 3 de Febrero: CONSERVACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Responsable: D. Francisco García Novo. Universidad de Sevilla.

12 - 17 de Febrero: GESTION INTEGRADA DE ZONAS HUMEDAS. Responsable: D. José María Fernández-Palacios Carmona. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.

19 - 24 de Febrero: GESTION ADAPTATIVA DE AREAS FORESTALES. Responsable: D. Carlos Montes del Olmo. Universidad Autónoma de Madrid.

26 de Febrero - 2 de Marzo: ORDENACION, CONSERVACION Y GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES DEL LITORAL Y DE LOS ESPACIOS INSULARES. Responsable: D. Hermelindo Castro Nogueira. Universidad de Almería.

4 - 9 de Marzo: MODELOS DE GESTION DE AREAS DE MONTAÑA. Responsable: D. Fernando Díaz del Olmo. Universidad de Sevilla.

1.5.4. MAESTRIA «NEUROCIENCIA».

La Sede Iberoamericana de La Rábida, Universidad Internacional de Andalucía, organiza una Maestría en Neurociencia, con un total de 400 horas lectivas.

Directores: José María Delgado García, Director del Laboratorio de Neurociencia de la Universidad de Sevilla y Alberto Ferrús, director del Instituto Cajal, CSIC, Madrid.

Lugar de celebración: Sede Iberoamericana de la Universidad Internacional de Andalucía. La Rábida, Huelva. España.

Fecha de celebración: del 18 de Marzo al 19 de Mayo de 1996.

Nº de plazas: 30.

Nº de becas: 20 (incluye matrícula, alojamiento, manutención y seguro médico).

Nº de plazas sin beca: 10.

Precio de las plazas no becadas: 500.000 pts. (incluye derechos de matrícula, alojamiento, manutención y seguro médico).

La Sede Iberoamericana de la Rábida, Universidad Internacional de Andalucía hace pública la convocatoria de 20 BECAS COMPLETAS (derechos de matrícula, alojamiento, manutención y seguro médico). Destinadas a titulados superiores universitarios (graduados), que acrediten un alto nivel de preparación en la materia objeto de esta Maestría.

Las becas deberán solicitarse dirigiendo la documentación requerida a la Sede Iberoamericana de

la Rábida, Universidad Internacional de Andalucía.

La evaluación y selección de las solicitudes será realizada por una comisión constituida al efecto, integrada por representantes de esta Universidad y de la Dirección de la Maestría. La Comisión considerará preferentemente aquellas solicitudes que justifiquen una dedicación y experiencia en el tema, mediante la valoración del curriculum académico e investigador, y del proyecto de trabajo que deberá adjuntarse con la solicitud.

Los beneficiarios de las becas otorgadas deberán, una vez confirmada su participación en la Maestría, abonar la Tasa de Apertura de Expediente, cuyo importe (5.000 pts.) no está incluido en la cobertura de la beca.

La Universidad Internacional de Andalucía, Sede Iberoamericana de la Rábida, expedirá Diploma acreditativo de asistencia -400 horas lectivas- al módulo docente y presencial de la Maestría.

Para la obtención del Título de Maestría expedido por la Sede Iberoamericana de la Rábida, Universidad Internacional de Andalucía, una vez realizado el módulo presencial, habrán de realizar un trabajo de investigación inédito (Tesis de Maestría) sobre un tema propuesto -mínimo 100 páginas, máximo 200- dirigido por uno de los profesores de la Maestría, cuya definición se perfilará a lo largo del módulo docente y presencial.

El tema de investigación y el tutor de la misma deberá ser registrado en esta Universidad antes del 19 de Mayo de 1996, al fin de este módulo docente y presencial.

La monografía deberá ser remitida a la Sede Iberoamericana de la Rábida, Universidad Internacional de Andalucía, junto con el informe favorable del tutor, entre el 19 de Mayo de 1997 y el 19 de Noviembre de 1997 (plazo improrrogable), y será juzgada y calificada por un tribunal de tres miembros elegidos entre los profesores de la Maestría. Dicha valoración no tendrá carácter presencial, y se calificará con APROBADO y APROBADO CON DISTINCION. Caso que el tribunal no considere la aptitud del trabajo de investigación presentado, se devolverá a su autor para su corrección. Junto con el aprobado de la Tesis, se entregará el Título de Maestría. La Sede Iberoamericana de la Rábida, Universidad Internacional de Andalucía, podrá proponer la publicación de aquellos trabajos que considere de relevancia científica.

El plazo de admisión de solicitudes de becas se abrirá el 1 de Octubre de 1995 y se prolongará hasta

el 31 de Diciembre de 1995, aceptándose aquellas que estuviesen certificadas dentro del plazo fijado.

DOCUMENTACION QUE DEBE SER APOR-TADA:

- Una instancia dirigida al Director de la Sede Iberoamericana de La Rábida especificando claramente el título de la Maestría que desea solicitar.

Dicha instancia deberá adjuntar imprescindiblemente:

- Una memoria preproyecto de investigación sobre el tema objeto de esta Maestría (cinco páginas máximo).

Un curriculum vitae, con documentación acreditativa. En dicho curriculum deberán incluirse de forma ordenada y explícita, los siguientes datos personales:

Apellidos, Nombre.

Nacionalidad.

Fecha y Lugar de Nacimiento.

DNI o Pasaporte.

Dirección postal del domicilio actual.

Ciudad, Provincia y Estado.

Código postal.

Profesión.

Teléfono y Fax -si los tiene- e indicando los prefijos correspondientes.

Titulación/es.

Facultad o Escuela Superior.

Universidad/es.

- Fotocopia compulsada que acredite la titulación superior.

- Fotocopia D.N.I. o Pasaporte.

- Fotografía tamaño carnet.

Las solicitudes que no reúnan estos documentos e informaciones no serán admitidas por la Comisión de Evaluación y Selección.

Dirección a la que deben dirigirse las solicitudes: Universidad Internacional de Andalucía.

Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida. 21819 PALOS DE LA FRONTERA, HUELVA, ESPAÑA.

Teléfs.: (959) 35 04 52 (pref. internacional, 34-59)

Fax: (959) 35 01 58 (pref. internacional, 34-59)

E-mail: uniara@cica.es

ORGANIZAN:
SEDE IBEROAMERICANA DE LA RABIDA,
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA.

LABORATORIO DE NEUROCIENCIA. UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
INSTITUTO CAJAL. CSIC.

ORGANIZACION DE LA DOCENCIA.

1. El programa consta de 9 módulos temáticos de 1 semana de duración y un total de 45 horas cada uno.

2. Cada módulo consta de 20 horas teóricas y 20 horas prácticas distribuidas de Lunes a Viernes y 5 horas más de trabajo los Sábados destinadas a la organización de seminarios, conferencias y/o discusiones en grupo.

Las horas de prácticas consistirán en sesiones de trabajo experimental, de vídeos científicos, utilización de programas de simulación, prácticas de campo y visitas a laboratorios y/o centros de investigación próximos a la sede.

3. Cada módulo contará con una conferencia plenaria impartida por una prestigiosa autoridad en la investigación de alto nivel en el área de las Neurociencias. El programa de conferencias se dará a conocer al inicio de la Maestría.

4. Todas las clases serán impartidas en español, por lo que es imprescindible el conocimiento exhaustivo hablado y escrito del idioma.

HORARIO Y REGIMEN DE LA MAESTRIA.

- Mañanas: de Lunes a Viernes, sesiones de 9 a 11 horas y de 11,30 a 13,30 horas con exposiciones de clases. Sábados, de 9 a 14 horas, organización de seminarios, conferencias y/o grupos de discusión.

- Tardes: de Lunes a Viernes, sesiones de trabajo experimental de 15,30 a 19,30, incluyendo técnicas básicas de Histología, Electrofisiología, Informática y estudio de comportamiento animal. Una hora/día taller de informática y estadística (herramientas ofimáticas, acceso a la información de Internet y técnicas de cuantificación y análisis estadístico).

Fines de semana: los Sábados por la tarde y los Domingos son días libres, con alojamiento y manutención opcionales en la Universidad.

El sistema de evaluación consistirá en pruebas individuales y conjuntas realizadas a lo largo de todo el período docente.

Igualmente se realizarán diversos actos culturales integrados en la programación ordinaria de la Universidad.

PROGRAMA Y PROFESORADO.

Del 18 al 24 de Marzo: SEMINARIO INTRODUCTORIO. Profesores: Dr. José María Delgado García. Universidad de Sevilla. Dr. Angel María Pastor Loro. Universidad de Sevilla.

Del 25 al 31 de Marzo: CARACTERISTICAS DE LOS COMPONENTES CELULARES DEL

TEJIDO NERVIOSO. Profesores: Dr. José Angel Armengol. Universidad de Sevilla. Dr. Carlos López. Universidad de Valencia. Dra. María Asunción Molowny. Universidad de Valencia.

Del 1 al 7 de Abril: DESARROLLO DEL SISTEMA NERVIOSO. Profesores: Dr. Alberto Ferrús. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Dr. Luis Puelles. Universidad de Murcia.

Del 8 al 14 de Abril: PROPIEDADES ELECTRICAS DE LAS CELULAS NERVIOSAS. Profesores: Dr. Juan Lerma. CSIC. Dr. W. Buño. CSIC.

Del 15 al 21 de Abril: COMUNICACION INTERNEURONAL: TIPOS DE SINAPSIS. Profesores: Dr. Luis Hernández. Universidad de los Andes, Venezuela. Dr. Javier Miñano. Universidad de Sevilla.

Del 22 al 28 de Abril: SISTEMAS SENSORIALES. Profesores: Dr. Pedro de la Villa. Universidad de Alcalá de Henares. Dr. Carlos Acuña. Universidad de Santiago de Compostela. Dr. Raimundo Romo. UNAM, México.

Del 29 de Abril al 5 de Mayo: SISTEMAS EFECTORES Y SU REGULACION. Profesores: Dr. Pablo Rudomín. CINVESTAV, México D.F., México. Dr. Roberto Navarrete. Charing Cross and Westminster Hospital, Londres, Inglaterra. Dr. José María Delgado García. Universidad de Sevilla.

Del 6 al 12 de Mayo: FUNCIONES EMOTIVAS Y COGNITIVAS. Profesores: Dra. Rosa M^a Rodríguez de la Cruz. Universidad de Sevilla. Dr. Hugo Arechiga. Universidad de México. Dr. Ivan A. Izquierdo. Instituto de Biociencias, Porto Alegre, Brasil.

Del 13 al 19 de Mayo: INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO ANIMAL. Profesores: Dr. Miguel Escudero González. Universidad de Sevilla. Dr. Omar Macadar. Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, Montevideo, Uruguay.

1.6. CONCESION DEL PREMIO «ALMENARA» AL DR. ISIDORO MORENO.

La Sociedad Cultural Andaluza «Almenara» ha concedido su premio anual al Catedrático de Antropología de nuestra Universidad Dr. Isidoro Moreno Navarro. El objetivo del mencionado premio es el reconocimiento público de la labor de los intelectuales identificados con la defensa o el desarrollo de los valores andaluces.

1.7. OFERTAS DE HOTELES Y RESTAURANTES.

Hotel Husa Sevilla. c/ Pagés del Corro, 90. Tlf.: 434 24 12. Habitación simple 7.090 pts., Habitación doble Suplemento de 2.500 pts., desayuno buffet 1.100 pts. Todos los precios con IVA incluido.

Hotel Bécquer. c/ Reyes Católicos, 4. Tlf.: 422 89 00. Habitación simple 7.090 pts. (desayuno incluido), Habitación doble Suplemento de 1.000 pts. (desayuno incluido). Todos los precios con IVA incluido. Esta oferta no es válida para Semana Santa y Feria de Abril.

Hotel Tryp Colón. c/ Canalejas, 1. Tlf.: 422 29 00. Habitación simple 7.090 pts. (IVA incluido) (meses de enero, febrero, marzo, julio, agosto, noviembre y diciembre), habitación simple 9.000 pts. (IVA no incluido 7%) (meses de abril, mayo, junio, septiembre y octubre). Habitación doble 10.090 pts. (IVA incluido) (meses de enero, febrero, marzo, julio, agosto, noviembre y diciembre), habitación doble 12.000 pts. (IVA no incluido 7%) (meses de abril, mayo, junio, septiembre y octubre), desayuno por persona 1.500 pts. (IVA no incluido 7%).

Hotel Meliá Sevilla. Avda. de la Borbolla, 3. Tlf.: 441 05 01. Habitación simple 7.090 pts., Habitación doble 13.400 pts., desayuno por persona y día 1.500 pts. Todos los precios con IVA incluido.

Hotel Mellá Lebreros. Avda. Luis de Morales, 2. Tlf.: 458 22 20. Habitación simple 7.090 pts., Habitación doble 12.500 pts., desayuno por persona y día 1.500 pts. Todos los precios con IVA incluido.

Hotel Sol Macarena. c/ San Juan de Rivera, 2. Tlf.: 437 57 00. Habitación simple 7.090 pts., Habitación doble 10.200 pts., desayuno por persona y día 1.500 pts. Todos los precios con IVA incluido.

Hotel Plaza de Armas. Avda. Marqués de Paradinas, s/n. Tlf.: 456 44 96. Habitación simple 7.500 pts. (IVA no incluido), Habitación doble 7.500 pts. (IVA no incluido), desayuno buffet por persona 1.000 pts. (IVA no incluido).

Hotel Pasarela. Avda. de la Borbolla, 11. Tlf.: 441 55 11. Habitación simple 7.090 pts. (IVA incluido), Habitación doble 9.090 pts. (IVA incluido), desayuno 1.000 pts. (IVA no incluido 7%).

Hotel Al-Andalus. Avda. de la Palmera, s/n. Tlf.: 423 03 21. Habitación simple 6.665 pts. (IVA no incluido 7%), Habitación doble 7.775 pts. (IVA no incluido 7%), desayuno buffet no incluido. Habitación simple 7.365 pts. (IVA no incluido 7%), Habitación doble 9.175 pts. (IVA no incluido 7%), desayuno buffet incluido.

Hotel Selses. C/ Segovias, 6. Tlf.: 422 94 95. Habitación simple 7.090 pts. (IVA incluido), Suplemento de habitación 3.500 pts. (IVA no incluido 7%), desayuno 800 pts. (IVA no incluido 7%). Precios a aplicar del 26 de junio hasta el 31 de diciembre de 1.995.

Restaurante Pleamar. c/ Gustavo Bacarissas, 1. Tlf.: 427 79 80. Menú: Pan, Vino/ Cerveza/ Agua, Postre de la casa, Café y pastas. 2.800 pts. (IVA no incluido).

Restaurante Enrique Becerra. c/ Gamazo, 2. Tlf.: 421 30 49. Menú: Aperitivo amplio o uno más corto y un primer plato, 2º Plato, Postre, Vinos y Café. 3.000 pts. (IVA no incluido).

Restaurante El Burladero. c/ Canalejas, 1. Tlf.: 422 29 00. Menú 3.000 pts. (IVA no incluido).

Restaurante Jamaica. c/ Jamaica, 16. Tlf.: 461 12 44. Menú: 1º y 2º Plato a elegir, Bebidas, Postres a elegir. 2.500 pts. (IVA no incluido).

Restaurante Meliá Sevilla. c/ Doctor Pedro de Castro, 1. Tlf.: 442 15 11. Menú: 1º y 2º Plato, Vino de la casa, agua mineral, Postres. 2.500 pts. (IVA no incluido).

Restaurante Don José. c/ Doctor Pedro de Castro (Edificio Portugal). Tlf.: 441 44 02. Menú: 1º y 2º Plato, Cerveza/ vino/ cola/ tinto de rioja/ rivera del Duero, Postres y café 2.500 a 4.300 pts. (IVA no incluido). Menú de degustación para dos personas incluyendo vino y café 5.000 pts. (IVA no incluido).

2. DOCENCIA / ORDENACION ACADEMICA

2.1. PERSONAL DOCENTE.

2.1.1. CONVOCATORIAS DE PLAZAS DOCENTES.

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE AYUDANTES (1º CONTRATO) Y PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I), CONVOCADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

Nº de Departamento
Orden
166
CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I
Area de Construcciones Arquitectónicas (110)
- 1 Ayudante de Universidad (TC)
P.D. Tecnología del Proyecto y Dirección de Obras.

167
DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL
Area de Didáctica de la Expresión Corporal (187)
- 1 Profesor Asociado (TC)
P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento y Prácticas de Enseñanza.

168
FILOLOGIA ALEMANA
Area de Filología Alemana (320)
- 1 Profesor Asociado (3 horas)
P.D. Alemán.

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS-LECTORES DE LENGUAS EXTRANJERAS EN ESTA UNIVERSIDAD, CONVOCADO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

Nº de Departamento
Orden
169
FILOLOGIA ALEMANA
Area de Filología Alemana (320)
- 1 Asociado-Lector de Lengua Extranjera (TC)
P.D. Filología Alemana.

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA CUBRIR PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS CLINICOS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONVOCADO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN MACARENA»
Nº de Departamento
Orden

170
ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA
Area de Fisioterapia (413)
- 1 Profesor Asociado (3 horas)
P.D. Docencia Práctica de Teoría Fisioterápica Especial II en la Unidad Asistencial de Electroterapia.

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE AYUDANTES (1º CONTRATO) Y PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I), CONVOCADO EL 5 DE OCTUBRE DE 1995.

Nº de Departamento
Orden
171
ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS (MARKETING)
Area de Organización de Empresas (650)
- 1 Profesor Asociado (4 h)
P.D. Dirección y Gestión de Personal.

172-173-174
CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA
Area de Economía Financiera y Contabilidad (230)
- 3 Profesores Asociados (6 h)
P.D. Contabilidad.
(La contratación de los Profesores que obtengan estas plazas será exclusivamente para el curso 95-96).

175
- 1 Profesor Asociado (3 h)
P.D. Contabilidad.
(La contratación del Profesor que obtenga esta plaza será exclusivamente para el curso 95-96).

176-177 - 2 Ayudantes de Escuela Universitaria (TC)
P.D. Contabilidad.

178
FISIOLOGIA Y BIOLOGIA ANIMAL
Area de Fisiología (411)
- 1 Profesor Asociado (4 h)
P.D. Fisiología Animal (Facultad de Farmacia).

179
MATEMATICA APLICADA I
Area de Matemática Aplicada (595)
- 1 Profesor Asociado (TC)
P.D. Matemáticas
(EU de Ingeniería Técnica Agrícola).

180
PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION, BASICA Y METODOLOGIA
Area de Psicobiología (725)
- 1 Profesor Asociado (3 h)
P.D. Fundamentos de Psicobiología.

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA CUBRIR PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (Real Decreto 1558/86 de fecha 28-6-86, BOE del 31-7-86), CONVOCADO EL 16 DE OCTUBRE DE 1995.

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIGIL DE QUIÑONES»
Nº de Departamento
Orden

181
CIRUGIA
Area de Cirugía (092)
- 1 Profesor Asociado
P.D. Otorrinolaringología.

182
Area de Cirugía (091)
- 1 Profesor Asociado
P.D. Oftalmología.

183
Area de Obstetricia y Ginecología (645)
- 1 Profesor Asociado
P.D. Obstetricia y Ginecología.

2.1.2. DOTACION DE PLAZAS DOCENTES PARA EL CURSO 1995/96.

ACUERDO 6.3/JG 27-9-95, por el que, de conformidad con los artículos 87.18, 153.1, 154 y 156 de los EUS, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas docentes en aplica-

ción del Procedimiento General aprobado por Acuerdos 4.2.1/JG 26-5-93 y 11/CU 17-6-93, en los términos que constan en el documento que se anexa.

ANEXO
DOTACIONES DE PLAZAS DOCENTES 1995 (Posteriores al acuerdo Junta de Gobierno del 10-7-95).

Departamentos / Plazas.

COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD, PERIODISMO Y LITERATURA
- Comunicación Audiovisual y Publicidad (105): Ampliación -1 (4-5 h) +1 (4-6 h).
- Filología Española (334): 1-6 h AS.

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (140): Cambios Tipo (II-III): 1 AS-TC.

DIDACTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA Y FILOLOGIAS INTEGRADAS
- Filología Inglesa (345): Cambios tipo: 1 AS-TC.

ECONOMIA APLICADA II
- Economía Aplicada (227): 1 TU; Cambios tipo: 1 AS-6h; Transformación: 1 AS 6h - AEU.

ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE OPERACIONES
- Economía Financiera y Contabilidad (231): 4 AS-TC; 1 AS-6h.

FILOLOGIA ALEMANA
- Filología Alemana (320): 1 AS-3h.

FISICA APLICADA
- Física Aplicada (385): +1 TU; -1 CEU.

HISTORIA MODERNA
- Historia Moderna (490): 1 AS-6h.

INGENIERIA DEL DISEÑO
- Proyectos de Ingeniería (720): 1 AS-3h.

INGENIERIA GRAFICA
- Expresión Gráfica en la Ingeniería (306): Cambios de tipo: 1 AS-TC.

PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION, BASICA Y METODOLOGICA
- Metodología de las Ciencias del Comporta-

miento (620): Cambios de tipo: 4 AS-TC.

- Psicología Básica (730): 1 AS-6h.
- Psicología Evolutiva y de la Educación (735): 1 AS-6h.
- Psicobiología (725): 1 AS-6h.

2.1.3. DOTACION DE PLAZAS DOCENTES EN APLICACION DEL PLAN BIENAL (RECONVERSION).

RESOLUCION RECTORAL DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

De conformidad con el acuerdo 6.3.4. de la Junta de Gobierno de esta Universidad del día 28-10-94, informado favorablemente por el Claustro Universitario con fecha 20 de diciembre del mismo año, y una vez comprobado que la solicitud formulada por el correspondiente Departamento reúne los requisitos establecidos en el acuerdo invocado, este Rectorado, en cumplimiento del acuerdo 5.3. de Junta de Gobierno del pasado día 7-6-95, ha resuelto lo siguiente:

1. Dotar una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, adscrita al Área de Conocimiento de «Filosofía» (Departamento de Estética e Historia de la Filosofía).

2. No cubrir dicha Titularidad, con carácter interino, hasta el curso académico 1996/97, a instancia del profesor afectado D. ANTONIO FERNÁNDEZ GAGO, en cuyo momento causaría baja en la plaza que como Profesor Contratado viniera desempeñando.

3. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BUS para conocimiento de la Comunidad Universitaria, abriéndose un plazo de reclamaciones de quince días hábiles a partir de dicha publicación.

4. La presente Resolución anula y deja sin efectos la extendida anteriormente por este Rectorado con fecha 31 de julio de 1995.

2.1.4. INSTRUCCIONES SOBRE COLABORADORES HONORARIOS Y SOBRE NOMBRAMIENTO DE ESTUDIANTES INTERNOS.

ACUERDO 6.4.2/JG 27-9-95, por el que, de conformidad con los artículos 87.18 y 23, 169 y 178 de los EUS, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar las Instrucciones sobre Colaboradores Honorarios y sobre nombramiento de Estudiantes Internos, en los términos del texto que se anexa.

INSTRUCCIONES SOBRE COLABORADORES HONORARIOS.

La figura del Colaborador Honorario se encuentra regulada en el artículo 169 de los E.U.S.

Con objeto de reglamentar determinados aspectos no recogidos en el citado precepto, se dictan las siguientes instrucciones:

1ª. El procedimiento a seguir para efectuar la propuesta será:

a) El Consejo de Departamento elevará la propuesta de nombramiento, justificando las razones objetivas de la misma e incluyendo los currículum de los candidatos al Decano o Director del Centro, para que se emita el preceptivo informe por la Junta de Facultad o Escuela. Completada la documentación, se remitirá al Rectorado (Servicio de Personal Docente) a efectos de su aprobación por la Junta de Gobierno.

Una vez cumplidos estos trámites, el Sr. Rector efectuará los correspondientes nombramientos.

En los mismos términos se procederá en los supuestos de prórroga.

b) Los nombramientos serán anuales y prorrogables, estableciéndose un plazo para la remisión de las propuestas que comprenderá desde el día 1 al 30 de octubre.

c) Los candidatos deberán ser titulados universitarios, bien licenciados, bien diplomados en aquellas áreas de conocimiento para las que el Consejo de Universidades haya determinado como suficiente el título de diplomado, arquitecto técnico o ingeniero técnico, a efectos de acceder a una plaza docente.

d) De conformidad con el Acuerdo 15/J.G. 26-VII-88, el número máximo de Colaboradores Honorarios adscritos a un Departamento no podrá ser superior al número de Doctores existentes en el mismo. Se acompañará asimismo a la propuesta relación nominal de los doctores adscritos al Departamento.

e) Los Colaboradores Honorarios no adquirirán la condición de miembros del Consejo de Departamento, ni podrán participar en la elección de los órganos de gobierno de la Universidad.

f) El nombramiento de Colaborador Honorario no supondrá relación laboral ni administrativa, ni devengará retribución económica alguna.

g) La condición de Colaborador Honorario será incompatible con la de funcionario de los cuerpos docentes universitarios de carrera, interino y de empleo, así como con la de Profesor Asociado, Emérito, Visitante, Ayudante o Becario.

h) Los Colaboradores Honorarios participarán en tareas de investigación.

i) En casos excepcionales suficientemente justificados, previo acuerdo del Consejo de Departamento y de la C.O.A., y siempre que acrediten haber desempeñado una actividad profesional externa a la Universidad durante un período mínimo de 10 años,

podrán asignarse a los Colaboradores Honorarios tareas docentes que no supongan en ningún caso la responsabilidad de las mismas.

En estos supuestos deberán aparecer en los Planes de Organización Docente que correspondan.

INSTRUCCIONES SOBRE NOMBRAMIENTOS DE ESTUDIANTES INTERNOS.

El artículo 178 de los E.U.S. regula la figura de los Estudiantes Internos, haciendo mención de sus funciones, sistemas de selección etc... y sobre todo a la finalidad esencial que justifica su creación, cuál es la de mejorar su formación.

No obstante, conviene clarificar determinados aspectos, sistematizar otros e incluir algunos no regulados.

Por todo ello, se dictan las siguientes instrucciones:

1ª) Podrán participar en las convocatorias de estudiantes internos, todos los estudiantes, tanto de primero como de segundo ciclo.

2ª) La convocatoria se ajustará a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad y deberá producirse entre los meses de octubre y diciembre.

Se establecerá un plazo de 15 días para efectuar las solicitudes. Concluido dicho plazo se publicará la lista de admitidos y excluidos, concediéndose 10 días de plazo para reclamaciones.

3ª) Las pruebas de selección serán públicas y deberán ser puestas en conocimiento de los Centros, así como incluidas, para conocimiento de los interesados, en las correspondientes convocatorias.

4ª) El número y sistema de selección será propuesto y acordado por cada departamento, fundamentado en criterios objetivos.

5) Las propuestas de adjudicación deberán formularse antes del 31 de diciembre.

Los nombramientos tendrán una duración de 1 curso académico, prorrogable, a propuesta de los Consejos de Departamento, efectuada igualmente antes del 31 de diciembre.

6ª) Los adjudicatarios se adscribirán, en su condición de estudiantes internos, al Departamento convocante y podrán prestar colaboración en la labor investigadora a través de la participación en las tareas del departamento. Dicha adscripción en ningún caso supondrá relación laboral ni administrativa, no percibiendo, por tanto, retribución económica alguna.

En cuanto Estudiantes Internos, no podrán formar parte del Consejo de Departamento.

2.1.5. PROFESORES VISITANTES.

ACUERDO 6.5/JG 27-9-95, por el que, de conformidad con los artículos 21 del RD 898/1985, 87.18 de los EUS, y 6 del Acuerdo 6/J.G. 19-12-90, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la contratación como Profesor Visitante de D. IOUSSOUPDJAN KHAKIMDJANOV para el período comprendido entre el 1-02-96 y el 31-07-96, adscribiéndose al área de conocimiento «Matemática Aplicada» y al Departamento de Matemática Aplicada I.

2.1.6. LICENCIA POR ESTUDIOS.

ACUERDO 7.1.1/JG 27-9-95, por el que, de conformidad con los artículos 8 del RD 898/1985, 165 de los EUS y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1-10-88, a la vista de la solicitud del interesado y del informe del Departamento de Contabilidad y Economía Financiera, una vez cumplimentado satisfactoriamente el requerimiento contenido en el Acuerdo 1.1/COA 19-9-95, se conviene, por asentimiento, aprobar la concesión de licencia por estudios a D. Sergio Manuel Jiménez Cardoso, Ayudante de Universidad, adscrito al Departamento señalado, por el período comprendido entre el 15-02-95 y el 15-02-96, con la retribución que corresponda según normativa aprobada por Acuerdo 5.2/JG 14-2-94.

ACUERDO 7.1.2/JG 27-9-95, por el que, de conformidad con los artículos 8 del RD 898/1985, 165 de los EUS y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1-10-88, a la vista de las correspondientes solicitudes de los interesados y de los informes de los Departamentos, entendiéndose que se cumplen todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la concesión de licencias por estudios, con la retribución que corresponda según normativa aprobada por Acuerdo 5.2/JG 14-2-94, a los profesores que se relacionan y por el período que se indica:

- Dª Pilar Garcés Conejos, Profesora Asociada, adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa), por el período comprendido entre el 1-10-95 y el 30-09-96.

- D. Pedro López Rodríguez, Ayudante de Universidad, adscrito al Departamento de Análisis Matemático, por el período comprendido entre el 1-02-96 y el 30-06-96.

- Dª. Rocío de la Puerta Vázquez, Ayudante de Universidad, adscrito al Departamento de Farmacia

y Tecnología Farmacéutica, por el período comprendido entre el 1-10-95 y el 30-01-96.

- D^a. Virginia Motilva Sánchez, Ayudante de Universidad, adscrita al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, por el período comprendido entre el 1-10-95 y el 30-01-96.

2.1.7. LICENCIA SEPTENAL.

ACUERDO 7.2/JG 27-9-95, por el que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de los EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable formuladas por el Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, Básica y Metodología, y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la concesión de licencia septenal o año sabático, al Dr. Carlos María Gómez González, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento referido, para el período comprendido entre el 17-12-95 y el 16-12-96.

2.1.8. CAMBIO DE AREA DE CONOCIMIENTO Y DE ADSCRIPCION DEPARTAMENTAL.

ACUERDO 7.3/JG 27-9-95, por el que, de conformidad con la Disposición Adicional 1ª del RD 1888/1984, vista la solicitud razonada del profesor interesado y previos informes favorables de los Departamentos afectados, y de la COA, se conviene, por asentimiento, informar, a su vez, favorablemente el cambio de área de conocimiento y consiguiente cambio de Departamento de adscripción de la plaza del Dr. Jesús Ignacio de Ahumada Vázquez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento que actualmente denomina dicha plaza, «Enfermería», correspondiente al Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Podología, a la de «Farmacología», correspondiente al Departamento de Farmacología, Pediatría y Radiología, con asignación a éste de la docencia que actualmente imparte el profesor interesado en los términos recogidos en el informe evacuado por el Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Procede, en consecuencia, con arreglo al precepto invocado, elevar el presente Acuerdo al Consejo de Universidades para acuerdo definitivo sobre el cambio de área de conocimiento informado.

2.1.9. TOMAS DE POSESION.

DOCTOR FRANCISCO GASCON LATASA, que tomó posesión el 6 de octubre de 1995 de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conoci-

miento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

DOCTORA MARIA CONCEPCION TAHIA BENITEZ FERNANDEZ, que tomó posesión el 6 de octubre de 1995 de la plaza de Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de «Genética», adscrita al Departamento de «Genética».

DOÑA FRANCISCA VICTORIANA RUBIALES CABALLERO, que tomó posesión el 6 de octubre de 1995 de la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Economía Aplicada».

DON GERARDO LUCAS LEON, que tomó posesión el 6 de octubre de 1995 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Economía Aplicada».

2.3. CENTROS

2.3.1. SUPRESION DEL CUADRO DE INCOMPATIBILIDADES DEL PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE LA FACULTAD DE QUIMICA.

ACUERDO 5.1/JG 27-9-95, por el que, de conformidad con la Orden de 21 de abril de 1980 (BOE del 29), aplicable en virtud de la Disposición Transitoria 2ª del RD 1497/1987, a solicitud de la Facultad de Química, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la supresión del cuadro de incompatibilidades entre asignaturas del Plan de Estudio vigente de la Licenciatura en Química.

2.3.2. PROPUESTA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA SOBRE EL CURSO DE ADAPTACION PARA EL ACCESO AL SEGUNDO CICLO.

ACUERDO 5.2/JG 27-9-95, por el que, de conformidad con el artículo 87.10 de los EUS, con relación a la solicitud de la Facultad de Psicología de supresión del nuevo ingreso de estudiantes en el Curso de Adaptación para el acceso al segundo ciclo de las enseñanzas a extinguir conducentes al título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Psicología), que motiva en la desaparición de un alto número de las asignaturas que componen dicho Curso a causa de la paulatina sustitución de las enseñanzas referidas por las correspondientes a la titulación de Licenciado en Psicología, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la supresión referida.

3. INVESTIGACION Y TERCER CICLO

3.2. TERCER CICLO.

3.2.1. PRECIOS CURSO 1995/96.

Precios a satisfacer por los alumnos de Doctorado (Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 18 de julio de 1995 por la que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 1995/96).

A) PRECIOS DE MATRICULA.

1. Por cada crédito de los programas de Doctorado de las áreas:

Bellas Artes, Biología, Ciencias (incluidas las constituidas conforme al Decreto 1975/1973 de 26 de julio), Bioquímica, Farmacia, Física, Informática, Matemáticas, Medicina, Odontología, Químicas, Ingeniería, Arquitectura, Geología, Ciencia y Tecnología de Alimentos 5.099 pts.

2. Por cada crédito de los programas de las restantes áreas de conocimiento 3.671 pts.

B) DERECHOS DE SECRETARIA.

Apertura expediente académico (Sólo alumnos de primer año) 5.512 pts.
Expedición tarjeta de identidad 523 pts.
Examen Tesis Doctoral 12.801 pts.
Certificación Académica y Traslados de expediente académico 2.439 pts.
Expedición título de Doctor 20.047 pts.

C) SEGURO ESCOLAR

Exclusivamente menores de 28 años 187 pts.

Aquellos alumnos que siendo funcionarios de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o Personal de la Universidad de Sevilla, deseen acogerse a la Ayuda del Fondo de Acción Social de sus respectivos organismos, deberán entregar un impreso de solicitud de la misma, junto con el certificado acreditativo de su situación

administrativa, en el momento de formalizar la matrícula.

Dichos impresos les serán facilitados en las Oficinas del Negociado de Tercer Ciclo, junto con el sobre de matrícula.

Aquellos alumnos cuyo importe de matrícula en concepto de Precios Públicos por créditos sea inferior a 40.000 PTS. no podrán acogerse a la modalidad de «fraccionamiento de pago», debiendo abonar el importe íntegro al formalizar la misma. (Acuerdo Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla de 7 de junio de 1995).

3.2.2. PLAZOS DE MATRICULA.

Se comunica que el proceso de matriculación de los alumnos de Doctorado se llevará a cabo entre los días 16 al 30 de octubre, ambos inclusive, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en la C/ Valparaíso nº 5, 1ª planta.

La presentación de solicitudes de matrícula se efectuará teniendo en cuenta la letra inicial del primer apellido de los interesados, siguiendo el orden siguiente:

1º ALUMNOS QUE COMIENZAN LOS ESTUDIOS

Día 16 de Octubre :	A,B,C y CH.
Día 17 de « :	D,E,F,H,I y K.
Día 18 de « :	G,M y N.
Día 19 de « :	J,L,LL y Ñ.
Día 20 de « :	O,P,Q y S.
Día 23 de « :	R,S,T,U,V,X,Y y Z.

2º ALUMNOS QUE CONTINUAN ESTUDIOS

Día 24 de Octubre :	A,B,C y CH.
Día 25 de « :	D,G,F,H,J,I,K y L.
Día 26 de « :	G,M y LL.
Día 27 de « :	N,Ñ,O,P,Q y S.
Día 30 de « :	R,T,U,V,W,X,Y y Z.

4. ADMINISTRACION Y GESTION

4.1. PLANIFICACION Y GESTION PRESUPUESTARIA.

4.1.1. PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL EJERCICIO 1995.

De conformidad con los artículos 14.2 de la LRU y 252 de los EUS, el Consejo Social, en su sesión de 10 de octubre de 1995, aprobó el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 1995, cuyo resumen aparece más adelante. La propuesta presupuestaria fue realizada por la Comisión de Asuntos Económicos e informada favorablemente por la Junta de Gobierno el día 27 de septiembre.

Artículo 1. Créditos iniciales.

Se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio de 1995, en cuyo estado de Gastos se consignan créditos por un importe de 26.299.300.519 pts., y en cuyo estado de Ingresos se recogen los derechos económicos que prevén liquidar durante el ejercicio, por un importe de 26.299.300.519 pts. En el estado de Ingresos se incluyen los recursos financieros a que se refiere el artículo 244 de los Estatutos, mientras que el de Gastos atiende a la separación legal de gastos corrientes y de inversión acompañado al de corrientes las plantillas del personal de todas las categorías de la Universidad.

Artículo 2. Normas de Ejecución del Presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se regirán por la presente normativa, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto incluida su posible prórroga legal.

Artículo 3. Vinculación de los créditos.

1. Los créditos asignados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo a su clasificación orgánica y económica a nivel de concepto. Se exceptúan de esta norma los incluidos en el capítulo I, salvo los del artículo 15, en el Capítulo II, y en el Capítulo VI, de la clasificación económica del gasto, que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo en lugar de a nivel de concepto, independientemente de la desagregación con que aparezcan en el estado de Gastos que, a los efectos indicados, tiene un carácter meramente indicativo. En todo caso tendrán carácter vinculante los créditos incluidos en el subconcepto 226.01.

2. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario, a que se refiere el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 1091/1988 de 23 de Septiembre, no estén afectados al cumplimiento y obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las establecidas en el artículo 73 del referido Real Decreto.

3. A los Centros de gastos que cuentan con financiación específica, podrá serle habilitado el crédito, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Artículo 4. Principios generales de las modificaciones de créditos.

1. Las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que al efecto se dispone en la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, y supletoriamente, a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de Septiembre, y en las presentes normas.

2. Todo acuerdo de modificación Presupuestaria deberá indicar expresamente el programa, artículo y concepto afectados por la misma. La Propuesta de modificación deberá expresar la incidencia, en su caso, en la consecución de los objetivos del gasto y las razones que lo justifican.

Artículo 5. Créditos ampliables.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, todos los créditos tienen la consideración de ampliables excepto los correspondientes a la plantilla de Funcionarios docentes, excluidos los correspondientes a los conceptos retributivos a que alude el artículo 46.2 de la referida Ley, y de Funcionarios no docentes, que sólo se podrán ampliar en función de la distribución que del crédito 18.04.441. realice la Consejería de Educación y Ciencia.

Artículo 6. Transferencias de crédito.

1. Las transferencias de crédito serán autorizadas por el Consejo Social, a propuesta de la Gerencia, previo Acuerdo de la Junta de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 262 de los Estatutos.

2. Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el Consejo Social, a propuesta de la Junta de Gobierno, previa autorización de la Comunidad Autónoma.

Artículo 7. Generación e incorporación de créditos.

1. Los ingresos derivados de los supuestos contemplados en los artículos 71 y 72 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de Septiembre, generan los correspondientes créditos en el estado de Gastos del Presupuesto, para lo que se procederá a la oportuna habilitación o ampliación de créditos por el importe correspondiente.

2. No obstante en lo dispuesto en el artículo 3.2, los créditos contemplados en los supuestos del artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de Septiembre, podrán ser incorporados al estado de Gastos del ejercicio siguiente en las condiciones establecidas en el mencionado Real Decreto.

3. En ambos casos, corresponde al Rector la autorización para la pertinente habilitación o ampliación de crédito, sin perjuicio de su posterior ratificación por el Consejo Social.

Artículo 8. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el siguiente ejercicio y no exista crédito presupuestario o éste resulte insuficiente, el Rector ordenará la iniciación de un expediente en la forma legalmente establecida y en el que se especificará el medio de financiar el aumento que se proponga y la concreta partida presupuestaria a que se va a aplicar.

Artículo 9. Anticipos de Tesorería.

Con carácter excepcional el Rector podrá autorizar anticipos de Tesorería para atender gastos inaplazables con el límite y la forma legalmente establecidos.

Artículo 10. Autorización del Gasto.

1. Corresponde al Rector de acuerdo con el artículo 94.K, de los Estatutos, autorizar los gastos con cargo a los créditos presupuestarios.

2. La ejecución de los gastos deberá tramitarse a través de los correspondientes expedientes que, a efectos económicos, comprenderán las siguientes fases: a) Solicitud de Gasto; b) Propuesta de Gasto; c) Autorización del Gasto; d) Compromiso de Gasto; e) Reconocimiento de la Obligación; f) Ordenación de Pago; g) Realización material del Pago, se podrá realizar operaciones múltiples o mixtas que combinen varias o todas las fases mencionadas anteriormente.

Artículo 11. Tramitación de las Propuestas de Gastos.

1. Los Centros, Departamentos, Servicios o Dependencias que precisen realizar gastos, adquisiciones o inversiones de cualquier naturaleza, formula-

rán la correspondiente solicitud de gasto, con indicación y explicación de la clase y motivo del mismo y de la aplicación presupuestaria que deba dársele, elevándola a la Gerencia para su ulterior tramitación.

2. A la vista de las solicitudes de gasto; la Gerencia, una vez comprobada la existencia del crédito disponible para hacer frente al gasto solicitado, iniciará el expediente de gasto, que someterá a la aprobación del Rector para su materialización.

Artículo 12. Ordenación de pagos.

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 94.K de los Estatutos, la ordenación de todos los pagos con cargo a los fondos y depósitos de la Universidad de Sevilla corresponde al Rector.

2. Todos los pagos se efectuarán mediante el oportuno mandamiento de pago firmado por el Rector.

3. Los mandamientos de pago para atenciones al personal se expedirán a la vista de las correspondientes nóminas formalizadas y tramitadas de la forma legalmente establecidas.

4. De acuerdo con el artículo 259 de los Estatutos de la Universidad, corresponden al Presidente del Consejo Social la autorización de gastos y la ordenación de pagos de su propio presupuesto.

Artículo 13. Pagos a justificar.

1. Se consideran pagos a justificar todos aquellos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no puedan ir acompañados de los documentos justificativos de la cuantía del gasto en el momento de su expedición y requieran una comprobación posterior del pago.

2. La autorización para la expedición de los mandamientos de pagos a justificar corresponde al Rector.

3. Los mandamientos de pagos a justificar se autorizarán exclusivamente para la atención de gastos menores y de pronto pago o de desplazamiento y, en general, para aquellos que no sea posible justificar de modo inmediato, y deberán referirse a gastos de naturaleza homogénea.

4. Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que podrán ser prorrogadas expresamente por el Rector, y quedarán obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de pagos y gastos, quedando sujetos al régimen de responsabilidad previstos en el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de Septiembre.

5. No se expedirán nuevos mandamientos de pagos a justificar en tanto no hayan sido justificados los anteriores.

Artículo 14. El Rector podrá delegar sus facultades de ordenación de gastos y pagos, en los términos previstos en el artículo 94.K de los Estatutos.

Artículo 15. De la Contratación.

A tenor de lo establecido por el art. 74 y ss. de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la adjudicación de los contratos podrá llevarse a cabo por procedimiento abierto, restringido o negociado. Tanto en el procedimiento abierto como en el restringido, la adjudicación podrá efectuarse por subasta o por concurso. El procedimiento negociado sólo procederá en los casos determinados en el libro II de la mencionada ley, y concretamente:

a) Los de presupuesto inferior a 5.000.000 pts. en los contratos de obra.

b) En los contratos de suministros, la adquisición de bienes de cuantía inferior a 2.000.000 pts., salvo que se trate de la fabricación de cosa o cosas que sean elaboradas con arreglo a características peculiares fijadas previamente por la Universidad, en cuyo caso el límite se eleva a 3.000.000 pts.

c) En los contratos de consultoría y asistencia y de servicios, los de presupuesto inferior a 2.000.000 pts.

d) En los trabajos específicos y concretos no habituales, los de presupuesto inferior a 1.000.000 pts.

Artículo 16. Los cargos académicos específicos establecidos por la Universidad, deberán asimilarse, a efectos retributivos, a alguno de los contenidos en el artículo 2.3.b) del Real Decreto 1086/1989, de 28 de Agosto (BOE de 9 de Septiembre).

Artículo 17. Los alumnos de la Universidad de Sevilla que ocupen cargos académicos de las reguladas en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de Agosto, percibirán en concepto de indemnización una ayuda equivalente al importe actualizado del cargo que ocupen.

Artículo 18. Indemnizaciones por razón del servicio.

El personal de la Universidad de Sevilla percibirá las indemnizaciones por razón del servicio de acuerdo, con lo establecido en el Decreto 54/1989 de 21 de Marzo, actualizadas por Orden de 28 de Diciembre de 1993, (BOJA de 3 de Febrero de 1994).

PRESUPUESTO ABREVIADO

PRESUPUESTO DE INGRESOS (en miles de Ptas.)

	PRESUPUESTO 95	INICIAL 94	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS			
300 VENTA DE PUBLICACIONES	50.000	50.000	(1)
314 DERECHOS DE ALOJAMIENTO	92.470	102.896	(2)
319 PRESTACION DE SERVICIOS	81.184	66.206	(3)
331 PRECIOS PUBLICOS POR ESTUDIOS	5.347.452	4.394.377	(4)
38 REINTEGRO DE EJERCICIOS CERRADOS Y	42.028	24.167	(5)
39 OTROS INGRESOS	6.650	7.950	(6)
TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS	5.619.784	4.645.596	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
400 DEL MINISTERIO DE EDUCACION	13.500	11.800	(7)
401 DE OTROS MINISTERIOS	6.556	0	(8)
41 DE ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS Y	750	700	(9)
44 DE EMPRESAS PUBLICAS	0	0	
450.00 DE LA COMUNIDAD AUTONOMA. NOMINATIVA	13.677.528	13.215.000	(10)
450.02 DE LA COMUNIDAD AUTONOMA. OTRAS TRANS.	3.294.903	3.408.019	(11)
450.01 DE LA C. EDUCACION CONSEJO SOCIAL	15.190	18.364	(12)
46 DE CORPORACIONES LOCALES	1.100	1.000	(13)
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	10.100	12.900	(14)
48 DE FAMILIAS Y	29.000	6.700	(15)
49 DEL EXTERIOR	60.000	66.016	(16)
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.108.627	16.740.499	

	PRESUPUESTO 95	INICIAL 94	
5 INGRESOS PATRIMONIALES			
50 INTERESES DE TITULOS DEL ESTADO	135	135	(17)
52 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	65.000	100.000	(18)
55 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	14.343	14.277	(19)
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	79.478	114.412	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70 DEL MINISTERIO DE EDUCACION	495.000	475.000	(20)
750.01 DE LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA	0	580.000	
750.02 INVESTIGACION			
750.03 DE LA COM. AUTONOMA PARA CONS. Y EQUIP.	0	326.000	
750.05 DE LA COM. AUTONOMA PARA RENOV. PEDAG.	6.499	30.000	(21)
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	501.499	1.411.000	
8 REMANENTE DE TESORERIA	2.989.912	2.921.689	(22)
TOTAL INGRESOS	26.299.300	25.833.196	

NOTAS ACLARATORIAS - PRESUPUESTO DE INGRESOS

(1) Venta de Publicaciones del Secretariado, según previsiones del propio Centro.

(2) Ingresos estimados por pensiones de alumnos en el Colegio Mayor Hernando Colón, así como ingresos por profesores invitados, Congresos, etc.

(3) Prestaciones de Servicio a otras Instituciones, Empresas, etc.

- INEM para COIE	3.200.000.-
- Biblioteca Central, Servicio de Búsquedas Bibliográficas, Microfilms	1.883.782.-
- SADUS por expedición tarjetas deportivas, escuelas, alquiler instalaciones, máquinas expendedoras	41.800.000.-
- OGICYT por porcentajes de Art. 11,45	1.500.000.-
- Clínica Odontológica: Ingresos de pacientes	25.000.000.-
- Clínica Podológica: Ingresos de pacientes	3.800.000.-
- Otras prestaciones de servicios	4.000.000.-
	81.183.782.-

(4) Estimación de Precios Públicos por

- Estudios de 1º y 2º Ciclo(*)	5.158.751.516.-
- Precios por Estudios de 3º Ciclo	138.200.000.-
	5.296.951.516.-

Otros Precios Públicos

- Cursos de Extensión Universitaria	21.000.000.-
- Tasas de Estudios Postgrado	10.000.000.-
- Cursos del ICE	19.500.000.-
	50.500.000.-

Total **5.347.451.516.-**

(*) Se incluyen 133.519.046.-Pts. y 297.074.302.-Pts. correspondientes a las matrículas de los hijos de funcionarios y laborales de la Universidad de Sevilla y de la Consejería de Educación y Ciencia, respectivamente.



(5) Reintegro de pagos del ejercicio anterior que no revierten a ningún Centro.	
(6) Ingresos previstos por el Servicio de Promoción Cultural:	
Por venta de entradas, subvenciones, etc	5.250.000.-
- Otros ingresos del ICE	600.000.-
- Otros ingresos de Extensión Universitaria	800.000.-
	<hr/>
	6.650.000.-
(7) Del Consejo Superior de Deportes para el SADUS	12.000.000.-
Del MEC para la OTRI	1.500.000.-
	<hr/>
	13.500.000.-
(8) Transferencias del Ministerio de Cultura para Extensión	1.000.000.-
- Devolución IVA Colegio Mayor «Hernando Colón»	5.556.394.-
	<hr/>
	6.556.394.-
(9) De las Federaciones Nacionales para el SADUS.	
(10) Nominativa de la Consejería de Educación y Ciencia para el Consejo Social en 1995.	
(11) - Otras Transferencias Corrientes de la Comunidad Autónoma para 1995	2.934.472.000.-
- Consejería de Educación y Ciencia para Extensión Universitaria	200.000.-
- Consejería de Presidencia para el Centro de Documentación Europea	9.800.000.-
- Junta de Andalucía para SADUS	2.000.000.-
- Del SAS para financiar el coste real de las plazas vinculadas	348.431.000.-
	<hr/>
	3.294.903.000.-
(12) Nominativa de la Consejería de Educación y Ciencia para el Consejo Social en 1995.	
(13) - Del Ayuntamiento de Sevilla para SADUS	550.000.-
- De la Diputación Provincial para SADUS	550.000.-
	<hr/>
	1.100.000.-
(14) De Empresa por patrocinio para SADUS	10.100.000.-
(15) Se incluyen las subvenciones de Universidades Extranjeras y otras Instituciones, por los Convenios firmados en relación con el Vicerrectorado de Extensión Universitaria.	
(16) Transferencias de la CEE para el Programa Erasmus.	
(17) Se incluyen los intereses de la Deuda Perpetua Interior al 4% depositadas en el Banco de España.	
(18) Intereses previstos por el rendimiento de la Tesorería para el ejercicio de 1995.	
(19) Previsión de ingresos por arrendamiento de cafeterías y copisterías.	
(20) Previsión de ingresos procedentes del Ministerio de Educación para financiar proyectos específicos de investigación: 1ª, 2ª o 3ª anualidades de proyectos aprobados o pendientes de aprobar, así como dotación para infraestructura de investigación.	
(21) Ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma Andaluza para financiar los gastos de renovación pedagógica.	
(22) Remanentes de Tesorería de los que se han autorizado la incorporación al presente ejercicio por los importes siguientes:	
- Inversiones	1.156.991.000.-
- Investigación Universitaria	1.795.121.000.-
- Renovación Pedagógica	37.800.000.-
	<hr/>
	2.989.912.000.-

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de Ptas.)

	PRESUPUESTO 95	INICIAL 94	
1 GASTOS DE PERSONAL			
12 FUNCIONARIOS DOCENTES	8.444.283	8.335.801	(1)
12 PAS FUNCIONARIO	2.136.738	2.155.699	(2)
13 LABORALES	2.627.119	2.169.951	(3)
14 CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	2.674.506	2.541.760	(1)
15 PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIONES	56.572	56.572	(2)
160 SEGURIDAD SOCIAL	2.092.507	2.126.496	
	<hr/>	<hr/>	
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	18.031.725	17.386.279	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
20 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	93.385	86.056	
21 REPARACIONES Y CONSERVACION	450.000	412.848	
22 CONSUMO MATERIAL, SUMINISTROS, ETC.	2.470.955	2.239.223	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	130.000	123.193	
	<hr/>	<hr/>	
TOTAL GTOS. BIENES CTES. Y SERVICIOS	3.144.340	2.861.320	(4)
3 GASTOS FINANCIEROS			
31 INTERESES Y COMISIONES DE PRESTAMOS	2.561	5.000	(5)
	<hr/>	<hr/>	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2.561	5.000	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
482 CONCESION BECAS EXTENSION UNIVERSITARIA	105.900	105.016	(6)
482 CONCESION BECAS SADUS	31.745	28.000	(7)
482 CONCESION BECAS V. ESTUDIANTES	45.928	45.928	(8)
482 CONCESION BECAS SACU	1.932	1.932	(9)
482 BECAS FORMACION PERSONAL BIBLIOTECA	13.920	2.730	(10)
482 CONCESION DE BECAS CDE	1.080	0	(11)
483 AYUDAS EXTENSION UNIVERSITARIA	38.500	30.450	(12)
484 SUBVENCION COLEGIOS MAYORES	6.000	6.000	(13)
489 SUBVENCION A FAMILIAS, INSTITUCIONES	461.093	336.651	(14)
491 CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	479	400	(15)
	<hr/>	<hr/>	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	706.577	557.107	
6 INVERSIONES REALES			
609 RENOVACION PEDAGOGICA	84.440	70.020	(16)
609 INVESTIGACION	2.425.122	2.965.486	(17)
662 CONSTRUCCION EDIF. Y EQUIPAM.	1.899.991	1.961.994	(18)
	<hr/>	<hr/>	
	4.409.553	4.997.500	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS ADVOS.	0	5.989	
	<hr/>	<hr/>	
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	5.989	

8	ACTIVOS FINANCIEROS	PRESUPUESTO 95	INICIAL 94
810.08	FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO	0	15.000
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		0	15.000
GASTOS DEL CONSEJO SOCIAL		4.544	5.000 (19)
TOTAL GASTOS		26.299.300	25.833.196

NOTAS ACLARATORIAS - PRESUPUESTO DE GASTOS

(1) Plantilla Profesorado: Coste calculado según las Instrucciones para la elaboración del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para 1995.

(2) Plantilla de Personal de Administración y Servicios: Idem nota 1.

(3) Plantilla del Personal Laboral: Idem nota 1.

(4) La distribución del Cap.II es la siguiente:

- Rectorado	164.276.263.-
- Imprevistos	31.000.000.-
- Servicios Generales	1.549.588.172.-
- Centros y Departamentos	1.368.975.706.-
	3.144.340.141.-

El detalle por Centros de Gastos figura en la clasificación orgánica del presupuesto.

(5) Se incluyen intereses por la posible utilización de la Póliza de crédito en el ejercicio 1995.

(6) - Becas Erasmus	105.000.000.-
- Otras Becas de Extensión	900.000.-
	105.900.000.-

(7) Incluye la dotación de Becas del Servicio de Actividades Deportivas.

(8) Incluye:	
- Para Becas de Residencia y otras becas de carácter social	40.000.000.-
- Para Becas de Animadores Socio-Culturales	5.928.000.-
	45.928.000.-

(9) Incluyen Becas del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria para Traductor y Psicólogo.

(10) Dotación Beca formación personal de Biblioteca:	
- 10 becas retroconversión de fondos	3.000.000.-
- 14 becas fondos bibliográficos Filología y Geografía e Historia	10.920.000.-
	13.920.000.-

(11) Becas Centro de Documentación Europea.

(12) Incluye las Ayudas del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y las del SPC.

(13) Subvención a Colegios Mayores en la misma cantidad que en el ejercicio 1994.

(14) Incluye:	
- Ayudas a Guardería	25.000.000.-
- Aportación anual a la Fundación I.D.R.	5.000.000.-
- Precios Públicos Personal Universidad	133.519.046.-
- Precios Públicos Personal C. Educación	297.074.302.-
- Aportación anual a la CRUE	500.000.-
	461.093.348.-

(15) Cuotas a Organismos Internacionales:	
- Conferencias Rectores Europeos	2.500.-FS
- A.T.U. Educativa Iberoamericana	1.000.-\$
- Cuota al Comité de Liason	15.000.-FB
(16) Incluye:	
- Remanentes de Cursos anteriores	37.800.000.-
- CAP y otros ICE	24.500.000.-
- Becas ICE	8.460.000.-
- Becas SGA	7.980.000.-
- Becas SRAU	5.700.000.-
	84.440.000.-
(17) Incluye dotación para:	
- Programas de Doctorado Curso 1994-1995	125.000.000.-
- Becas Postdoctorales	10.000.000.-
- Proyectos con financiación específica del MEC	495.000.000.-
- Proyectos financiados con remanentes	1.795.122.000.-
	2.425.122.000.-
(18) Incluye dotación con cargo a:	
- Precios Públicos para Inversiones	743.000.000.-
- Dotación con cargo a Remanentes	1.156.991.000.-
	1.899.991.000.-

(19) Gastos de funcionamiento del Consejo Social, sin incluir Capítulo I.

PRESUPUESTO 1.995 POR CENTROS DE GASTOS

CENTRO DE GASTOS	IMPORTE	CENTRO DE GASTOS	IMPORTE
RECTORADO CAPITULO I	18.031.725.030	(*) HISTORIA DEL ARTE	4.324.119
RECTORADO CAPITULO II	287.660.854	(*) HISTORIA ANTIOUA	2.680.832
RECTORADO CAPITULO III	2.561.000	(*) HISTORIA DE AMERICA	2.658.476
RECTORADO CAPITULO IV	461.972.348	(*) HISTORIA MEDIEVAL Y C.C.T.T. HISTORIOGRAFICAS	3.024.666
RECTORADO CAPITULO V	1.899.991.000	(*) PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	2.311.242
RECTORADO CAPITULO VII	0	(*) GEOGRAFIA HUMANA	2.442.501
RECTORADO CAPITULO VIII	0	(*) HISTORIA MODERNA	1.939.873
RECTORADO IMPREVISTOS	31.500.000	(*) GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	3.026.648
SECRETARIADO FORMACION P.A.S.	28.000.000	(*) ANTHROPOLOGIA SOCIAL, SOCIOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL	9.542.755
INVESTIGACION UNIVERSITARIA CAPITULO VI	2.425.122.000	(*) FILOLOGIA FRANCESA	2.755.818
COMISION DE DOCTORADO CAPITULO II	13.200.000	(*) FILOLOGIA GRIEGA Y LATINA	3.391.210
CONSEJO SOCIAL CAPITULO II	900.000	(*) FILOLOGIA ESPAÑOLA (LITERATURA ESPAÑOLA)	2.343.651
CONSEJO SOCIAL CAPITULO IV	3.644.000	(*) LENGUA ESPAÑOLA: LINGÜISTICA Y TEORIA LITERATURA	3.534.374
C.M. HERNANDO COLON CAPITULO II.	81.153.350	(*) FILOLOGIAS INTEGRADAS	4.699.023
COLEGIOS MAYORES. SUBVENCION CAPITULO IV	6.000.000	(*) FILOLOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)	6.753.541
I.C.E. CAPITULO II	12.500.000	(*) FILOLOGIA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAM.)	5.031.412
I.C.E. CAPITULO VI	70.760.000	(*) DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	6.416.362
SECRETARIADO MEDIOS AUDIOVISUALES CAPITULO II	7.500.000	(*) TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	4.409.117
SECRETARIADO MEDIOS AUDIOVISUALES CAPITULO VI	5.700.000	(*) FILOSOFIA, LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	3.583.386
SECRETARIADO DE ACCESO CAPITULO II	15.000.000	(*) METAFISICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFIA	2.036.502
SECRETARIADO DE ACCESO CAPITULO VI	7.980.000	(*) ESTETICA E HISTORIA DE LA FILOSOFIA	2.376.868
S.A.D.U.S. CAPITULO II	76.186.234	(*) PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUC. BASICA Y MET.	10.843.354
S.A.D.U.S. CAPITULO IV	31.745.000	(*) PSICOLOGIA SOCIAL	3.407.729
SERVICIO DE PUBLICACIONES CAPITULO II	70.000.000	(*) DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	6.150.533
CENTRO DE ORIENTACION Y EMPLEO SEV. CAP. II	6.700.000	(*) DERECHO ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL PUBLICO	6.269.259
INSTITUTO DE IDIOMAS. CAPITULO II	13.222.759	(*) DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	4.255.204
EXTENSION UNIVERSITARIA. CAPITULO II	66.700.000	(*) DERECHO CONSTITUCIONAL Y FINANCIERO	4.915.839
EXTENSION UNIVERSITARIA. CAPITULO IV	144.400.000	(*) DERECHO PENAL Y PROCESAL	4.120.404
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. CAPITULO II	4.500.000	(*) DERECHO MERCANTIL	4.970.644
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. CAPITULO IV	45.928.000	(*) CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICOLA	5.031.969

CENTRO DE GASTOS	IMPORTE
C.A.D.U.S. CAPITULO II	3.600.000
PABELLON URUGUAY. CAPITULO II	3.000.000
SERVIC. ASIST. COMUN. UNIV. CAPITULO II	18.150.000
SERVIC. ASIST. COMUN. UNIV. CAPITULO IV	1.932.000
SERVICIO DE PROMOCION CULTURAL. CAPITULO II	25.250.000
O.G.I.C.Y.T. CAPITULO II	3.500.000
ORGANOS DE REPRESENTACION SINDICAL. CAP. II	3.200.000
SERVICIO DE PERSONAL. CAPITULO II	79.800.000
SERVICIOS TECNICOS. CAPITULO II	606.399.000
CENTRO DE PROCESO DE DATOS. CAPITULO II	29.000.000
SECRETARIA GENERAL. CAPITULO II	5.450.000
CLINICA ODONTOLOGICA. CAPITULO II	55.000.000
BOLETIN UNIVERSITARIO. CAPITULO II	6.300.000
SEGUROS.	14.609.911
BIBLIOTECA GENERAL. CAPITULO II	48.612.327
BIBLIOTECA GENERAL. CAPITULO IV	13.920.000
DIRECCION TERCER CICLO. CAPITULO II	10.000.000
SERVICIO ALUMNOS. CAPITULO II	51.450.000
CLINICA PODOLOGICA. CAPITULO II	10.000.000
CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA. CAPITULO II	10.720.000
CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA. CAPITULO IV	1.080.000
O.T.R.I. CAPITULO II	4.500.000
UNIDAD DOCENTE HOSPITAL CONCERTADO	7.000.000
SERVICIOS GENERALES INVESTIGACION CAPITULO II	15.000.000
COORDINADORES ERASMUS. CAPITULO II	1.000.000
DOTACION PARA PRACTICAS DOCENTES CAPITULO II	50.000.000
(*) GEOGRAFIA E HISTORIA	33.841.065
(*) FILOLOGIA	35.413.529
(*) FILOSOFIA	28.533.089
(*) PSICOLOGIA	15.319.023
(*) CIENCIAS DE LA EDUCACION	36.604.264
(*) DERECHO	53.296.356
(*) QUIMICA	38.977.895
(*) FISICA	30.386.884
(*) BIOLOGIA	46.305.320
(*) ECONOMIA APLICADA I	9.778.940
(*) TEORIA ECONOMICA Y ECONOMIA POLITICA	12.751.985
(*) QUIMICA INORGANICA	4.668.330
(*) QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA	3.056.549
(*) FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA	4.662.546
(*) MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	3.969.170
(*) FISILOGIA Y BIOLOGIA ANIMAL	4.216.120
(*) BIOQUIMICA. BROMATOLOGIA Y TOXICOLOGIA	5.527.649
(*) DIBUJO	4.395.683
(*) PINTURA	3.747.830
(*) ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS	3.830.465
(*) EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA	5.624.452
(*) URBANISTICA. ORDEN. DEL TERRITORIO Y COMP. ARQUIT.	6.403.030
(*) CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I	4.499.964
(*) FISICA APLICADA	12.626.593
(*) PROYECTOS ARQUITECTONICOS	4.121.572
(*) MEC. MEDIOS CONTINUOS. 1ª EST. ING. TERRENO	7.827.601
(*) MATEMATICA APLICADA I	9.640.120
(*) INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	8.974.341
(*) ESTOMATOLOGIA	4.922.375
(*) INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	4.525.857
(*) INGENIERIA ENERGETICA Y MECANICA DE FLUIDOS	4.810.602
(*) INGENIERIA DEL DISEÑO	4.499.860
(*) INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES	5.039.219
(*) ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS	6.893.514
(*) INGENIERIA ELECTRICA	4.734.495
(*) DIDACTICA DE LA LENGUA Y LIT. Y FIL. INTEGRADAS	3.743.614
(*) INFORMATICA Y ESTADISTICA	35.791.748
(*) CIENCIAS DE LA INFORMACION	18.714.491

CENTRO DE GASTOS	IMPORTE
(*) QUIMICA ANALITICA	3.873.103
(*) QUIMICA FISICA	5.014.880
(*) QUIMICA ORGANICA	2.773.802
(*) INGENIERIA QUIMICA	4.142.021
(*) ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO	4.371.768
(*) FISICA ATOMICA. MOLECULAR Y NUCLEAR	4.571.011
(*) FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	5.746.680
(*) BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR	4.230.677
(*) BIOLOGIA CELULAR	2.761.973
(*) GENETICA	2.626.195
(*) BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA	6.791.936
(*) MICROBIOLOGIA	4.641.435
(*) ANALISIS MATEMATICO	5.115.987
(*) ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	6.086.230
(*) ALGEBRA. COMPUTACION. GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	9.290.447
(*) CITOLOGIA E HISTOLOGIA NORMAL Y PATOLOGICA	4.787.260
(*) CIRUGIA	9.924.711
(*) BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	3.075.531
(*) FISILOGIA: FISILOGIA MEDICA Y BIOPHISICA	4.176.692
(*) PSIQUIATRIA. PERSONALIDAD. EVALUAC. TRAT. P.	8.907.226
(*) CIENCIAS MORFOLOGICAS	4.024.754
(*) MEDICINA	11.470.472
(*) FARMACOLOGIA. PEDIATRIA Y RADIOLOGIA	6.957.635
(*) ENFERMERIA. FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	13.739.809
(*) CIENCIAS SOCIOANITARIAS	4.617.092
(*) ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACION	7.739.637
(*) DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	6.926.655
(*) CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA	6.765.728
(*) ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE OPERACIONES	4.283.768
(*) MATEMATICA I	25.717.477
(*) MEDICINA	47.331.487
(*) ODONTOLOGIA	13.724.439
(*) CC.EE. Y EMPRESARIALES	62.282.096
(*) FARMACIA	41.180.353
(*) BELLAS ARTES	28.878.507
(*) E.T.S. ARQUITECTURA	34.457.956
(*) E.T.S. INGENIEROS	61.138.385
(*) E.U. ARQUITECTURA TECNICA	26.761.304
(*) E.U. POLITECNICA DE SEVILLA	23.076.913
(*) E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	38.487.985
(*) E.U. RELACIONES LABORALES	19.162.329
(*) E.U. CIENCIAS DE LA SALUD	20.587.075
(*) E.U. TRABAJO SOCIAL SEVILLA	7.002.989
(*) E.U. ING. TECNICA AGRICOLA	14.265.275
(*) DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL. PLASTICA Y C.	5.868.431
(*) DIDACTICA DE LA CIENCIAS EXPERIMENTALES SOCIAL Y M	4.637.167
(*) HISTORIA CONTEMPORANEA	2.761.772
(*) CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II	8.991.590
(*) FILOSOFIA DEL DERECHO MORAL Y POLITICA	3.582.691
(*) COM. AUDIO. Y PUBLICIDAD. PERIODISMO Y LITERATURA	7.176.217
(*) ECONOMIA APLICADA II	3.718.918
(*) MATEMATICA APLICADA II	7.822.459
(*) FILOLOGIA ALEMANA	2.451.509
(*) TECNOLOGIA ELECTRONICA	3.902.587
(*) LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	5.033.565
(*) ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMERICO	3.873.580
(*) INGENIERIA GRAFICA	6.054.913
(*) EXPRESION GRAFICA DE LA EDIFICACION	5.005.195
(*) CIENCIAS AGROFORESTALES	2.438.976
TOTALES	26.299.300.519

(*) CAPITULO II

4.2. INVERSIONES, OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

4.2.1. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION 95/XIV DEL DIA 14 DE JULIO DE 1995.

- Concurso público de contratación de explotación de los servicios empresariales de cafetería de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Acuerdos.

Primero: La Mesa por unanimidad propone elevar al Rector, como órgano contratante, la propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por Francisco Alvarez Delgado, en orden a las siguientes consideraciones:

- Mejor relación calidad/precio que se deduce de su memoria.

- Mayor variedad y cantidad de artículos ofertados.

- Mejor oferta económica.

Segundo: En caso de no ser posible la formalización del contrato con el adjudicatario propuesto, se propone como segunda mejor oferta la presentada por la empresa Sercaf, S.L.

4.2.2. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION 95/XVI DE SUBASTA DE OBRAS CON ADMISION PREVIA, CELEBRADA EL DIA 18 DE JULIO DE 1995.

- Subasta pública con admisión previa de las obras de construcción de la 1ª fase del Centro Nacional de Aceleradores sito en la Isla de la Cartuja.

Vistas todas las ofertas, la Mesa de Contratación acuerda la adjudicación provisional del contrato a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A., por un importe de 198.220.346 pts., por ser la más económica.

4.2.3. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION 95/XVII DE SUBASTAS DE OBRAS POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO DE 1995.

- Subasta por el procedimiento abierto de las obras del proyecto básico y de ejecución de redistribución y mejoras (1ª fase) Edificio San Isidoro del Centro de Enseñanzas Integradas

Vistas todas las ofertas, la Mesa de Contratación acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa Aldía Sevilla S.L., por un importe de 18.369.801 pts., por ser la más económica.

- Subasta por el procedimiento abierto de las

obras de instalación de aire acondicionado en aulas de examen 4.1. y 4.2. en 4ª planta de la E.T.S. de Ingenieros Industriales.

Vistas todas las ofertas, la Mesa de Contratación acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa Gestión y Mantenimiento S.A., por un importe de 6.650.000 pts., por ser la más económica.

- Subasta por el procedimiento abierto de las obras del proyecto básico y de ejecución de reformas laboratorio aula fotográfica de la Facultad de Bellas Artes.

Vistas todas las ofertas, la Mesa de Contratación acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa Cartuja Inmobiliaria S.A., por un importe de 15.876.920 pts., por ser la más económica.

- Subasta por el procedimiento abierto de las obras del proyecto básico y de ejecución de rehabilitación para usos universitarios del Archivo Histórico (4ª fase), en el Campus de Medicina.

Vistas todas las ofertas, la Mesa de Contratación acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa Cobaleda C. y R. S.A., por un importe de 9.446.786 pts., por ser la más económica.

- Subasta por el procedimiento abierto de las obras del proyecto básico y de ejecución de reformas para reparación de cubiertas de aulas I, II y III en la Facultad de Medicina.

Vistas todas las ofertas, la Mesa de Contratación acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa Construcciones Ogamar S.L., por un importe de 12.394.181 pts., por ser la más económica.

4.2.4. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION 95/XVIII DEL DIA 31 DE JULIO DE 1995.

- Contratación de las obras de cimentación en la Facultad de Ciencias de la Educación, que presenta la Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de Rodio por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 8.400.000 pts.

- Contratación de las obras de remodelación de Aulas C y D de la Facultad de Ciencias de la Información, que presenta la Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de Guvi S.L. por ser la oferta más económica, por un importe de 4.173.570 pts.

- Contratación de las obras de pintura interior en la Facultad de Ciencias de la Información, que presenta la Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de Angel Fernández

Rodríguez por ser la oferta más económica, por un importe de 2.110.629 pts.

- Contratación de las obras de consolidación de techos y estructura de la Clínica Podológica, que presenta la Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de Gadlcon S.A. por ser la oferta más económica, por un importe de 3.227.253 pts.

- Contratación de las obras de reparación de pista deportiva de Reina Mercedes, que presenta la Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de Composan Construcción por ser la oferta más económica, por un importe de 2.795.657 pts.

- Contratación de las obras de sustitución de falso techo en la Facultad de Farmacia, que presenta la Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de Chavsá por ser la oferta más económica, por un importe de 3.809.759 pts.

- Contratación de las obras de evacuación de aulas 1,2,3 y 4 en sótano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que presenta la Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de Ecljana de Construcciones S.L. por ser la oferta más económica, por un importe de 2.767.824 pts.

- Contratación de las obras de climatización del Aula de Dibujo de la EU de Arquitectura Técnica, que presenta la Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de Guadalclima por ser la oferta más económica, por un importe de 4.135.500 pts.

- Contratación de las obras de reforma de instalaciones en sótano del Colegio Mayor Buen Aire, que presenta la Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de Tecysu S.L. por ser la oferta más económica, por un importe de 3.925.968 pts.

- Contratación de las obras de reformas de aseos en planta baja de la Facultad de Matemáticas, que presenta la Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de José María Rivas por ser la oferta más económica, por un importe de 2.079.003 pts.

- Contratación de las obras de remodelación de espacios del Dpto. de Genética en la Facultad de Biología, que presenta la Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de Aldía Sevilla, S.L. por ser la oferta más económica, por un importe de 3.770.040 pts.

- Contratación de las obras de reparación de cubierta en la ETS de Ingenieros Industriales y ETS

de Arquitectura, que presenta la Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de Composan Construcción por ser la oferta más económica, por un importe de 3.869.548 pts.

- Contratación de las obras de construcción de despachos de Salud Laboral en la Facultad de Matemáticas, que presenta la Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de José María Rivas por ser la oferta más económica, por un importe de 2.372.100 pts.

- Contratación de las obras de construcción de despachos en vestíbulo de la Facultad de Matemáticas, que presenta la Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de Casa Márquez S.A. por ser la oferta más económica, por un importe de 2.500.000 pts.

4.2.5. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION 95/XIX DE SUBASTA DE OBRAS POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO DE 1995.

- Subasta por el procedimiento abierto de las obras del proyecto básico y de ejecución de ampliación de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Vistas todas las ofertas, la Mesa de Contratación acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa Andobras S.A., por un importe de 74.708.895 pts., por ser la más económica.

4.2.6. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION 95/XX DE SUBASTA DE OBRAS POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CELEBRADA EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

- Subasta por el procedimiento abierto de las obras de reforma y ampliación del Centro Informático de la ETS de Arquitectura.

Vistas todas las ofertas, la Mesa de Contratación acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa Gadlcon S.A., por un importe de 6.935.052 pts., por ser la más económica.

- Subasta por el procedimiento abierto de las obras de reforma y ampliación de la Biblioteca de la ETS de Arquitectura.

Vistas todas las ofertas, la Mesa de Contratación acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa Construcciones Francisco Sánchez Rodríguez, por un importe de 14.382.000 pts., por ser la más económica.

- Subasta por el procedimiento abierto de las obras de adecuamiento de aulas 14, 24, aula música y aula dibujo de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Vistas todas las ofertas, la Mesa de Contratación acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa Andobras S.A., por un importe de 9.253.907 pts., por ser la más económica.

4.2.7. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION 95/XXI CONCURSO SUMINISTRO PROCEDIMIENTO ABIERTO, CELEBRADA EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

- Concurso de suministro e instalación de 600 taquillas con destino a la Facultad de Bellas Artes.

Vistas las ofertas, y conforme a los criterios objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, la Mesa de Contratación acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa Mecalux Sur S.A., por un importe de 5.695.041 pts., por ser la más económica.

4.2.8. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION 95/XXII DEL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

- Contratación de las obras de construcción de Aula de Informática en planta primera de la Facultad de Ciencias de la Información. Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de Aldía Sevilla, S.L. por ser la oferta más económica, por un importe de 4.293.222 pts.

- Contratación de las obras de remodelación de espacios para Aula en planta baja de la Facultad de Ciencias de la Información. Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de Ecljana de Construcciones por ser la oferta más económica, por un importe de 2.326.321 pts.

- Contratación de las obras del reformado del proyecto básico y de ejecución de comedor universitario y urbanización de espacios exteriores en Edificio para usos universitarios en la Facultad de Medicina. Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de Gadlcon S.A. por ser la oferta más económica, por un importe de 1.741.891 pts.

- Contratación del suministro e instalación de mobiliario de laboratorio de prácticas en la EU Politécnica. Sección de Equipamiento. Se propone la adjudicación a favor de Modu Labo S.L. por ser material complementario al ya existente, por un importe de 1.841.730 pts.

- Contratación del suministro e instalación de siete equipos de megafonía con destino a aulas de la Facultad de Matemáticas. Sección de Equipamiento. Se propone la adjudicación a favor de Telsur S.L. por ser la oferta más económica, por un importe de 1.765.288 pts.

4.2.9. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION 95/XXIII SUBASTAS DE OBRAS POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CELEBRADA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

- Subasta por el procedimiento abierto de las obras de adaptación de cafetería a Sala de Estudios en la ETS de Arquitectura.

Vistas todas las ofertas, la Mesa de Contratación acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa Construcciones Arquísur S.L., por un importe de 9.919.000 pts., por ser la más económica.

- Subasta por el procedimiento abierto de las obras de reforma de Sala de Estudios en la EU de Arquitectura Técnica.

Vistas todas las ofertas, la Mesa de Contratación acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa Construcciones Arquísur S.L., por un importe de 8.375.000 pts., por ser la más económica.

4.2.10. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION 95/XXIV DEL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

- Contratación de los servicios de redacción y codirección del proyecto de reforma y ampliación de Sala de Estudios y escalera de emergencia en la EU de Arquitectura Técnica, que presenta la Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de José Luis Jimeno García por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 505.156 pts.

- Contratación de los servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución de construcción de despachos de Salud Laboral en la Facultad de Matemáticas, que presenta la Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de Guillermo Perea Saenz por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 153.879 pts.

- Contratación de los servicios de redacción y codirección del proyecto de adecuamiento de las aulas 14, 24, aula música y aula dibujo en la Facultad de Ciencias de la Educación, que presenta la Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de Stillium S.L. por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 564.056 pts.

- Contratación de los servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución de construcción de despachos en vestíbulos de la Facultad de Matemáticas, que presenta la Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de Guillermo Perea Saenz por ser el propuesto por los

Servicios Técnicos, por un importe de 174.594 pts.

- Contratación de los servicios de redacción y codirección del proyecto de construcción de aula de informática en planta primera de la Facultad de Ciencias de la Información, que presenta la Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de Stillium S.L. por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 298.486 pts.

- Contratación de los servicios de redacción y codirección del proyecto de remodelación de espacios para aula en planta baja de la Facultad de Ciencias de la Información, que presenta la Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de Stillium S.L. por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 183.921 pts.

- Contratación de los servicios de codirección del proyecto de construcción de entreplantas en aulas I y II Facultad de Geografía e Historia, que presenta la Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de Antonio Fernández Fraidías por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 664.759 pts.

- Contratación de los servicios de redacción y codirección del proyecto de básico y de ejecución de adaptación de cafetería a sala de estudios en la ETS de Arquitectura, que presenta la Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de Salvador Camoyán Pérez por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 598.272 pts.

- Contratación de los servicios de redacción y codirección del proyecto de reforma y ampliación del centro informático de la ETS de Arquitectura, que presenta la Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de José Luis Jimeno García por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 409.461 pts.

- Contratación de los servicios de redacción y codirección del proyecto de reforma y ampliación de la biblioteca de la ETS de Arquitectura, que presenta la Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de José Luis Jimeno García por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 763.297 pts.

- Contratación de los servicios de redacción de informe sobre fisuras en la Facultad de Ciencias de la Educación, que presenta los Servicios Técnicos. Se propone la adjudicación a favor de Rafael Lucas Ruíz por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 97.000 pts.

- Contratación de los servicios de redacción de informe sobre lesiones de forjado de la Clínica

Podológica, que presenta los Servicios Técnicos. Se propone la adjudicación a favor de Rafael Lucas Ruíz por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 174.000 pts.

- Contratación de los servicios de colaboración en proyecto de ejecución de Sala de Estudios en el patio de la Facultad de Filología, que presenta los Servicios Técnicos. Se propone la adjudicación a favor de Antonio Lora Alvarez por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 1.067.200 pts.

- Contratación de los servicios de redacción y codirección del proyecto de ampliación de la Facultad de Ciencias de la Educación, que presenta los Servicios Técnicos. Se propone la adjudicación a favor de Isabel Moreno Delgado por ser la propuesta por los Servicios Técnicos, por un importe de 3.173.358 pts.

- Contratación de los servicios de redacción y codirección del proyecto de construcción del edificio para usos múltiples en Campus universitario de Reina Mercedes, que presenta los Servicios Técnicos. Se propone la adjudicación a favor de Rafael Lucas Ruíz por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 8.670.536 pts.

- Contratación de los servicios de redacción y codirección del proyecto de remodelación del Pabellón de Méjico para ubicación del Tercer Ciclo, que presenta los Servicios Técnicos. Se propone la adjudicación a favor de Juan Manuel Rojo Laguillo por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 7.265.786 pts. (1ª fase) y 2.579.865 pts. (2ª fase).

- Contratación de los servicios de redacción de anteproyecto de reforma y ampliación del edificio de Gonzalo de Bilbao, que presenta los Servicios Técnicos. Se propone la adjudicación a favor de Antonio Lora Alvarez por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 2.353.000 pts.

- Contratación de los servicios de redacción del proyecto de colaboración del Salón de Actos y reformas varias en plantas sótano 1 baja de la Facultad de Bellas Artes, que presenta los Servicios Técnicos. Se propone la adjudicación a favor de Francisco Granero Martín por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 4.500.000 pts.

- Contratación de las obras de instalación de red informática en el Rectorado, que presenta el Centro de Proceso de Datos. Se propone la adjudicación a favor de ICL por ser la oferta más económica, por un importe de 1.999.796 pts.

- Contratación del suministro de un sistema de telemetría multiplexado en tiempo para 8 canales, equipado con emisor y receptor de 8 canales, que presenta el Centro Andaluz de Metrología. Se propone la adjudicación a favor de ICESA por estar justificada su exclusividad, por un importe de 2.668.000 pts.

- Contratación del suministro de una máquina de verificación de contadores, que presenta el Centro Andaluz de Metrología. Se propone la adjudicación a favor de Carl Mahr por estar justificada su exclusividad, por un importe de 19.420 D.M.

- Contratación de los servicios de edición de 1.000 ejemplares del libro «Tratado de Patología del hígado», que presenta el Secretariado de Publicaciones. Se propone la adjudicación a favor de Imprenta Pinelo por ser la oferta más económica, por un importe de 6.181.760 pts.

- Contratación del trabajo específico de desarrollo del programa de estimulación temprana y educación psicomotriz, que presenta el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria. Se propone la adjudicación a favor de Manuel Velázquez Clavijo por ser el propuesto por el SACU, por un importe de 307.110 pts.

- Contratación del suministro de 2 equipos rotavapores, 3 bombas de membrana, 2 bombas de vacío de aspiración doble efecto y 1 bomba de vacío, que presenta el Dpto. de Química Inorgánica. Se propone la adjudicación a favor de Anorsur S.L. por ser la oferta más económica, por un importe de 2.082.468 pts.

- Contratación del suministro de una cámara seca, que presenta el Dpto. de Química Inorgánica. Se propone la adjudicación a favor de Optilas Iberia S.A. por ser la oferta más económica, por un importe de 2.320.000 pts.

- Contratación del suministro de un vehículo todo terreno, que presenta el Dpto. de Fisiología y Biología Animal. Se propone la adjudicación a favor de Agencia Oficial TATA Telco por ser la única oferta inferior al presupuesto de licitación, por un importe de 1.895.718 pts.

- Prórroga de contratación (94) de los servicios de modelos en vivo para el curso 95-96, que propone la Facultad de Bellas Artes. Se propone la prórroga del contrato a favor de Eulen S.A.

- Prórroga de contratación (94) de los servicios de jardinería para el año 95, que propone la Sección de Mantenimiento. Se propone la prórroga del contrato a favor de Acer Jardines de Sevilla S.L., por un importe de 7.368.370 pts.

- Suministro de shunts, con destino al Centro de Metrología. Se propone la adjudicación a favor de

Fluke Ibérica S.L., por estar justificada su exclusividad, por un importe de 3.371.540 pts.

- Suministro de patrón de tensión alterna, con destino al Centro de Metrología. Se propone la adjudicación a favor de Sodetek S.A., por estar justificada su exclusividad, por un importe de 4.321.000 pts.

- Suministro de patrón de tensión continua, con destino al Centro de Metrología. Se propone la adjudicación a favor de Sodetek S.A., por estar justificada su exclusividad, por un importe de 2.243.750 pts.

- Suministro de divisor de tensión Kelvin-Varley, con destino al Centro de Metrología. Se propone la adjudicación a favor de Fluke Ibérica S.L., por estar justificada su exclusividad, por un importe de 3.346.000 pts.

- Suministro de un osciloscopio digital cuatro canales, con destino al Centro de Metrología. Se propone la adjudicación a favor de Tektronix, por estar justificada su exclusividad, por un importe de 3.234.917 pts.

- Suministro de equipamiento para laboratorio, con destino al Centro de Metrología. Se propone la adjudicación a favor de Metrología Sariki S.A., por estar justificada su exclusividad, por un importe de 1.574.468 pts.

- Suministro de un servidor para el servicio de información por red con destino al CICA. Se propone la adjudicación a favor de Sun Microsystems, por ser la propuesta técnica del CICA como más ventajosa, por un importe de 9.104.286 pts.

- Suministro de 124 baterías para el sistema de alimentación ininterrumpida, con destino al Centro Informático Científico de Andalucía. Se propone la adjudicación a favor de Schneider Electric España S.A., por ser la propuesta técnica del CICA como más ventajosa y que cumple con el plazo de entrega, por un importe de 3.119.240 pts.

- Suministro de 20 terminales-x con destino al Centro Informático Científico de Andalucía. Se propone la adjudicación a favor de Tektronix, modificando el acuerdo anterior de la Mesa de 26 de junio, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 9.999.792 pts.

- Suministro de material electrónico, con destino al Dpto. de Electrónica y Electromagnetismo. Se propone dejar pendiente el expediente de informe del responsable del gasto.

- Solicitud de convalidación de los gastos de suministro de equipos informáticos con destino al Dpto. de Comunicación Audiovisual y Publicidad,

Periodismo, Literatura y Estética. Visto el informe el Centro y de la Vicegerencia de Gestión Económica y Administrativa, en que se da cuenta de que la empresa Infosan no reúne los requisitos exigidos para contratar con la Administración, se acuerda la anulación del expediente y devolución del mismo al Departamento.

- Convalidación de los gastos de suministro de equipamiento audiovisual con destino a la Facultad de Farmacia. Se propone la convalidación del gasto a favor de El Corte Inglés S.A., por un importe de 1.786.567 pts.

4.3. PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS.

4.3.1. RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE 3 DE OCTUBRE DE 1995, POR LA QUE SE CONVOCA A LIBRE DESIGNACION ENTRE FUNCIONARIOS DE CARRERA EL PUESTO DE GERENTE DE LA MISMA.

Encontrándose vacante en la Universidad de Sevilla el puesto de Gerente, y siendo necesaria su provisión,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1 y 20.1.b. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el art. 51 y siguientes del R.D. 364/1995 del 10 de marzo y en el art. 99 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril, ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios de carrera el referido puesto de Gerente que figura en el siguiente anexo.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Los interesados dirigirán sus peticiones al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, (C/ San Fernando, nº 4. 41 004 - Sevilla).

En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, comunicando previamente su interposición a este Rectorado, según el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

ANEXO

PUESTO DE TRABAJO: Servicios Centrales. Gerencia.

LOCALIDAD: Sevilla.

NIVEL: 30.

VACANTES: 1.

REQUISITOS MINIMOS: Pertener a los Cuerpos o Escalas del Grupo A, art. 25 de Ley 30/84. Acreditar experiencia en puesto de dirección de Administración Pública, o bien, en el sector privado, que hayan supuesto responsabilidades de dirección y gestión en materia de personal, presupuestación y contratación.

COMPLEMENTO ESPECIFICO: 3.627.112 pts.

4.3.2. ACUERDO ADICIONAL SOBRE EL PREMIO DE JUBILACION DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD.

ACUERDO 10.2/J.G. 27-9-95, por el que se conviene, por asentimiento, formular al Consejo Social propuesta, relativa a la actualización de la cuantía máxima del Premio de Jubilación del Personal de la Universidad de Sevilla, en los siguientes términos:

«El importe del Premio de Jubilación establecido para el personal de esta Universidad por Acuerdos del Consejo Social (sesiones del 14 de septiembre de 1990 y del 17 de enero de 1992), adoptados a propuesta de la Junta de Gobierno (Acuerdos 27.1/J.G. 12-9-90 y 9.1/J.G. 29-11-91), en ningún caso podrá superar la cantidad de un millón setecientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta y seis ptas. (1.792.846 ptas.) en 1996. Dicho límite será revisado en los años sucesivos de acuerdo con el porcentaje de incremento general de las retribuciones que se establezcan en los Presupuestos de los ejercicios correspondientes.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente acuerdo».

Procede en consecuencia el traslado de la propuesta contenida en el presente Acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

4.3.3. INSTITUTO DE IDIOMAS. PROVISION DE DOS PLAZAS DE PROFESORES EN LAS AREAS DE ALEMAN Y JAPONES.

Acuerdo de la Comisión de Selección encargada de valorar la convocatoria para proveer con carácter fijo en régimen laboral, dos plazas de Profesor del Instituto de Idiomas, Areas de Alemán y Japonés, de fecha 20 de septiembre de 1995, por el que se procede a la publicación de las calificaciones obtenidas por los participantes y a la propuesta de contratación en favor de las personas que se indican.

AREA DE ALEMAN. CALIFICACIONES Y PROPUESTA DE CONTRATACION.

APELLIDOS Y NOMBRE	1	1	2	3	4	5	6	7	TOTAL
BAR, LUDGER	2,5	-	-	-	-	-	-	-	-
CAMPOS GARCIA, M ^a CONCEP.	8	2,5	1	-	0	-	0,9	5	17,40
CASCALES SPEER, BEATRIZ	6,5	2	-	-	1,5	-	2,6	5	17,60
FABRICIUS, MANFRED OTTO	7	2	-	-	3	-	0,75	4	16,75
FDEZ. MORON, J. ANTONIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JURADO ROALES, VICTOR M.	4	3,5	1	-	0,1	-	1,2	3,5	13,30
MÜSCH, BETTINA	9,5	3,75	-	3,5	2,5	15	0,6	10	44,85
OLBRICH, SUSANNE LUICE	6,5	2	-	-	2	-	3	5	18,5
RAMOS GARCIA, CARMEN	6,5	1	-	-	1	-	1,2	3,5	13,2
SCHOENEM, JUDITH	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En consecuencia se acuerda proponer la contratación de D^a. BETTINA MÜSCH, como Profesora del Instituto de Idiomas, Area de Alemán, con carácter fijo.

AREA DE JAPONES. CALIFICACIONES Y PROPUESTA DE CONTRATACION.

APELLIDOS Y NOMBRE	1	1	2	3	4	5	6	7	TOTAL
KIUCHI, MIYAKO	10	-	-	-	-	11,2	-	10	31,20

En consecuencia se acuerda proponer la contratación de D^a. MIYAKO KIUCHI, como Profesora del Instituto de Idiomas, Area de Japonés, con carácter fijo.

DOCUMENTACION A APORTAR POR LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS.

Los candidatos propuestos habrán de presentar en la Sección de Planificación del Personal de Administración y Servicios la siguiente documentación. La no presentación de la misma en el plazo que se señalará en la diligencia de publicación de esta Resolución, dará lugar a la rectificación de la propuesta efectuada.

A) TODOS LOS INTERESADOS.

- Fotocopia compulsada de Documento Nacional de Identidad o documentación identificativa del país de origen.

- Fotocopia del título académico correspondiente, debidamente compulsado.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia judicial firme.

- Certificación acreditativa de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibiliten para el ejercicio de las funciones.

B) SOLO LOS INTERESADOS DE PAISES INTEGRADOS EN LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA.

- Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Residencia Comunitaria.

C) SOLO LOS INTERESADOS DE PAISES NO INTEGRADOS EN LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA.

- Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Reconocimiento de la excepción a la necesidad de obtener permiso de trabajo y permiso de residencia.

En caso de no poseer esta documentación, los interesados deberán aportar la siguiente:

- Original y 2 fotocopias del pasaporte selladas o visadas.

- 6 fotografías tamaño carnet.

- Certificado de antecedentes penales (original) y fotocopia compulsada por el Consulado español donde solicitó el visado.

- Original y fotocopia del certificado médico de su país de origen, compulsado por el Consulado.

- Inscripción Consular (embajada del país de origen). Original y fotocopia.

PROVISION DE DOS PLAZAS DE PROFESORES EN LAS AREAS DE INGLES.

Acuerdo de la Comisión de Selección encargada de valorar la convocatoria de fecha 17 de Julio de 1995 para proveer con carácter temporal en régi-

men laboral, dos plazas de Profesor del Instituto de Idiomas, Area de Inglés, por el que se procede a la publicación de las calificaciones obtenidas por los participantes y a la propuesta de contratación en favor de las personas que se indican.

AREA DE INGLES. CALIFICACIONES Y PROPUESTA DE CONTRATACION.

APELLIDOS Y NOMBRE	EJ	E.U.	E.A.	E.P.	O.M.	TOTAL
BARKER, DERICK JOHN	5,5	1	1,7	2,95	0,16	11,31
BLANCO ARTERO, JOSE ANT.	N.A.	-	-	-	-	-
CASANOVA GARCIA, JORGE	5	-	4,57	0,27	2,35	12,20
DOMINGUEZ GUERRA, JOSE C.	N.A.	-	-	-	-	-
GRACIA BARRERO, M ^a DOLORES	N.A.	-	-	-	-	-
JARMELL, MITCHELL	9,5	0	1,8	4,56	0,5	16,36
KENDALL DE DILLANA, ANNE P.	10	-	-	7(*)	0,27	17,27
MASON-ELLIOT, MARK	10	0	0	4,6	0,27	14,95
MINNIE, MALCOLM PAUL	10	4,6	2,3	0,1	0	17
RUIZ GONZALEZ, M ^a GLORIA	-	-	-	-	-	-
RUNDA, RICHARD	9,5	4,8	1,2	0,62	0,80	16,92
SANCHEZ ESTEBAN, MILAGROS	-	-	-	-	-	-
SANCHEZ SATORRES, ALICIA	N.A.	-	-	-	-	-
SARRIAS RODRIGUEZ, ERNESTO	5	0	0	0	0,81	5,81
SIMONS, JEFFEREY MORSE	9	2,2	1	2,5	0,67	15,37
SMITH, ELIZABETH JANE	-	-	-	-	-	-
SMITH, SHAUNA E.	9,5	4,6	2,4	-	0,35	16,85

N.A. = NO APTO.

(*) PUNTUACION TOPE ADJUDICABLE POR EXPERIENCIA DOCENTE.

En consecuencia se acuerda proponer la contratación de D^a. ANNE P. KENDALL DE DILLANA y D. MINNIE MALCON PAUL, como Profesores del Instituto de Idiomas, Area de Inglés, con carácter temporal para el curso 1995-96.

DOCUMENTACION A APORTAR POR LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS.

Los candidatos propuestos habrán de presentar antes del día 20 de Octubre de 1995 en la Sección de Planificación del Personal de Administración y Servicios la siguiente documentación. La no presentación de la misma en el plazo que se señalará en la diligencia de publicación de esta Resolución, dará lugar a la rectificación de la propuesta efectuada.

- Fotocopia compulsada de Documento Nacional de Identidad o documentación identificativa del país de origen.

- Fotocopia del título académico correspondiente, debidamente compulsado.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones

Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia judicial firme.

- Certificación acreditativa de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibiliten para el ejercicio de las funciones.

4.3.4. RESOLUCION RECTORAL DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1995 POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN DIVERSAS ESCALAS DE FUNCIONARIOS DE ESTA UNIVERSIDAD POR EL SISTEMA DE INTEGRACION DEL PERSONAL LABORAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía núm. 148/1988, de 5 de

Abril de 1988, y con la finalidad de dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada a la misma por la Ley 23/1988, de 28 de Julio.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma y en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en las Escalas AUXILIAR, ADMINISTRATIVA, TECNICA DE GESTION (ESPECIALIDAD INFORMATICA) Y ADMINISTRATIVA (ESPECIALIDAD INFORMATICA) de la Universidad de Sevilla, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA**BASE 1. NORMAS GENERALES.**

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir las plazas que se indican en Anexos, pertenecientes a las Escalas de la Universidad de Sevilla que se dirán, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.2. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria, y en cuanto les sea de aplicación por la Ley 30/84, de 2 de Agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de Julio, el artículo 37 de la Ley 31/1990, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de Diciembre (BOE del 21), los Estatutos de la Universidad de Sevilla y, con carácter supletorio el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Marzo de 1991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (BOE núm. 78, de 1 de Abril de 1991).

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición que contendrá las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en Anexos.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en Anexos a esta convocatoria.

1.5. El personal que supere las pruebas selectivas es el que figura en Anexos a esta convocatoria.

1.6. El primer ejercicio de la oposición se iniciará no antes del 1 de Noviembre de 1995.

BASE 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

2.1. Para ser admitido a la realización de, las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Prestar servicios en la Universidad de Sevilla como personal laboral fijo en puesto de trabajo de naturaleza funcionarial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad, en la categoría profesional prevista en los correspondientes Anexos.

2.1.2. Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, de las titulaciones que se indican en los Anexos.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

BASE 3. SOLICITUDES.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Sevilla.

Se acompañará asimismo certificación expedida por el Servicio de Personal de la Universidad de Sevilla en la que se acredite categoría profesional, tipo de pruebas superadas, así como su contenido, para el acceso al puesto de trabajo desempeñado, a los efectos de las exenciones de ejercicios previstos en Anexos a esta convocatoria.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Rectorado de la Universidad de Sevilla, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en BOE y se dirigirá al Rector de la Universidad.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

BASE 4. ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en cada una de las pruebas. En dicha Resolución, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. En la lista deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número de DNI, así como la causa de exclusión, en su caso.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

BASE 5. TRIBUNALES.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas estará formado por el Rector de la Universidad de Sevilla o persona en quien delegue, quien ostentará la Presidencia del mismo, por cinco funcionarios designados por el Rector, dos de los cuales lo serán a propuesta de las Organizaciones Sindicales más representativas; un representante de la Secretaría de Estado para la Administración Pública; otro de la Secretaría de Estado de Universidades y otro de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante Resolución del Rector al mismo tiempo que se expongan las listas de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dichos artículos.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren alguna de dichas circunstancias.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.3. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

Celebrada su sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días, a partir de su designación, y mínimo de 10 días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4. A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones el Tribunal para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado

anterior de sus miembros, titulares o suplente.

5.5. A lo largo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

5.6. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulta necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4. las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.7. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C/San Fernando, 4, teléfono 455 10 70.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.9. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría I de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de Marzo (BOE del 19).

En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

BASE 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6.1. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con finalidad de acreditar su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en

los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.3. La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio, se efectuará por el Tribunal en el Rectorado y por cualquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar la máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Sevilla, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

BASE 7. LISTA DE APROBADOS.

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en la sede del Tribunal señalada en la Base 5.8, y en aquellos otros lugares que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, en la que especificará el número de aprobados en cada uno de los ejercicios y procesos selectivos, proponiendo el nombramiento de funcionarios de carrera de las respectivas Escalas.

7.2. Al aspirante que supere las pruebas le será adjudicado como destino el puesto de trabajo que según Relación de Puestos de Trabajo, esté desempeñando como personal laboral.

BASE 8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Rectorado de la Universidad los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del Título exigido en la Base 2.1.3. o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que se adjunta a esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los

casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de las mismas se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2.1., no podrán ser nombrados funcionarios, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Por Resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento como funcionarios de carrera, mediante Resolución que publicará en el Boletín Oficial del Estado.

BASE 9. NORMA FINAL.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, comunicando previamente su interposición a este Rectorado, según el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

ANEXO 1

ESCALA TECNICA DE GESTION (ESPECIALIDAD INFORMATICA).

1.1. NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS:
1 Plaza.

1.2. REQUISITOS:

a) TITULACION: Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, el título de Licenciado Universitario, Arquitecto Superior, Ingeniero, como mínimo.

b) CATEGORIA DESEMPEÑADA: Será necesario haber desempeñado, en las condiciones señaladas en la base 2.1.1., un puesto de trabajo con la categoría profesional de ANALISTA.

1.3. SISTEMA DE SELECCION: El Procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema empleado, será el de oposición y estará formado por

los ejercicios, que a continuación se indican y que tendrán carácter eliminatorio.

1.4. EJERCICIOS:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de ochenta preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basadas en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo para la realización del ejercicio será de cien minutos.

El Tribunal, para aquellos aspirantes que a su juicio justifiquen haber acreditado los conocimientos correspondientes a la II parte del Programa en las pruebas superadas para acceder a la condición de laboral, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (BOE núm. 78, de 1 de abril de 1991), podrá acordar que el cuestionario se base solamente en la primera parte del Programa.

Segundo ejercicio: El Tribunal presentará seis supuestos prácticos de entre las materias contenidas en la II parte del programa de estas pruebas. Los aspirantes deberán elegir dos de entre los seis supuestos. El tiempo para la realización de este ejercicio, será de dos horas.

Este segundo ejercicio podrá suprimirse para aquellos aspirantes que justifiquen que se corresponde con conocimientos ya acreditados en las pruebas superadas para acceder a la condición de laboral, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (BOE núm. 78, de 1 de abril de 1991).

ANEXO 2

ESCALA DE GESTION (ESPECIALIDAD INFORMATICA).

2.1. NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1 Plaza.

2.2. REQUISITOS:

a) TITULACION: Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, como mínimo.

b) CATEGORIA DESEMPEÑADA: Será necesario haber desempeñado, en las condiciones señaladas en la base 2.1.1., un puesto de trabajo con la categoría profesional de PROGRAMADOR.

2.3. SISTEMA DE SELECCION: El Procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema empleado, será el de oposición y estará formado por los ejercicios, que a continuación se indican y que tendrán carácter eliminatorio.

2.4. EJERCICIOS:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de ochenta preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basadas en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo para la realización del ejercicio será de cien minutos.

El Tribunal, para aquellos aspirantes que a su juicio justifiquen haber acreditado los conocimientos correspondientes a la II parte del Programa en las pruebas superadas para acceder a la condición de laboral, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (BOE núm. 78, de 1 de abril de 1991), podrá acordar que el cuestionario se base solamente en la primera parte del Programa.

Segundo ejercicio: El Tribunal presentará seis supuestos prácticos de entre las materias contenidas en la II parte del programa de estas pruebas. Los aspirantes deberán elegir dos de entre los seis supuestos. El tiempo para la realización de este ejercicio, será de dos horas.

Este segundo ejercicio podrá suprimirse para aquellos aspirantes que justifiquen que se corresponde con conocimientos ya acreditados en las pruebas superadas para acceder a la condición de laboral, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (BOE núm. 78, de 1 de abril de 1991).

ANEXO 3

ESCALA ADMINISTRATIVA (ESPECIALIDAD INFORMATICA)

3.1. NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 2 Plazas.

3.2. REQUISITOS:

a) TITULACION: Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, el título de Bachiller Superior o equivalente.

b) CATEGORIA DESEMPEÑADA: Será necesario haber desempeñado, en las condiciones señaladas en la base 2.1.1., un puesto de trabajo con la categoría profesional de OPERADOR.

3.3. SISTEMA DE SELECCION: El Procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema empleado, será el de oposición y estará formado por los ejercicios, que a continuación se indican y que tendrán carácter eliminatorio.

3.4. EJERCICIOS:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de ochenta preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basadas en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo para la realización del ejercicio será de cien minutos.

El Tribunal, para aquellos aspirantes que a su juicio justifiquen haber acreditado los conocimientos correspondientes a la II parte del Programa en las pruebas superadas para acceder a la condición de laboral, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (BOE núm. 78, de 1 de abril de 1991), podrá acordar que el cuestionario se base solamente en la primera parte del Programa.

Segundo ejercicio: El Tribunal presentará seis supuestos prácticos de entre las materias contenidas en la II parte del programa de estas pruebas. Los aspirantes deberán elegir dos de entre los seis supuestos. El tiempo para la realización de este ejercicio, será de dos horas.

Este segundo ejercicio podrá suprimirse para aquellos aspirantes que justifiquen que se corresponde con conocimientos ya acreditados en las pruebas superadas para acceder a la condición de laboral, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (BOE núm. 78, de 1 de abril de 1991).

ANEXO 4

ESCALA ADMINISTRATIVA

4.1. NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 4 Plazas.

4.2. REQUISITOS:

a) TITULACION: Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, el título de Bachiller Superior o equivalente.

b) CATEGORIA DESEMPEÑADA: Será necesario haber desempeñado, en las condiciones señaladas en la base 2.1.1., un puesto de trabajo con

la categoría profesional de TECNICO ESPECIALISTA DE ADMINISTRACION.

4.3. SISTEMA DE SELECCION: El Procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema empleado, será el de oposición. La fase de la Oposición consistirá en contestar un cuestionario de cincuenta preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basadas en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo para la realización del ejercicio será de sesenta minutos.

El ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para superarlo.

ANEXO 5

ESCALA AUXILIAR

5.1. NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 6 Plazas.

5.2. REQUISITOS:

a) TITULACION: Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, el título de Graduado Escolar o equivalente.

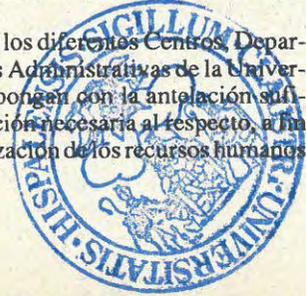
b) CATEGORIA DESEMPEÑADA: Será necesario haber desempeñado, en las condiciones señaladas en la base 2.1.1., un puesto de trabajo con la categoría profesional de TECNICO AUXILIAR DE ADMINISTRACION.

5.3. SISTEMA DE SELECCION: El Procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema empleado, será el de oposición. La fase de la Oposición consistirá en contestar un cuestionario de cuarenta preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basadas en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo para la realización del ejercicio será de cuarenta y cinco minutos.

El ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para superarlo.

4.3.5. CIRCULAR DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE 4 DE OCTUBRE DE 1995, SOBRE FESTIVIDADES LABORALES Y PERMISOS RETRIBUIDOS DE NAVIDAD.

Con objeto de que los diferentes Centros, Departamentos y Unidades Administrativas de la Universidad de Sevilla dispongan con la antelación suficiente de la información necesaria al respecto, a fin de programar la utilización de los recursos humanos



para atender las necesidades de los Servicios hasta la finalización del presente año, se pone en conocimiento lo siguiente:

PRIMERO. Tienen carácter de festividad laboral los días 12 de Octubre, 1 de Noviembre, 6, 8 y 25 de Diciembre de 1995. Igualmente tienen este carácter los días 1 y 6 de Enero de 1996.

SEGUNDO. El PAS disfrutará de permiso retribuido los días 13 de Octubre y 7 de Diciembre de 1995.

No obstante, habrán de prestarse aquellos Servicios que fueran imprescindibles, por lo que quienes trabajasen disfrutarán del permiso en días alternativos.

TERCERO. Los permisos retribuidos de Navidad establecidos para el PAS (5 días laborables) se organizarán en dos turnos conforme a los siguientes días:

Primer turno: Días 22(*), 26, 27, 28 y 29 de Diciembre de 1995.

Segundo turno: Días 29 de Diciembre de 1995, y 2, 3, 4 y 5 de Enero de 1996.

No concurriendo la circunstancia de ser lectivo ninguno de los días señalados, la jornada diaria se reducirá en dos horas.

La coincidencia en ambos turnos de permisos el día 29 de Diciembre habrá de determinar la asignación, en los supuestos en que así se requiera, de los recursos humanos imprescindibles para atender los Servicios, en cuyo caso habrán de modularse para el personal afectado los correspondientes días de permiso.

CUARTO. La organización de los referidos turnos de permisos de Navidad y su encuadramiento horario se realizará de forma tal que no impliquen la necesidad de atender el funcionamiento normal de los Servicios con recursos no asignados.

Nota(*): DE LA CIRCULAR DE GERENCIA DEL 20 DE OCTUBRE:

Habiéndose detectado error en la circular de 4-10-95, en el sentido de que figura el día 22 de Diciembre de 1995 como no lectivo y teniendo en

cuenta que en el calendario escolar de esta Universidad para el presente curso académico aparece dicho día como lectivo, la jornada a realizar, en dicho día, será la habitual, es decir sin reducción.

4.3.6. PROPUESTA DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE A LA PLAZA DE TECNICO AUXILIAR DE LABORATORIO, CON CARACTER TEMPORAL, CON DESTINO EN LA CLINICA PODOLOGICA.

Acuerdo de la Comisión de Selección, encargada de valorar las pruebas correspondientes a la plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio, con carácter temporal, con destino en la Clínica Podológica convocada en fecha 13 de julio de 1995, por el que se procede a hacer pública las calificaciones del segundo ejercicio, previsto en la citada convocatoria, relación de calificación total y propuesta de contratación temporal.

CALIFICACION SEGUNDO EJERCICIO:

NOMBRE Y APELLIDOS:	PUNTUACION:
Sofía Ballesta Mudarra	4,25
Francisco Javier González Carrión	4,30
Francisco Javier Quesada Ruíz	8
M ^a Encarnación Ramírez Jiménez	2,70
Piedad Schlegel Iglesias	1,35

CALIFICACION TOTAL:

NOMBRE Y APELLIDOS:	PUNT.1 EJER.	PUNT.2 EJER.	P. TOTAL
Fco. J. Quesada Ruiz	8,1	8	16,1

En consecuencia, la Comisión de Selección acuerda proponer al Rectorado al candidato D. FRANCISCO JAVIER QUESADA RUIZ, a efectos de la contratación temporal que corresponda.

5. ESTUDIANTES Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

5.1. CALENDARIO ESCOLAR

5.1.1. CALENDARIO DE EXAMENES.

ACUERDO 8.1/JG 27-9-95, por el que, de conformidad con la Orden de 3 de mayo de 1983 y el artículo 87.10 de los EUS, y con arreglo a lo prevenido en el Acuerdo 7.2/JG 10-7-95, se conviene, por asentimiento, aprobar el Calendario de Exámenes del Curso 1995/96, en los términos del texto que se anexa, que contempla el Calendario Escolar del Curso 1995/96, aprobado por Acuerdo 7.3/JG 10-7-95.

CALENDARIO DE EXAMENES FINALES.

I. Exámenes Ordinarios.

- Asignaturas anuales matriculadas por primera vez:

1^a Convocatoria: Exámenes durante el mes de Junio.⁽¹⁾

2^a Convocatoria: Exámenes entre el 1 y el 20 de Septiembre.

- Asignaturas anuales matriculadas por 2^a o sucesivas veces:

Se podrá elegir las dos convocatorias entre las de Junio (Exámenes durante el mes de Junio) o Septiembre (Exámenes entre el 1 y el 20 de Septiembre) y una tercera convocatoria que tendrá lugar o en Diciembre (Exámenes en el mes de Diciembre de 1995) o en Febrero (Exámenes en Febrero)⁽²⁾, según establezca el Centro. Si la celebración de los exámenes motivara la suspensión de las clases, ésta no podrá ser superior a una semana y el acuerdo en tal sentido será adoptado por la Junta de Centro.

- Asignaturas cuatrimestrales matriculadas por 1^a vez e impartidas en el primer cuatrimestre.

1^a Convocatoria: Exámenes en el mes de Febrero.

2^a Convocatoria: Exámenes entre el 1 y el 30 de Junio⁽¹⁾ o entre el 1 y el 20 de Septiembre, según determine la Junta de Centro.

- Asignaturas cuatrimestrales matriculadas por 1^a vez e impartidas en el 2^o cuatrimestre.

1^a Convocatoria: Exámenes entre el 1 y el 30 de Junio⁽¹⁾.

2^a Convocatoria: Exámenes entre el 1 y el 20 de Septiembre.

- Asignaturas cuatrimestrales matriculadas por 2^a o sucesivas veces.

Se podrá elegir las dos convocatorias entre las anteriores y una tercera convocatoria que tendrá lugar o en el mes de Diciembre (examen en Diciembre), o en el mes de Febrero (examen en Febrero), según determine el Centro.^(2 Bis)

II. Exámenes extraordinarios.

- Convocatoria extraordinaria a celebrar en los meses de Diciembre o Febrero.

Exámenes en el mes de Diciembre de 1995, o en el mes de Febrero de 1996, según determine cada Centro.

(1) Durante el mes de Julio, en función de las particularidades de cada enseñanza y Centro, y por común acuerdo entre profesores y estudiantes se podrán realizar exámenes finales.

(2) y (2 Bis) Véase art. 2 de la Normativa de matrícula aprobadas por Acuerdo 4/JG 7-6-95.

5.1.2. ADECUACION DEL CALENDARIO ESCOLAR AL LABORAL.

ACUERDO 8.2/JG 27-9-95, por el que, de conformidad con la Orden de 3 de mayo de 1983 y el artículo 87.10 de los EUS, y con arreglo a lo prevenido en el Acuerdo 7.1/JG 10-7-95, se conviene, por mayoría, declarar no lectivos los días 13 de octubre y 7 de diciembre, como adaptación al calendario laboral, en cuanto al año natural de 1995, del Calendario Escolar del Curso 1995/96, aprobado por Acuerdo 7.3/JG 10-7-95, al que el presente completa.

5.2. MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO MAYOR ALBORAN.

ACUERDO 9/JG 27-9-95, por el que, de conformidad con el artículo 221.1 de los EUS, a propuesta del Colegio Mayor Alborán, se conviene, por asentimiento, aprobar la reforma de los Estatutos del indicado Colegio Mayor, que quedan en la literalidad del texto que se anexa.

Procede, en consecuencia, con arreglo al precepto

invocado, el traslado del presente Acuerdo al Claustro Universitario para ratificación de los Estatutos referidos.

ESTATUTOS DEL COLEGIO MAYOR ALBORAN

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Fundación y Régimen.

El Colegio Mayor Universitario Alborán, que tiene el carácter de Fundación privada, se integra en la formación y convivencia educativa.

Se rige por la voluntad de los Fundadores, manifestada directa o indirectamente en estos Estatutos y por las disposiciones que, en interpretación y desarrollo de aquella voluntad establezca el Patronato.

Le son de aplicación igualmente las disposiciones reguladoras de las Fundaciones privadas, de los Colegios Mayores, y los preceptos que le sean de aplicación en los estatutos de la Universidad de Sevilla.

Artículo 2. Naturaleza.

El Colegio Mayor, reconocido por Orden Ministerial de fecha 30 de Junio de 1976, es a todos los efectos legales, una persona jurídica que goza de la consideración de fundación benéfico-docente clasificada, de acuerdo con la ley, de los beneficios y exenciones fiscales de la Universidad de Sevilla, y que tiene plena capacidad jurídica y de obrar.

Artículo 3. Domicilio.

El Colegio Mayor Alborán establece su sede en Sevilla, Avenida de la Palmera nº 46.

Artículo 4. Fines.

En la realización de su función formativa, el Colegio Mayor se propone lograr, con la flexibilidad que aconsejan las concepciones culturales y educativas del momento, los siguientes fines:

a) Promover en los colegiales el sentido comunitario de la convivencia en orden a su formación cultural, humana y profesional, y proyectar su actividad al servicio de la comunidad universitaria;

b) Formar a los colegiales en espíritu de responsabilidad, especialmente a través del estudio y aprovechamiento académico profesional;

c) Proporcionar los medios para una mejor y más lograda formación humana, cívica y social, religiosa y ética;

d) Participar de una manera activa en la promoción e integración social del universitario;

e) Procurar que arraigue sólidamente en los colegiales el espíritu de libertad, disciplina, auster-

ridad, amor al trabajo y servicio a la sociedad, y el respeto a la dignidad de la persona;

f) Facilitar a los colegiales una formación académica profesional complementaria de los estudios específicos de la Universidad, así como impartir otras enseñanzas de acuerdo con la legislación vigente;

g) Proporcionar a los colegiales alojamiento y ambiente adecuado para lograr el pleno desarrollo de su personalidad;

h) Proporcionar una orientación que facilite la elección de la especialidad y el ejercicio de la profesión;

i) Completar la formación física y deportiva de los colegiales.

TITULO II. REGIMEN DE INGRESO Y DISCIPLINA. ESTATUTO DEL COLEGIAL.

Artículo 5. Clases de colegiales.

Los estudiantes universitarios y graduados incorporados al Colegio Mayor, recibirán la denominación de:

a) Colegiales residentes.

b) Colegiales adscritos.

Artículo 6. Ingreso de colegiales.

1. Cada año, en el mes de junio, el Colegio Mayor convocará para libre solicitud, la totalidad de sus plazas de residentes.

2. El ingreso de los colegiales residentes y adscritos se hará previa solicitud, firmada por el interesado o sus representantes legales, en su caso.

3. La Junta de Gobierno, a propuesta de la Directora, concederá o denegará la admisión a la vista de la documentación aportada sobre el rendimiento educativo, recursos económicos y comportamiento colegial del solicitante y, en su caso, teniendo en cuenta el resultado de las pruebas que a estos efectos se establezcan.

4. La escasez de recursos económicos y el rendimiento académico serán criterios prioritarios de admisión.

5. La aceptación de la plaza por parte del solicitante implicará la de los presentes Estatutos, así como de las normas y costumbres del Colegio Mayor.

Artículo 7. Colegiales Becarios.

1. Siguiendo la tradición colegial, en la clausura del curso académico, se impondrá la beca del Colegio Mayor a los colegiales que cumplan los tres cursos de antigüedad en el Colegio.

2. En el mismo acto se impondrán, en su caso, becas de honor a las personas a las que se les haya

concedido esa distinción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.f.

3. La Directora podrá proponer a la Junta de Gobierno del Colegio, con el informe del Consejo Colegial, la imposición de la beca a aquellas colegiales que, sin tener la antigüedad que se indica en el párrafo 1 anterior, se hagan acreedores de esa distinción por su aprovechamiento académico y su participación activa en el logro de los fines del Colegio.

4. La imposición de la beca lleva consigo la consideración de Colegial Becario, junto con los derechos inherentes a esta condición, según los presentes Estatutos; sin que esto suponga la percepción de ayuda económica.

Artículo 8. Disciplina general.

El régimen de disciplina colegial se basará en una integración de los Colegiales en el espíritu y tradiciones de la vida colegial, que posibilite la cordial cooperación de todos en la consecución de los fines propios del Colegio Mayor.

Artículo 9. Clases de faltas.

1. Todo incumplimiento del régimen de disciplina del Colegio a que hace referencia el artículo anterior tendrá la consideración de falta.

2. Las faltas podrán ser muy graves, graves y leves.

Artículo 10. Faltas muy graves:

1. Son faltas muy graves:

a) La comisión en un mismo curso de dos o más faltas graves.

b) La comisión de un hecho tipificado como delito doloso en el Código Penal.

c) Todo comportamiento que, sin estar tipificado penalmente, atente contra la moral y buenas costumbres o tenga entidad suficiente para producir deshonor, descrédito o menosprecio de la buena fama debida al Colegio Mayor, sus directivos, colegiales y personal de servicio.

d) Toda interferencia en las condiciones de trabajo establecidas para el personal de servicio.

e) Estas faltas serán sancionadas con expulsión disciplinaria.

Artículo 11. Faltas graves:

1. Son faltas graves los comportamientos reiterados o dolosos que tiendan a impedir el cumplimiento de los fines enumerados en el artículo 4 de los presentes Estatutos, según el espíritu y tradiciones propias del Colegio.

2. Estas faltas se sancionarán en todo caso mediante reprensión pública y eventualmente con la pérdida de la beca colegial a que se refiere el

artículo 7 y de las ayudas económicas concedidas propias del Colegio.

Artículo 12. Faltas leves:

1. Son faltas leves todos los comportamientos no reiterados o culposos que dificulten el cumplimiento de los fines enumerados en el artículo 4 de los presentes Estatutos según el espíritu y tradiciones propias del Colegio.

2. Estas faltas se sancionarán mediante reprensión privada.

Artículo 13. Imposición de sanciones.

A propuesta de la Directora y previa audiencia del interesado, la Junta de Gobierno aplicará las sanciones correspondiente.

Artículo 14. Estatuto del Colegial:

1. Cada colegial asumirá responsablemente los derechos y obligaciones que comporta el ser miembro de la comunidad colegial.

2. Cada colegial tendrá derecho a conocer con exactitud las cifras a abonar mensualmente por todos los conceptos.

3. Las colegiales tienen el derecho y el deber de cooperar y participar activamente en las actividades formativas y demás manifestaciones de la vida colegial; también podrán utilizar las instalaciones del colegio destinadas al ejercicio de actividades comunitarias. Las colegiales residentes tienen derecho a fijar su domicilio en el Colegio y a utilizar las instalaciones específicamente destinadas a su alojamiento.

4. La vida colegial se basará en la colaboración activa de todas las colegiales con la Junta de Gobierno y el Consejo Colegial.

TITULO III: MEDIOS DIDACTICOS Y FORMATIVOS.

Artículo 15. Disposición general.

1. La dirección del Colegio Mayor arbitrará las actividades y los medios necesarios para conseguir el adecuado ambiente de estudio y garantizar la formación cultural, religiosa, social y física de las colegiales, procurando su participación activa en las distintas tareas formativas.

2. Con sus actividades públicas, el Colegio Mayor participará con los otros Centros Universitarios en la formación cultural y científica de los universitarios, proyectando su actividad al servicio de la Comunidad Universitaria.

Artículo 16. Formación cultural.

1. Para la formación cultural y perfeccionamiento académico de las colegiales, se celebrarán reuniones de estudio, clases de idiomas, ciclos de confe-

rencias, conciertos, exposiciones, etc. Al determinar el contenido de estos medios de formación, se cuidará ofrecer a las colegiales la posibilidad de enriquecer su cultura con el conocimiento de las materias complementarias de los estudios específicamente profesionales que realicen en la Universidad.

2. En orden a la formación y al perfeccionamiento académico de las colegiales y de cuantas personas estén interesadas en aumentar o mejorar sus conocimientos, el Colegio Mayor, de conformidad con la legislación vigente, podrá establecer otras actividades docentes, tutorías, etc cuya validez académica, en su caso, se someterá a la consideración del Rectorado.

Artículo 17. Formación religiosa:

Las colegiales, en cuanto libremente lo deseen, tendrán en el colegio la posibilidad de complementar su formación cristiana. El Capellán del Colegio cuidará de la atención personal de las colegiales en este aspecto, así como de la organización de las clases y demás medios de formación religiosa y moral.

Artículo 18. Formación cívico-social:

En el plan de actividades formativas se dará especial relevancia a aquellas que proporcionen a las colegiales un mejor conocimiento de la realidad social del país y de las responsabilidades cívicas que como universitarias y futuras profesionales les incumben, así como aquellas que permitan la iniciación activa de las colegiales en actividades responsables que supongan un servicio a la sociedad. Para ello, se fomentará su participación en la gestión de las Extensiones, Centros Culturales, Clubs, campos de trabajo, centros de vacaciones escolares y otras actividades que con este fin formativo promueva el Colegio Mayor.

Artículo 19. Formación física y deportiva:

Para atender a la formación física y deportiva de las colegiales, se nombrará a una Delegada de Deportes quien, de acuerdo con la Directora del Colegio y en aplicación de las normas vigentes, cuidará del nivel físico de las colegiales, promoviendo la participación de los equipos del Colegio en las competiciones que se organicen.

Artículo 20. Extensiones dependientes:

1. Para proyectar sus actividades formativas al mayor número de personas, el Colegio Mayor puede crear extensiones dependientes que formarán parte del Colegio Mayor a todos los efectos.

2. En el desarrollo de las actividades formativas, académicas y culturales de las extensiones, se

buscará una más completa formación cultural, capacidad profesional y orientación pedagógica de las personas a quienes vayan dirigidas, sean estudiantes universitarios o no, fomentando de esta manera el espíritu de servicio a la sociedad que tiene que presidir la actuación del Colegio Mayor.

3. La responsabilidad directa de su actividad y funcionamiento recae en la Directora del Colegio Mayor, quien podrá delegar la dirección de la gestión ordinaria en la persona que considere oportuno.

TITULO IV. REGIMEN SANITARIO.

Artículo 21. Régimen sanitario.

El Colegio Mayor se compromete a cumplir las disposiciones vigentes en materia sanitaria. El régimen sanitario del Colegio Mayor prevé la asistencia médica y medicinal de urgencia y el aislamiento inmediato en los casos de enfermedad que ofrezca posibilidades de contagio. Para la admisión de los colegios se podrá exigir certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto psíquico, que pueda redundar gravemente en la salud y convivencia de los restantes colegiales.

TITULO V. ORGANOS DEL COLEGIO MAYOR.

Artículo 22. Disposición general.

1. Son órganos del Colegio Mayor:

- El Patronato.
- La Directora.
- Las Subdirectoras.
- La Junta de Gobierno.

2. La aceptación del nombramiento de un cargo, en cualquiera de dichos órganos, implica la aceptación incondicional de los presentes Estatutos y la asunción de las responsabilidades que se deriven de su actuación personal, así como la disposición de servir diligente y lealmente al Colegio Mayor.

Artículo 23. El Patronato.

1. El Patronato es el órgano de expresión de la voluntad de los fundadores en todo cuanto se refiera a la vida y régimen del Colegio Mayor, asumiendo la vigilancia y tutela de los fines fundacionales.

2. Estará compuesto por un mínimo de cinco miembros y un máximo de nueve, quienes designarán de entre ellos un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

3. El cargo de Patrono tendrá una duración de cinco años y será renovable indefinidamente.

4. Las vacantes se producirán por expiración del plazo para el que los Patronos hubieran sido elegidos, por fallecimiento o renuncia de estos, así como por

las causas previstas en la legislación vigente. El Patronato designará las personas que hayan de cubrir las vacantes que se produzcan.

5. El Patronato deberá reunirse necesariamente una vez al año, y siempre que lo convoque el Presidente. A sus reuniones podrá asistir, con voz pero sin voto, la Directora del Colegio Mayor.

6. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, siendo decisivo en caso de empate el voto del Presidente.

Artículo 24. Competencia del Patronato.

La representación, el gobierno y la administración de la Fundación Colegio Mayor Alborán, se confía de modo exclusivo al Patronato, que ejercitará las facultades que le corresponden con sujeción a lo dispuesto en estos Estatutos.

Son facultades del Patronato, a título enunciativo y no limitativo, las siguientes:

a) La representación legal del Colegio Mayor;

b) La propuesta ante la autoridad que corresponda de acuerdo con la legislación vigente, para la designación y cese de la Directora, así como el acordar suspenderla en sus funciones, cuando una causa grave que pudiera afectar al régimen del Colegio así lo aconseje;

c) El nombramiento y cese del Capellán del Colegio;

d) La interpretación de los presentes estatutos y la elaboración de los proyectos de reforma de los mismos para su aprobación por el órgano competente;

e) La administración y gestión económica de los bienes y derechos de la Fundación, con las más amplias facultades de disposición;

f) La adopción de acuerdos relativos al domicilio del Colegio Mayor, así como los que afecten a sus extensiones dependientes;

g) La petición ante el órgano competente de la propuesta de renuncia a la condición de Colegio Mayor;

h) Delegar o sustituir, en todo o en parte, y en una o varias veces, sus facultades, sin que ello implique desprenderse de las facultades delegadas o sustituidas; cancelar las delegadas o sustituidas y delegarlas o sustituirlas de nuevo, otorgando, en su caso, los oportunos apoderamientos;

i) Designar a los profesores universitarios que, en su función asesora, velen por la altura científica y cultural de las actividades que se realicen en el Colegio Mayor;

j) La ordenación del régimen de becas y ayudas económicas de acuerdo con el patronato de honor

del Colegio Mayor que tiene como fin principal fomentar las actividades culturales y formativas que organice el Colegio Mayor, procurar ayuda económica tanto al Colegio Mayor como a los colegiales y, en general, cooperar a los fines educativos y sociales del colegio, y que estará formado por personas físicas y jurídicas que presten su colaboración personal y económica;

k) En general, todas las funciones que los presentes Estatutos y las disposiciones legales vigentes, atribuyan al órgano supremo de gobierno de la Fundación.

Artículo 25. La Directora.

1. La Directora es la autoridad delegada del Rector en el Colegio Mayor y asume la responsabilidad de la actividad y funcionamiento ordinario del Centro, así como su representación académica. Será nombrada por el Patronato.

2. Compete a la Directora:

a) Desarrollar las directrices y cumplir los acuerdos de la Junta de Gobierno del Colegio Mayor;

b) Autorizar los gastos, realizando por sí o por medio de persona en quien delegue los actos de administración ordinaria del Colegio Mayor; a tal fin podrá disponer de los fondos del Colegio ajustándose al presupuesto aprobado para cada ejercicio. Para los actos de disposición que excedan de la ordinaria administración, precisará de la previa autorización del Patronato del Colegio Mayor;

c) Convocar y presidir las reuniones de la Junta de Gobierno y del Consejo Colegial;

d) Aplicar de modo inmediato las disposiciones de régimen interno del Colegio Mayor;

e) Elaborar y presentar la Memoria de las actividades realizadas durante el curso;

f) Presentar a la aprobación de la Junta de Gobierno del Colegio Mayor el presupuesto y las cuentas de cada ejercicio;

g) Crear los clubs y demás agrupaciones internas del Colegio; señalarles su esfera de autonomía y cuidar de su eficacia formativa;

h) Organizar el régimen interno del Colegio e inspeccionar los servicios administrativos;

i) Solicitar y percibir de cualquier persona o entidad, pública o privada, subvenciones, concesiones y ayudas;

j) En general, ejecutar los acuerdos adoptados por el Patronato.

Artículo 26. Las Subdirectoras y la Secretaria.

1) La Directora, oída la Junta de Gobierno y con el visto bueno del Patronato, nombrará a las Subdirectoras y Secretaria.

2) Las Subdirectoras y la Secretaria auxiliarán a la Directora en sus funciones y formarán parte de la Junta de Gobierno, asistiendo a sus sesiones plenas y en comisión.

3) Sus actuaciones se basarán en la armonía, comunidad de esfuerzos y distribución de trabajo para el logro de los fines propios del Colegio; sus competencias comprenden las facultades que les reconocen los presentes Estatutos en el asesoramiento a la Directora y las que en ellas se deleguen.

4) En caso de vacante, enfermedad o ausencia, actuará como Directora en funciones, la Subdirectora que haya sido designada para ese fin por el Patronato.

5) La Secretaria, bajo la autoridad de la Directora, realizará la gestión económica ordinaria del Colegio Mayor y elaborará el presupuesto y las cuentas anuales que aprobará la Junta de Gobierno.

Artículo 27. La Junta de Gobierno.

1. La Junta de Gobierno es el órgano ordinario de gobierno y administración del Colegio Mayor y será nombrada por el Patronato.

2. Estará formada por:

a) La Directora del Colegio Mayor, que la presidirá.

b) La Decana del Colegio Mayor, como representante de las colegiales.

c) Una representante elegida cada dos años por el personal de administración y servicios.

d) Las Subdirectoras y la Secretaria.

3. Las representantes de las colegiales y del personal de la administración de servicios cesarán como miembros de la Junta de Gobierno cuando desaparezca su relación de residencia o laboral con el Colegio; o por propia renuncia o cese.

4. La Junta elaborará sus propias normas de funcionamiento para las sesiones de pleno y de comisión, que deberán ser aprobadas por el Patronato. En todo caso, la Junta se reunirá al menos dos veces durante el curso académico y siempre que la convoque la Directora por propia iniciativa o a petición de tres de sus miembros.

5. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, siendo decisorio en caso de empate el de la Directora.

Artículo 28. Competencias de la Junta de Gobierno.

Compete a la Junta de Gobierno:

a) Fijar las directrices de las actividades colegiales.

b) Aprobar a propuesta de la Directora, los presupuestos del Colegio Mayor, que siempre deberán estar equilibrados, sin prever un

endeudamiento salvo que sea autorizado por el Patronato.

c) Aprobar las cuentas del ejercicio económico presentadas por la Directora, así como dar su visto bueno a la Memoria de la labor realizada por el Colegio durante el curso.

d) Seleccionar de acuerdo con el artículo 6 a las aspirantes colegiales.

e) Ejercer la función disciplinaria de conformidad con lo dispuesto el Título II de los presentes Estatutos.

f) Conceder, oído el Consejo colegial, el título de «Colegiala de Honor» a quienes se hagan acreedoras a esta distinción por sus méritos o colaboración con la vida colegial.

Artículo 29. El Consejo Colegial.

1) El Consejo Colegial es el órgano específico de participación de las colegiales en la consecución de los fines del Colegio Mayor.

2) Se inspira en un principio de leal colaboración con los restantes órganos del Colegio Mayor, buscando la unión de voluntades como medio para una convivencia ordenada y una eficaz tarea formativa.

3) Estará compuesto por las Colegiales Becarias.

4) Las reuniones serán convocadas y presididas por la Decana, y tendrán al menos una periodicidad mensual, sin perjuicio de la facultad de la Directora para instar su convocatoria, siempre que lo estime oportuno. A estas reuniones podrá asistir, con voz pero sin voto, la Directora del Colegio, sin perjuicio del derecho de la misma a suspender la ejecución del acuerdo si fuere contrario a las leyes, a los Estatutos de la Universidad de Sevilla, o a estos Estatutos.

5) De entre sus miembros se elegirá una decana, una vicedecana y una secretaria; la duración de estos cargos será la duración del curso académico con posibilidades de reelección.

6) A la Decana le corresponde de manera primordial velar por el mantenimiento de una activa participación de las colegiales en todas las tareas formativas del Colegio Mayor.

7) La Decana representará a las colegiales en la Junta de Gobierno.

8) La Vicedecana ayudará a la Decana en sus funciones y la suplirá en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

9) La Secretaria levantará acta de las sesiones, dejando constancia de los temas tratados.

10) Son funciones del Consejo Colegial:

a) Velar porque se realice en todas las colegiales la asunción responsable de derechos y obligacio-

nes que comporta ser medio de la comunidad colegial.

b) Cuidar que la vida colegial refleje el espíritu de libertad y disciplina, austeridad, amor al trabajo y servicio propios del Colegio Mayor.

c) Prestar a las alumnas de los primeros cursos una orientación que facilite la elección de especialidad.

d) Informar, a petición de la Directora, de las propuestas que esta realice para el nombramiento de Colegiales Becarias y Colegiales de Honor, de acuerdo con lo previsto en estos Estatutos.

e) Desempeñar cualesquiera otras competencias que adcasum le otorgue la Directora del Colegio Mayor.

Artículo 30. Antiguas Colegiales.

1) Las antiguas Colegiales del Colegio Mayor Alborán constituyen una agrupación interna integrada por quienes se han formado en el Colegio Mayor. Velarán para que en él se mantengan vivas sus tradiciones y fomentarán la unión entre las Antiguas Colegiales, así como entre éstas y el Colegio Mayor, de modo que permanezca vivo en todo momento el espíritu de la formación recibida.

2) Serán Antiguas Colegiales las residentes o adscritas que, habiendo concluido sus estudios, hubieran estado incorporadas al Colegio Mayor durante un curso por lo menos y sean admitidas por la Junta Directiva de Antiguas Colegiales a solicitud de la interesada.

3) La Junta Directiva de Antiguas Colegiales, que estará presidida por la Directora del Colegio Mayor, asesorará a ésta en el desempeño de su misión,

podrá proponer cuantas iniciativas estime conducentes al mejor logro de los fines del Colegio Mayor, especialmente mediante la colaboración personal de las Antiguas Colegiales y, en general, adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo que se establece en el párrafo 1 del presente artículo.

Artículo 31. Remuneración de los cargos.

Los cargos de representación legal del Colegio, es decir, los del Patronato, serán totalmente gratuitos. Asimismo serán gratuitos los de la Junta de Gobierno, Consejo Colegial y Junta Directiva de Antiguas Colegiales.

TITULO VI. REGIMEN ECONOMICO.

Artículo 32. Régimen económico.

1) El Colegio tiene y tendrá siempre un fin benéfico-docente y, en consecuencia, sus ingresos se destinan exclusivamente a satisfacer los gastos necesarios en el cumplimiento de las funciones formativas para las que ha sido fundado.

2) En su calidad de persona jurídica, el Colegio Mayor gozará de la más plena capacidad jurídica y de obrar para adquirir, poseer y enajenar toda clase de bienes y derechos.

Artículo 33. Destino de los bienes en caso de extinción.

En el caso de extinguirse el Colegio Mayor por cualquier causa, los bienes que resulten de su liquidación deberán destinarse a los fines docentes, benéficos y formativos que estime oportuno el Patronato.

6. EXTENSION UNIVERSITARIA

6.1. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EXTENSION UNIVERSITARIA.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria en su papel de promotor e incentivador de Actividades extra académicas de la Universidad de Sevilla, dirigidas a completar la formación educativa y cultural de su Comunidad Universitaria, así como a facilitar la apertura de la Universidad a otras instituciones públicas o privadas y su acercamiento a la sociedad en general, ha resuelto hacer pública una Convocatoria de Ayudas dirigida a financiar, en la medida de sus posibilidades, la realización de Congresos, Seminarios, Jornadas, Cursos de Extensión Universitaria y actividades de similar naturaleza. Esta convocatoria se registrará por las siguientes:

BASES

1. PARTICIPANTES. Podrán beneficiarse de estas ayudas los miembros de la Comunidad Universitaria que presenten sus proyectos a título individual o como colectivo universitario.

2. SOLICITUDES.

2.1. Las solicitudes se dirigirán a la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad (San Fernando, 4).

2.2. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante el mes de octubre de 1995.

2.3. Las solicitudes se presentarán en los impresos confeccionados al efecto que se pueden obtener en la Sección de Extensión Universitaria, Pabellón del Uruguay y en el Registro General.

2.4. En cualquier caso las solicitudes deberán presentarse acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Proyecto explicativo de la actividad a subvencionar que inexcusablemente deberán contener:
 - Calendario aproximado de la realización de la actividad.
 - Presupuesto pormenorizado de los gastos, especificando aquellos para los que se solicita ayuda.
 - Previsión de ingresos con exclusión de la ayuda que se solicita, y declaración de otras ayudas recibidas y/o solicitadas para el mismo proyecto.

- b) Fotocopia del NIF del solicitante.
- c) Fotocopia del DNI del solicitante.
- d) Documento justificativo de vinculación a la Universidad de Sevilla.

e) En caso de Asociaciones Universitarias, acta de constitución o cualquier documento acreditativo de su condición.

2.5. Para cada proyecto sólo se podrá presentar una solicitud de ayuda, cualquiera que sea peticionario.

2.6. Se presentará un impreso de solicitud por cada proyecto o actividad, acompañado por la documentación referida en el apartado 2.4.

2.7. El impreso de solicitud deberá cumplimentarse en su totalidad, de otra forma podrá ser excluido.

2.8. Inexcusablemente las solicitudes deberán presentarse acompañadas del proyecto, dentro del plazo establecido. Si por cualquier circunstancia alguno del resto de los documentos especificados en el punto 2.4, no se pudiese presentar junto con la solicitud, podrá remitirse a la Sección de Extensión Universitaria en el plazo máximo de siete días desde la fecha de finalización de la convocatoria.

Cualquier petición incompleta documentalmente será desestimada automáticamente sin ser estudiada por la Comisión.

3. SELECCION, EXCLUSION Y RESOLUCION.

3.1. Selección.

El Estudio y la selección de las solicitudes presentadas corresponden a la Comisión de Extensión Universitaria (Delegada de Junta de Gobierno), la cual podrá requerir de los solicitantes cuantos datos y acreditaciones juzgue necesarios para la valoración de los mismos. Con carácter general se tendrá en cuenta para la concesión de las ayudas: el interés que revista la actividad, los participantes en la misma, su viabilidad y la relación costo-destinatario.

3.2. Exclusiones.

Quedan expresamente excluidas:

- Las peticiones de ayuda para viajes de miembros de la comunidad universitaria.
- Las actividades a desarrollar en el ámbito de otro distrito universitario.

- Las peticiones presentadas fuera del plazo establecido.

- Las actividades celebradas con anterioridad a la fecha de apertura de presentación de solicitudes.

- Las actividades subvencionadas en anteriores convocatorias de ayudas realizadas por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

- Las peticiones realizadas por personas ajenas a la Comunidad Universitaria de Sevilla, y las realizadas en nombre de colectivos no universitarios, cualquiera que sea su naturaleza.

3.3. Resolución.

La Comisión correspondiente, resolverá la concesión de las ayudas en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria hará pública, en el tablón de anuncios de la Sección de Extensión Universitaria, la relación de las Actividades Subvencionadas, con especificación de la cantidad asignada a cada una de ellas. Asimismo, esta resolución será comunicada de forma individual a los beneficiarios de las ayudas.

4. PAGOS.

El abono de las ayudas se realizará en un único pago, una vez practicadas las comunicaciones a que hace referencia el punto anterior, previa aceptación expresa por parte del beneficiario de la financiación concedida.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria establecerá el plazo máximo para expresar la aceptación de la ayuda por parte de los interesados.

5. INCOMPATIBILIDAD DE SUBVENCIONES.

Las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria son incompatibles con cualquier otra obtenida para la misma actividad de la Comisión Paritaria Universidad-El Monte.

6. JUSTIFICACIONES.

En el plazo de un mes desde la finalización de la actividad subvencionada, los beneficiarios estarán obligados a presentar en la Sección de Extensión Universitaria los siguientes documentos:

- Informe-Memoria de la actividad realizada, acompañado de documentación acreditativa de la celebración de la misma.

- Justificación documental suficiente de la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que ha sido concedida. (facturas originales).

Las cantidades no justificadas deberán reintegrarlas a la Universidad de Sevilla.

7. PUBLICIDAD.

Se deberá hacer constar la colaboración de la Universidad de Sevilla en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, de acuerdo con los registros de marca de la Universidad de Sevilla y mediante el siguiente lema:

VICERRECTORADO DE EXTENSION
UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

8. OBLIGACION.

La participación en la presente Convocatoria implica la aceptación de las bases, por lo que los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a su cumplimiento. En caso contrario este Rectorado podrá exigir la devolución total o parcial de la ayuda.

6.2. CURSOS.

6.2.1. I SEMINARIO DE INFORMATICA PERSONAL.

Dirigido por D. Miguel Angel de Pineda Pérez.

Lugar: Aula de Informática de la Facultad de Geografía e Historia.

Información e inscripción: Sección de Extensión Universitaria. C/ San Fernando, 4.- Sevilla.

Plazo de matrícula a partir del 3 de octubre de 1995.

Duración: 21 horas cada curso. Del 17 de octubre de 1995 al 19 de enero de 1996.

Participantes (por curso): 40 alumnos (miembros de la comunidad universitaria y demás personas interesadas en los mismos).

Número de plazas y becas: El número de alumnos por curso será de 40, de los cuales el 10 % podrá optar a beca que consistirá en la exención del pago de matrícula. Para ello se deberán cumplir una de las siguientes condiciones:

- Estar matriculado en la Universidad de Sevilla, presentar el expediente académico y la declaración de la renta del año 1994 (o, si no está obligado a presentarla, una declaración jurada de los ingresos correspondientes a dicho año).

- Ser licenciado en paro, presentar un breve currículum (máximo un folio) junto con la tarjeta de demanda de empleo y la declaración de la renta del año 1994 (o, si no se está obligado a presentarla, una declaración jurada de los ingresos correspondientes a dicho año).

Los alumnos que opten a beca deberán solicitarlo

en el momento de su inscripción, debiendo abonar previamente la matrícula.

Derechos de matrícula: 8.000 pts. cada curso.

Requisitos: La inscripción en los cursos se realizará por riguroso orden de presentación de solicitudes. No es necesario, pero sí conveniente, tener conocimientos fundamentales de informática. Para los cursos 2,3,4,5 se supone conocimientos previos de MSDOS y/o Windows 3.1.

CURSOS

1. Ms-Dos 6.x/ Windows 3.1

Prof. D. José E. García Rodríguez (CPD Universidad de Sevilla).

Ms-Dos y Windows de Microsoft son el sistema operativo y el entorno gráfico en el que funcionan casi la totalidad de los programas de aplicación para ordenadores personales, de ahí su enorme utilidad y la necesidad de comprender y saber utilizar sus recursos y posibilidades.

Fecha de realización: Del 17 al 30 de octubre de 1995.

Matrícula: Del 3 al 16 de octubre de 1995.

Horario: De 19 a 21,15 horas.

2. WordPerfect V. 5.X.

Prof. D. Manuel Ollero Toribio (CICA Junta de Andalucía).

La utilidad del manejo de un procesador de textos se hace patente en cualquier ámbito profesional. En el mundo docente e investigador la posibilidad de dar un aspecto impecable a cualquier documento (que puede ser una simple carta, un artículo, un informe, la tesis, etc.) hace que el uso de este tipo de herramienta se haya hecho casi imprescindible, ya que no sólo permite una buena presentación de los trabajos sino que facilita las tareas de corrección, modificación y organización de los mismos, entre otras.

Fecha de realización: Del 6 al 17 de noviembre de 1995.

Matrícula: Del 3 de octubre al 3 de noviembre de 1995.

Horario: De 19 a 21,15 horas.

3. dBase IV.

Prof. D^a. Ramona Miró Vera (Servicio Informático Facultad de Filología).

dBase IV es un sistema de gestión de base de datos relacional. Está diseñada para definir y procesar, con rapidez y facilidad, conjuntos de datos de diverso tipo y extensión.

dBase IV incluye mejoras significativas con respecto a las versiones anteriores de dBase, entre las que se cuenta el SQL, lenguaje diseñado para com-

patibilizar los datos con sistemas y redes amplias.

Fecha de realización: Del 20 de noviembre al 4 de diciembre de 1995.

Matrícula: Del 3 de octubre al 17 de noviembre de 1995.

Horario: De 19 a 21,15 horas.

4. Programación en C++.

Prof. D. Juan D. Martín (Centro Nacional de Microelectrónica).

C++ es una potente extensión del lenguaje de programación C. El C ha sido durante mucho tiempo, y sigue siendo, uno de los lenguajes de programación de uso más extendido. A medida que aparecen nuevos conceptos y técnicas de programación, aparece también la necesidad de nuevas capacidades de los lenguajes. Las extensiones del C++ le facultan entre otras cosas para la «Programación Orientada a Objetos» (OOP). Asimismo viene a corregir algunas carencias del C conservando intacta su potencia.

Si bien es verdad que pasar de programar en C a C++ es un paso sencillo, no es menos cierto que el C++ es un excelente lenguaje para empezar a programar, introduciendo inicialmente los conceptos más sencillos, propios del C, junto con los aspectos en los que el C++ simplemente es una «mejora» del C, avanzando hacia los conceptos que hacen del C++ un lenguaje distinto.

Fecha de realización: Del 11 al 22 de diciembre de 1995.

Matrícula: Del 3 de octubre al 5 de diciembre de 1995.

Horario: De 19 a 21,15 horas.

5. Lotus 1-2-3.

Prof. D. Juan M. Rodríguez Castaño (Servicio Informático Facultad de Filología).

Lotus 1-2-3 es un programa de aplicación para la creación de hojas de cálculo, es decir, un programa que permite el almacenamiento y clasificación de datos numéricos, así como su combinación mediante operaciones simples o fórmulas, siempre según las necesidades del usuario; de este modo es posible realizar miles de cálculos automáticamente. Además, Lotus 1-2-3 permite la combinación de diferentes hojas de cálculo, así como la visualización de sus datos mediante gráficos. Las posibilidades de aplicación de este tipo de programas informáticos son tan amplias que lo convierten en imprescindible para cualquier actividad que implique la gestión y realización de numerosos cálculos, como la gestión contable, inventarial, gestión de nóminas, etc. De este modo, su conocimiento por parte del universi-

tario pone en manos de éste una eficaz herramienta que culmina su preparación orientándola hacia las diversas áreas profesionales en que la informática es imprescindible a la hora de economizar tiempo y recursos.

Fecha de realización: Del 8 al 19 de enero de 1996.

Matrícula: Del 3 de octubre al 4 de enero de 1996.

Horario: De 19 a 21,15 horas.

6.2.2. «CIENCIA, TECNICA, Y SOCIEDAD EN EL SIGLO XX. ¿HACIA EL HOMBRE ARTEFACTO?»

Curso Introductorio a la nueva asignatura «Ciencia, Técnica, y Sociedad», de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).

Dirigido por el Dr. Ramón Queralto, Catedrático de la Facultad de Filosofía y miembro de la Academia Internacional de Filosofía de la Ciencia.

Colaboradores: Dr. Manuel Pavón (Prof. Titular de la Facultad de Filosofía), Dr. Joaquín Luque (Catedrático EU de la Facultad de Informática).

Lugar: Facultad de Filosofía. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

Fechas: A partir del 8 de noviembre de 1995, todos los miércoles, de 19 a 21 horas.

Duración: 30 horas.

Información e inscripción: Del 9 al 27 de octubre.

Sección de Extensión Universitaria. C/ San Fernando, 4. 41004 - Sevilla. Horario de 9 a 14 horas.

Tlf.: 455 10 52.

Plazas limitadas.

OBJETIVOS:

a) Estudiar la relación actual del hombre con los resultados de la ciencia y la tecnología.

b) Estudiar el alcance e influencia de la tecnología en la vida humana.

c) Delimitar lo positivo y lo negativo de esta situación en el final del siglo XX.

d) Establecer el posible puesto del hombre en un universo tecnológico futuro.

DESARROLLOS:

a) Análisis histórico general de la evolución de la ciencia y la tecnología en la Modernidad.

b) Relación intrínseca entre ciencia, tecnología y Modernidad histórica.

c) La crisis social, la crisis científica, y la invasión tecnológica en la segunda mitad del siglo.

d) Caracteres de la racionalidad científico-tecnológica y sus efectos directos en la cultura contemporánea.

e) Límites internos de la ciencia y la tecnología.

f) Viabilidad de los límites externos, en especial los límites éticos, en la ciencia y la tecnología.

g) Caracteres y tipos de una «sociedad tecnológica».

h) La tecnología como instrumento de desarrollo o de distanciamiento entre los pueblos: el problema sociopolítico de la transferencia tecnológica.

i) El destino del hombre en una Postmodernidad tecnológica.

FORMAS DE IMPARTICION DEL CURSO.

- Seminarios con exposición de 45 minutos y a continuación discusión durante otros 45 minutos.

- Comentarios bibliográficos.

- Comentarios sobre acontecimientos de actualidad relacionados con los temas del curso.

TASAS DE MATRICULA: 9.500 pts.

BECAS: Se concederá un número de becas equivalente al 10 % de los matriculados. Dichas becas consistirán en la exención del pago de las tasas de matrícula. Quienes deseen optar a ellas deberán solicitarlo en el momento de su inscripción, abonando previamente la matrícula, y aportando los siguientes documentos (necesarios para el proceso de selección): certificación académica, fotocopia de la declaración de la renta o declaración jurada de ingresos en 1994, y breve currículum.

ASISTENTES: El curso tiene un perfil humanístico general de reflexión y comentario sobre los problemas suscitados por la técnica y los medios tecnológicos en la organización y estructura de la vida actual.

Está especialmente indicado para Profesores de Enseñanza Media como preparación a la nueva asignatura «Ciencia, Técnica y Sociedad», de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).

Igualmente, dada su temática interdisciplinar, está abierta a estudiantes universitarios de Ciencias, Ingeniería y Humanidades, así como a licenciados y personas interesadas en general, con un nivel mínimo de estudios equivalente al COU.

CERTIFICADOS: Se expedirá una certificación acreditativa a los asistentes matriculados que hayan seguido el curso de forma regular.

6.2.3. «PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL EN C».

Dirigido por el Dr. José Gabriel de Amores Carredano.

Profesores: D. José Francisco Quesada Moreno y Dr. José Gabriel de Amores Carredano.

Lugar: CICA (Centro Informático Científico de Andalucía). Avda. Reina Mercedes, s/n.

Información e inscripción: Sección de Extensión Universitaria. C/ San Fernando, 4. 41004 - Sevilla.
Plazo de matriculación: Del 16 al 27 de octubre de 1995.

Horario de 9 a 14 horas.

Duración: Del 2 al 15 de noviembre de 1995 (30 horas).

Colabora el CICA (Centro Informático Científico de Andalucía).

Plazas limitadas.

REQUISITOS: La matrícula de este curso está abierta a todo tipo de público, pero tiene especial interés para profesores y alumnos de Informática y Filología. Los alumnos serán seleccionados por riguroso orden de presentación de solicitudes. Para ello deberán acreditar, necesariamente dentro de los dos días siguientes a las mismas, el pago de la matrícula.

FINALIDAD DEL CURSO: El Procesamiento del Lenguaje Natural es una disciplina interdisciplinar que utiliza conceptos y técnicas de la lingüística general, de la informática, de la teoría de lenguajes formales, de la psicolingüística, etc., con el objetivo de diseñar dispositivos automáticos cuya estructura o comportamiento simule o reproduzca la estructura y/o comportamiento del hombre en su capacidad de utilización de lenguajes naturales.

Asimismo, el Procesamiento del Lenguaje Natural ha sido utilizado como etiqueta para la descripción de una pretendida nueva generación de herramientas informáticas caracterizadas por un mayor nivel de integración.

Esto hace que esta disciplina se convierta en una zona de interés y en muchos casos de necesidad tanto para personas con formación informática como para aquellas que provienen de entornos académicos relacionados con la lingüística.

Por tanto, un curso acerca del Procesamiento del Lenguaje Natural asume en primer lugar una finalidad teórica dirigida a la presentación de los conceptos básicos que definen el objeto de estudio de la disciplina. Pero el dominio de una disciplina exige no sólo conocer su objeto de estudio sino además su método o metodologías de trabajo, los que nos lleva hasta una segunda finalidad del curso, en este caso técnica, que asume como objetivo básico la implementación efectiva de los conceptos anteriores. Para este segundo objetivo se ha elegido como herramienta de desarrollo el lenguaje de programación C.

En cuanto a contenidos, el curso se distribuye fundamentalmente en tres grandes apartados, cen-

trados cada uno de ellos en torno a los conceptos de análisis léxico, análisis sintáctico y análisis semántico.

En cada uno de estos tres grandes apartados se presentarán los conceptos y técnicas básicas, junto con los desarrollos más recientes. Asimismo se presentarán los resultados obtenidos en estas áreas por el grupo de investigación Julietta de la Universidad de Sevilla.

El estudio del componente léxico nos llevará hasta el análisis de las técnicas de «tokenificación», el tratamiento de diccionarios y las bases de conocimiento.

A nivel sintáctico se abordarán los problemas que aparecen durante la especificación formal de las gramáticas para lenguajes naturales, así como las diferentes técnicas y algoritmos que se han desarrollado para abordar el análisis sintáctico de estos lenguajes.

Finalmente, el estudio de la semántica en el Procesamiento del Lenguaje Natural se centrará en torno al análisis de las denominadas gramáticas de unificación y los conceptos y técnicas que han aparecido en torno a la operación matemática de unificación.

PROGRAMA:

0. Introducción.

- Programación en C.

- Conceptos básicos sobre Procesamiento del Lenguaje Natural.

1. Análisis léxico, tokenificación, y tratamiento de diccionarios.

- Análisis léxico y morfológico.

- Lex.

- Estructuras de rasgos y gramáticas de unificación.

- Bases de conocimientos y diccionarios.

2. Análisis sintáctico.

- Lenguajes y gramáticas.

- Especificación formal de gramáticas.

- Técnicas de análisis basadas en LR: yacc.

- Tablas de subcadenas bien formadas: chart.

- El algoritmo GLR de Tomita.

- O2RTED: la orientación a objetos y la dirección por eventos aplicadas al análisis sintáctico en tiempo real.

3. Análisis semántico.

- Subsunción y Unificación.

- Técnicas de unificación: las propuestas de Pereira, Kay y Kartunen, Wroblewski y Kogore.

- Un modelo constructivo de unificación de rasgos.

MATRICULA: Precio 10.000 pts.

BECAS: La Universidad de Sevilla podrá conceder becas a un máximo de un 10% de los alumnos matriculados. Los alumnos que quieran optar a beca, que consistirá en la exención del pago de matrícula, deberán solicitarlo en el momento de su inscripción debiendo abonar previamente la matrícula, y aportando la siguiente documentación: Expediente académico, Declaración de la renta o justificación de ingresos obtenidos, Breve currículum vitae.

CERTIFICADOS: Está prevista la expedición de certificados de asistencia y participación a los alumnos que concurran al menos al 80% de las horas del curso.

6.2.4. «CURSO SOBRE MERCADOS FINANCIEROS (LA BOLSA)».

Dirigido por D. José Luis Martín Marín (Catedrático de Economía Financiera).

Profesores: D. José Luis Martín Marín, D. Ramón Ruíz Martínez, D. Manuel Ángel Martín López, D^a. M^a Dolores Oliver Alfonso, D. Luis Cortés Méndez y D. Antonio de la Torre Gallego.

Lugar: EU de Estudios Empresariales.

Información e inscripción: Sección de Extensión Universitaria. C/ San Fernando, 4. 41004 - Sevilla. Tlf.: 455 10 52.

Plazo de matriculación: Del 16 al 31 de octubre de 1995.

Duración: Del 2 de noviembre al 15 de diciembre de 1995 (50 horas). Horario de clases: De 17 a 21 horas.

Colaboran: Club de Bolsa Hermes y Departamento de Economía Financiera de la Universidad de Sevilla.

Plazas limitadas.

Número de plazas y becas: Se admitirán 60 plazas por riguroso orden de presentación de solicitudes. Para ello, deberán acreditar, dentro de los dos días siguientes a la entrega de la misma el pago de la matrícula. Podrán optar a becas el 10% de los alumnos matriculados. Los alumnos que quieran optar a becas, que consistirá en la exención del pago de matrícula, deberán solicitarlo en el momento de su inscripción, debiendo abonar previamente la matrícula, aportar Expediente académico y declaración de la renta de 1994. En caso de que no se pueda presentar la declaración de renta por no estar obligado a ello, documentación o declaración jurada de los ingresos de 1994.

Matrícula: El precio del curso es de 16.000 pts.

PROGRAMA:

- Generalidades y mercado monetario.

- Mercado de capitales.

- Mercado de derivados OTC.

- Mercado de Futuros.

- Mercado de opciones.

- Análisis Fundamental.

- Análisis Técnico.

- Conferencia sobre los mercados financieros internacionales.

EVALUACION Y CERTIFICADOS:

Se considera condición necesaria para poder ser evaluado haber asistido a un mínimo del 80% del total de sesiones impartidas. Todos los alumnos deberán realizar una prueba escrita en la que será necesaria obtener la calificación de apto a juicio de la dirección del curso, para obtener el diploma acreditativo. En caso contrario se expedirá un certificado de asistencia al curso.

6.2.5. «VII CURSO DE LENGUA EGIPCIA CLASICA - SISTEMA JEROGLIFICO».

Dirigido por los Dres. Francisco J. Presedo Velo y José M^a Serrano Delgado.

Lugar: Facultad de Geografía e Historia.

Información e inscripción: Sección de Extensión Universitaria. C/ San Fernando, 4. 41004 - Sevilla.

Plazo de matriculación: Del 16 al 31 de octubre de 1995. Registro General de la Universidad. C/ San Fernando, 4.

Duración: De noviembre a mayo (40 horas).

Plazas limitadas.

INTRODUCCION.

Los cursos de Egipcio Clásico-Sistema Jeroglífico, en marcha ya desde el año 1989, arrancan de la vocación egiptológica y orientalista en general del Departamento de Historia Antigua de la Universidad de Sevilla. En torno a esta institución se ha constituido una de las mejores bibliotecas hispanas sobre el Próximo Oriente Antiguo, especialmente, sobre Egipto Faraónico. Se cuenta con un grupo de profesores que dedican su estudio e investigación a estos temas, con el fruto ya de múltiples publicaciones; además, se han incluido en los planes de estudio de la Licenciatura de Historia o asignaturas relativas a esta materia. Con tal base, estos cursos de lengua y escritura faraónicas se proponen cubrir un hueco en la oferta universitaria, al mismo tiempo que responder a una importante demanda no sólo por parte de los estudiantes sino también de todo tipo de personas interesadas en acercarse de forma seria y científica al mundo egipcio. En este sentido

la Universidad de Sevilla es pionera en este tipo de actividades, que hoy día se desarrollan igualmente en Madrid y Barcelona.

LOS ESTUDIANTES Y EL REGIMEN DE MATRICULAS.

Podrán inscribirse en estos curso estudiantes universitarios, tanto de primer como de segundo ciclo, licenciados, y en fin, todas aquellas personas interesadas, sin necesidad de que tengan una vinculación con la comunidad universitaria, y siempre en la medida en que las posibilidades materiales y de plazas disponibles lo permitan.

Los estudiantes tendrán derecho a asistir a las clases, acceder a las pruebas, exámenes o modos de evaluación que se establezcan y, en caso de demostrar su aprovechamiento, recibir los diplomas correspondientes.

En cuanto al régimen de matrículas se establece lo siguiente:

Se abrirá un plazo de inscripción (del 24 de octubre al 11 de noviembre de 1995). Los interesados deberán recoger el impreso de matrícula en la Sección de Extensión Universitaria (C/ San Fernando, 4). El número de estudiantes para el Nivel I (básico) no podrá sobrepasar una cifra aún por determinar. Se atenderán las inscripciones por el orden de llegada de las mismas. Para matricularse en Nivel II (superior) bastará con haber superado el Nivel I, o bien acreditar un conocimiento mínimo del egipcio jeroglífico que permita incorporarse con aprovechamiento al margen de exigencia del curso. La evaluación de estos últimos casos corresponderá a los profesores coordinadores del curso.

BECAS: Podrán optar a beca los estudiantes matriculados en la Universidad de Sevilla y Licenciados con tarjeta de paro. Los interesados deberán aportar la siguiente documentación: Certificación académica, Breve Curriculum Vitae (de aproximadamente un folio de extensión), Tarjeta de paro (Licenciados en paro).

EL REGIMEN DE CLASES: Los cursos se estructurarán en clases de una hora y media de duración, a razón de una por semana. Se desarrollarán en la Facultad de Geografía e Historia, el martes de 19,30 a 21 horas (Nivel I) aula XA y el jueves de 19,30 a 21 horas (Nivel II), en el aula XIV. La duración total del curso será de seis meses, comprendidos dentro del período lectivo de la Universidad de Sevilla, completándose 40 horas de docencia.

El sistema de evaluación se articulará en una serie de pruebas o exámenes que se escalonarán a lo largo del curso. No obstante, y dadas las características de

la materia, se dará especial relevancia a la asistencia continuada a las clases, así como a la práctica constante que se desarrollará a través de los ejercicios de clase.

DIPLOMAS: Los estudiantes que hayan superado las pruebas de evaluación de cada nivel recibirán el diploma o certificado correspondiente emitido por Extensión Universitaria y firmado por los profesores del curso y el Vicerrector correspondiente. Los gastos de expedición de diplomas van incluidos en los derechos de matrícula que se abonan al inicio del curso.

6.2.6. CURSOS DE INTRODUCCION A LA INFORMATICA DE USUARIOS: CURSO I) INTRODUCCION A LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y PROCESADORES DE TEXTO; y CURSO II) INTRODUCCION A LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y BASES DE DATOS.

Responsable: D. Francisco Caravaca. Profesor Asociado de Zootecnia. EU de Ingeniería Técnica Agrícola. Sevilla.

Lugar: Aula de Informática de la EU de Ingeniería Técnica Agrícola. Ctra. Utrera Km. 1.

Información e inscripción: Sección de Extensión Universitaria. C/ San Fernando, 4.- Sevilla.

Plazo de inscripción: 23 de octubre - 10 de noviembre.

Duración: Curso I: 13 - 24 de Noviembre (20 horas). Curso II: 27 noviembre - 15 de diciembre (20 horas).

Número de plazas y becas: El número de alumnos es limitado a 22. Podrán optar a beca el 10 % de los alumnos matriculados.

Los alumnos que quieran optar a becas, que consistirá en la exención del pago de matrícula, deberán solicitarlo en el momento de su inscripción, debiendo abonar previamente la matrícula, aportar Expediente académico y declaración de la renta del año 1994. En el caso de que no se pueda presentar declaración de renta, por no estar obligado a ello, documentación o declaración jurada de los ingresos de 1994.

La matrícula se hará respetando el orden de inscripción. Para ello deberán acreditar, necesariamente dentro de los dos días siguientes a la misma, el pago de la matrícula.

Dirigido a: Preferentemente a los estudiantes de la Universidad de Sevilla, en especial a alumnos de la EUITA.

Requisitos: Es recomendable a aquellos alumnos que quieran iniciarse en el manejo de la informática de usuarios.

Precio de la matrícula: 8.000 pts. cada curso.

Descripción de los cursos: Se ha planteado la posibilidad de realización para este curso escolar de dos cursos de una duración de 20 horas cada uno y con una asistencia programada para 22 alumnos en cada curso con los siguientes contenidos:

Curso I. Curso de introducción a los sistemas operativos y tratamientos de texto: Se pretende dar una visión general del sistema operativo MS DOS fundamentalmente, así como algunas referencias de otros entornos operativos usuales como Windows y Dosshell. Igualmente se pretende introducir al alumno en el manejo de tratamientos de texto, concretamente del Wordperfect, en las técnicas básicas de edición, corrección e impresión de documentos.

Curso II. Curso de introducción a los sistemas operativos y bases de datos: De nuevo se hace una introducción al MS DOS, pues se considera que los asistentes pueden no coincidir con el curso anterior, y una introducción al manejo de programas de bases de datos, concretamente Dbase IV, creación de bases de datos, ordenación de registros, visualización de pantallas, creación de informes, etc.

Calendario de los cursos:

Curso de introducción a los sistemas operativos y tratamiento de texto (20 horas): Del 13 al 24 de noviembre de 1995, de lunes a viernes de 18,30 a 20,30 horas. Teoría: 10 horas. Práctica: 10 horas.

Curso de introducción a los sistemas operativos y bases de datos (20 horas): Del 27 de noviembre al 15 de diciembre de 1995, de lunes a viernes de 18,30 a 20,30 horas. Teoría: 10 horas. Práctica: 10 horas.

Profesorado:

Director y profesor : Francisco P. Caravaca Rodríguez. Profesor Asociado de Zootecnia. EUITA. Dpto. CC Agroforestales.

Profesores: José M^o Castel Genis. Prof. Titular Zootecnia. Andrés Calderón Pedrero. Miguel Angel González Mediero. Antonio Miguel Pérez Romero. Prfs. Topografía y Dibujo EUITA. Dpto. Ingeniería del Diseño.

6.2.7. CURSOS DE INFORMATICA PERSONAL (CAMPUS DE REINA MERCEDES).

Dirigidos por: D. Francisco José Heredia Mira. Intervienen: D. Corsino Alvarez Moro. D. Francisco José Heredia Mira. D. Esteban Moreno Toral y D. Angel Muñoz Ruíz.

Lugar: Aula de Informática de la Facultad de Farmacia.

Información e inscripción: Sección de Extensión

Universitaria. C/ San Fernando, 4.- Sevilla.

Matriculación: A partir del 23 de octubre de 1995.

Duración: 40 horas.

Plazas limitadas.

Requisitos de los participantes: La matrícula de estos cursos está abierta a todo tipo de público. La inscripción en cada curso se realizará por orden de presentación de solicitudes. Para ello deberán acreditar, necesariamente dentro de los dos días siguientes a la misma, el pago de la matrícula.

Finalidad de los cursos:

El primero de los cursos corresponde a una de las aplicaciones informáticas de mayor implantación como es el procesador de textos Wordperfect, cuyo uso resulta imprescindible para cualquier usuario.

En el curso de Harvard Graphics se incorpora una gran cantidad de recursos en los que se refiere a presentaciones gráficas e ilustraciones, dentro de un entorno de muy fácil manejo.

La gestión sistemática de información y el gran volumen de datos que hoy se manejan requieren aplicaciones potentes que permitan una organización estructurada. Sin duda un gestor de base de datos que cubre ampliamente cualquier necesidad es dBase.

A pesar de que muchas aplicaciones (procesadores gráficos, paquetes estadísticos,...) llevan asociado un gestor de datos accesorio, en numerosas ocasiones las operaciones numéricas con un gran volumen de datos requieren conocimientos especiales en la estructura tabular de una hoja de cálculo. Lotus 123 se presenta como la más extendida hasta el punto que sus funciones son normalmente imitadas por otras aplicaciones, además de presentar la máxima compatibilidad con numerosos programas.

Becas: La Universidad de Sevilla podrá conceder becas, que consistirán en la exención del pago de matrícula, a un 10 % de los alumnos matriculados. Los alumnos que quieran optar a beca deberán solicitarlo en el momento de su inscripción y aportar la siguiente documentación: Expediente académico, Declaración de la renta o justificación de ingresos obtenidos y breve curriculum vitae.

Certificados: Está prevista la expedición de certificados de asistencia y participación a los alumnos que asistan al menos al 80 % de las horas del curso.

CURSO DE WORDPERFECT.

Programa:

- Nociones de MS-DOS.

- Entrada y Edición.

- Funciones de Edición I.
- Funciones de Edición II.
- Clasificación y Fusión.
- Estilos y Macros.
- Esquemas y Referencias.
- Columnas y Tablas.
- Gráficos.
- Configuración y otras utilidades.

Nº de Alumnos: 40 alumnos.
 Duración: 40 horas lectivas (Teoría y Prácticas)
 Días: Del 6 al 17 de noviembre.
 Horario: De 16,30 a 20,30 horas.
 Matriculación: Del 23 de octubre al 3 de noviembre de 1995.
 Precio: 13.500 pts.

CURSO DE HARVARD GRAPHICS.**Programa:**

- Introducción a Harvard Graphics.
- Conceptos básicos y Gestión de ficheros.
- Gráficos de Texto: Tipos y utilización de Galerías.
- Organigramas, Gráficos de sectores y columnas.
- Gráficos XY: Cálculos, fórmulas y estadísticas.
- Plantillas y color.
- Dibujar.
- Dibujar (continuación) y presentaciones.
- Salidas y otras funciones.
- Prácticas.

Nº de Alumnos: 40 alumnos.
 Duración: 40 horas lectivas (Teoría y Prácticas)
 Días: Del 20 de noviembre al 1 de diciembre.
 Horario: De 16,30 a 20,30 horas.
 Matriculación: Del 23 de octubre al 17 de noviembre de 1995.
 Precio: 13.500 pts.

CURSO DE DBASE.**Programa:**

- Introducción a las bases de datos y modificación de una.
- Creación y manejo de una base de datos.
- Relaciones entre bases de datos.
- Organización de la información.
- Informes, etiquetas, consultas, formatos.
- Otras herramientas de DBase.
- Fichero de órdenes.
- El generador de aplicaciones.

Nº de Alumnos: 40 alumnos.
 Duración: 40 horas lectivas (Teoría y Prácticas)
 Días: Del 11 al 22 de diciembre.
 Horario: De 16,30 a 20,30 horas.

Matriculación: Del 23 de octubre al 7 de diciembre de 1995.
 Precio: 13.500 pts.

CURSO DE LOTUS 1-2-3.**Programa:**

- Introducción.
- Configuración de una hoja de cálculo.
- Operaciones con rangos.
- Operaciones con ficheros.
- Funciones.
- Gráficos.
- Imprimir.
- Tablas de Bases de Datos.
- 1-2-3-Avanzado: Macros y otras utilidades.

Nº de Alumnos: 40 alumnos.
 Duración: 40 horas lectivas (Teoría y Prácticas)
 Días: Del 15 al 26 de enero de 1996.
 Horario: De 16,30 a 20,30 horas.
 Matriculación: Del 23 de octubre al 12 de enero de 1996.
 Precio: 13.500 pts.

6.3. EXPOSICION ANTOLOGICA DEL PATRIMONIO HISTORICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

El día 9 de octubre quedó inaugurada por la Infanta Doña Elena de Borbón la primera exposición antológica del patrimonio histórico de la Universidad de Sevilla, organizada con motivo del 490 aniversario de la fundación de la Hispalense, y que podrá visitarse, en los Reales Alcázares de Sevilla, hasta el 5 de noviembre.

La muestra, cuyo comisario es el Profesor Titular de Historia del Arte Dr. Teodoro Falcón, se compone de una selección de 200 piezas de los siglos XV al XX, que constituyen sólo el 1% del patrimonio de la Universidad, constituido por fondos procedentes de las distintas sedes otorgadas por el Estado, de la Desamortización de Mendizábal y de adquisiciones propias.

En la exposición se pueden contemplar 20 esculturas, 20 pinturas, 20 incunables, 100 libros manuscritos de los ss. XVI y XVII, 25 aparatos científicos empleados en el siglo pasado en los laboratorios universitarios, además de objetos de artes decorativas, grabados, orfebrería y la cátedra del s. XVIII que habitualmente se encuentra en el Paraninfo.

Mención especial hay que hacer de obras tales como *la Biblia de las cuarenta y dos*

líneas, atribuida a Gutenberg (1456) y considerada como el primer libro impreso; la bula fundacional de la Universidad del papa Julio II (1505); esculturas como el Cristo de la Buena Muerte (1620) de Juan de Mesa, la Virgen de Belén (s. XVI del taller de Torrigiano) o los santos jesuitas Ignacio de Loyola (1610) y Francisco de Borja (1624), ambas de Martínez

Montañés; y pinturas como el San Jerónimo (1550) de Van Reymerswaele, una tabla de Marcelo Coffermans, una Anunciación (1623), dos óleos sobre cobre, de Francisco Pacheco y un Niño Jesús de Juan de Roelas, así como el cuadro de Zurbarán que representa al fundador de la Hispalense, si bien esta obra no es propiedad de la Universidad.